EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO
NACIONAL DE EDUCACIÓN

Nº 638 - 28 de FEBRERO 1926
Año 44 — Tomo 95

Encuesta Escolar sobre el Cinematógrafo

Con el propósito de conocer la opinión de los niños y maestros sobre una serie de cuestiones de carácter social, educativo y psíquico, relacionadas con la influencia que el cinematógrafo ejerce entre nosotros — formulé la encuesta que transcribo en este artículo, la que fué tomada a los niños de tercero a sexto grados de las escuelas del Distrito 4.°, con las direcciones, precauciones y resultados que se indican a continuación:

CUESTIONARIO

1.° ¿Usted asiste habitualmente al cinematógrafo?
2º ¿Usted va solo?
3º ¿Concurre a función entera?
4º Enumere algunas cintas vistas.
5.° ¿Cuál de esas cintas le ha llamado más la atención?
6º Describa usted, sucintamente, lo que ha visto en alguna cinta cinematográfica.
7.° ¿Usted alcanza a leer completamente todas las explicaciones que pasan por las cintas?
8.° ¿Usted prefiere las filas delanteras?
9.° ¿Sale usted impresionado?
10. ¿Entiende usted con facilidad el desarrollo de las cintas?
11. ¿Atiende usted siempre atentamente?
12. ¿Sale usted molestado de la vista?
13. ¿Durante las representaciones usted oye bien el piano o la orquesta?
14. ¿Se cansa usted de oir música durante la representación?
15. ¿Refiere usted lo que haya visto en el cinematógrafo?
16. ¿Se interesan en su casa por el relato que Vd. hace?
17. ¿Busca usted después la novela, el libro de cuentos, la lámina etc., donde se describen, representan y dramatizan las vistas?
18. ¿Ha intentado usted constituir algún núcleo de niños con el objeto de representar las escenas cinematográficas?
19. ¿Gusta usted de las vistas emocionales, de las sentimentales, de las instructivas, de actualidad, de las fantásticas. de las risueñas o de caricaturas?
20. ¿Usted sueña después con lo que haya visto?
21. ¿Tiene usted presente muy a menudo a algunos de los personajes de la cinta?
22. Exprésese usted libremente sobre el cinematógrafo, su utilidad, sus perjuicios.

23. ¿Son absolutamente suyas estas respuestas?

En la ejecución de la encuesta debían los maestros observar las normas siguientes:

1.° Leer, sin comentar, cada una de las preguntas por el orden establecido.

2.° No dar explicaciones.

3.° Tomar la encuesta en la escuela y de primera intención.

4.° No escribir cada pregunta sino contestarla por su número.

5.° Las respuestas que no se contesten, dejarlas en blanco.

6.° Hacer una síntesis numérica de cada pregunta, excepción hecha de la número 22, siguiendo siempre el orden en que se suceden en el cuestionario.

7.° Se elevará esta síntesis acompañada de los trabajos de los alumnos.

8.° Estos trabajos deberán estar firmados por los alumnos (pregunta 22 solamente).

9.° Cada maestra podrá acompañar estos trabajos de un pequeño comentario que puede referirse a:

1.° Objeciones sobre la encuesta.

2.° Objeciones sobre la manera de tomarla.

3.° Sobre respuestas de los alumnos.

4.° Comentarios sobre la influencia del cinematógrafo.

10. La encuesta se tomará en un día y a todos los grados al mismo tiempo.

11. Los trabajos de los alumnos correspondientes a la pregunta 22, se adjuntarán a la planilla de cómputos.

12. Fíjase como plazo para elevar la encuesta el sábado 16 de Mayo de 1925.

Las respuestas de cada grado deberán venir con una carátula que diga:

Escuela . . . . N.° . . . Calle . . . . . .
Director . . . . Turno. . . . . .
Grado . . . . . Total de niños . . . .
Nombre del maestro . . . .

CONTESTACION A LA ENCUESTA

Las respuestas de los niños, expresadas numéricamente, pueden conceptuarse en las siguientes líneas:

1.ª La mayoría de los niños no asisten habitualmnete al cinematógrafo.

2.ª Un 40 % concurre individualmente a los espectáculos — circunstancia digna de tenerse en cuenta para abordar cuanto antes el problema educativo del cinematógrafo.

3.ª También, un 40 % de los niños que asisten al cinematógrafo, permanecen durante la función entera. Este dato, complementario del anterior, es revelador de la importancia del problema a que nos referimos.

4ª y 5ª Los niños no saben enumerar las cintas que han visto — pero recuerdan algunas que otras, de las que más les hayan llamado la atención — predominando en el conjunto, las cintas emocionantes y fantásticas.

6ª Tampoco saben describir — ni sucintamente — lo que han visto. Lo hacen en forma desarticulada, poniendo de relieve alguno que otro episodio aislado.

7.ª El 50 % de los niños no alcanza a leer completamente todas las explicaciones que pasan por la cinta.

8.ª Un 30 % prefiere los asientos delanteros. Este dato es importante y debiera motivar un exámen más serio que el que habitualmente se toma de la visión en nuestras escuelas.

9.ª La generalidad de los niños salen impresionados del cinematógrafo.

10. La mayoría dicen que entienden con facilidad el desarrollo de las cintas. Esto prueba, acabadamente, la capacidad comercial de los cinematografistas.

11. Parece ser que los niños atienden, en general, durante el desarrollo de las cintas. Sin embargo, no es despreciable el número de niños (571 sobre un total de 3651 que contestaron a la encuesta) que no atienden o se distraen durante la representación.

12. Un 40 % de los niños salen del cinematógrafo sintiéndose molestos de la vista. El dato es de una gravedad tal que no necesita comentario.

13. Sobre un total de 3651 niños, 505 niños no oyen el piano ni la música durante la representación. Este número es regulador de la alta capacidad abstractiva del niño.

14. Parece ser que la música resulta contraproducente para concentrar la atención mental. 876 niños (siempre sobre el mismo total) han manifestado sentirse molestos por el exceso de música — o simplemente porque la música les distrae la atención. Este dato merecería ser tenido en cuenta por los propietarios de cinematógrafos que, por lo general, abusan de este medio creyendo interesar su clientela.

15. Casi todos los niños (3120 contra 531) cuentan en sus casas o en el círculo de sus relaciones lo que han visto en el cinematógrafo. ¿No es verdaderamente interesante conocer este dato? Esto debe tenerse como un índice de la influencia extraordinaria que el cinematógrafo ejerce en la sociedad — no sólo para los que asisten a las representaciones cinematográficas, sino por la difusión que éstos realizan respecto de las ideas y sentimientos que recogen en esos espectáculos.

16. Otro tanto ocurre con la contestación a la pregunta: ¿Se interesan en su casa por el relato que usted hace? 2759 niños contra 892 han contestado afirmativamente. Este dato disminuye en parte el índice de interés puesto de relieve en el dato anterior.

17. Este índice de interés se disminuye todavía en las contestaciones dadas por los niños a la pregunta: ¿Busca usted, después, la novela, el libro de cuentos, la lámina, etc., donde se describen, representan, dramatizan las vistas? Sólo un 25 o|o de los niños se preocupan de completar con la lectura las enseñanzas o impresiones recibidas en el cinematógrafo.

No obstante este porcentaje debe tenerse como muy elevado y mueve a reflexionar, una vez más, sobre la necesidad de abordar concienzudamente el problema educativo del cinematógrafo.

18. 1711 niños contra 1940 se dedican a representar en su casa las escenas cinematográficas o constituyen núcleos que son el

principio de verdaderas agremiaciones. ¿No es, esto un nuevo signo de la importancia del cinematógrafo?

19. Muchos niños contestaron que prefieren las cintas instructivas a las emocionales y sentimentales. Pero este dato debe tenerse como un influjo de la instrucción o de la sugestión de la enseñanza escolar. En el dato número 4, en las "enumeraciones de las cintas vistas", los niños, libres de toda sugestión, se han expresado espontáneamente: las cintas emocionales, las sentimentales y fantásticas son las que les llaman la atención. Es digno de tenerse en cuenta el hecho de que los niños no demuestren mayor afición por las cintas de actualidad. La caricatura no parece sacar mayores ventajas.

20. Un 33 o|o de los niños sueña durante la noche respecto de lo que ha visto. Esta cifra es muy importante — y conociéndose la influencia perniciosa que ejerec sobre la salud (psiquismo del niño) el ensueño — especialmente cuando es desequilibrado — deberían tomarse, de inmediato, medidas para evitar las representaciones excesivamente emocionantes y fantásticas.

21. Lo más grave aún es que un gran número de niños (2602 sobre 3651) tiene presente — muy a menudo — algunos de los personajes cinematográficos. ¿Esta respuesta no es realmente una revelación para muchos que no se han detenido a pensar sobre la necesidad de acometer decisivamente el problema educativo del cinematógrafo?

22. Daré al final alguna de las contestaciones de los niños sobre el cinematógrafo, su utilidad y sus perjuicios.

23. Todos los niños manifiestan que son absolutamente suyas las respuestas dadas. Esto puede ser cierto dada la manera cómo se ha tomado la encuesta, sin prevención y en el mismo momento de ser formuladas sus preguntas. También indica este dato que los niños no reciben estimulación alguna por parte de los padres u otras personas para concurrir al cinematógrafo, lo que quiere decir que los cinematografistas han logrado que sea el mismo niño el agente comercial activo. Solo 27 niños sobre 3651 dicen haber recibido estimulaciones directas de sus padres. Se explica, también, que ésto ocurra por cuanto el cinematógrafo significa un desembolso siempre resistido por el precario estado de las finanzas de la gran mayoría de los padres que envían sus niños a la escuela primaria.

El suscripto designó — para la computación de los datos estadísticos — una comisión compuesta por las Directoras, señorita Angela Piaggio, (presidenta); señora Benedicta S. D. de Pisarello y la Vice-Directora señora Avelina P. de Escobal Molas. Gracias a su cooperación ha podido ofrecer las conclusiones ya conocidas. Además, la Comisión formó un álbum con todas las contestaciones dadas por los maestros y los alumnos.

Me permito llamar la atención sobre la importancia de estos álbumes de estudio, de los cuales no menos de diez diferentes podrá ofrecer el Distrito IV al Museo Escolar Sarmiento como cooperación intelectual para el mejor conocimiento de los problemas de enseñanza y del estado actual de la Escuela Primaria.

Contestaciones de los Maestros

Por juzgarlas interesantes y como un estímulo, transcribo a continuación las contestaciones dadas, con motivo de la encuesta, por miembros del personal docente del Distrito IV.

COMENTARIOS DEL PERSONAL DOCENTE SOBRE LA ENCUESTA DEL CINEMATOGRAFO

1. No hago objeciones referentes a la encuesta, por considerar bien formuladas las preguntas.

El cinematógrafo es un espectáculo que está muy arraigado en nuestras costumbres por las ventajas que tiene de ser divertido, descansado, barato, carecer de entreactos largos y no durar mucho tiempo.

Una gran influencia ejerce en el espíritu del niño; es uno de los sistemas de enseñanza más prácticos y fáciles de comprender; es la reproducción más aproximada y verídica de la Naturaleza y que ofrece a nuestra vista sensaciones únicas.

Mediante él, se resuelven problemas importantísimos, se recogen valiosas enseñanzas e impresiones; sirve como elemento de propaganda cultural, comercial, científica e industrial.

Pero a pesar de sus bondades, presentan ciertas cintas perjuicios enormes, que ejercen influencia y orientación en el espíritu de los niños y personas mayores.

Esas cintas son agentes desmoralizadores en nuestros pequeños que recién se forman y falsean el juicio y la conciencia.

Por lo tanto es conveniente que todas las películas cinematográficas, antes de ser representadas, debieran ser censuradas a juicio de comisiones que decidan si no entrañan perjuicio moral.

Entonces haremos del cinematógrafo un instrumento de instrucción y recreo.

Agustina E. Masucco.

2. Por el fin que, a mi entender, esta encuesta persigue, es digna de ser estudiada detenidamente en sus resultados, para palpar la necesidad imperiosa de proponer alguna reglamentación oficial, que beneficie a los niños, librándolos en lo posible, de la influencia maléfica que cierta clase de películas ejercen sobre la impresionable imaginación infantil.

Ahora bien, esta encuesta contiene preguntas que mis alumnas contestarían, quizá, con más amplitud y sinceridad si para ello dispusieran de un plazo mayor que el fijado para tal efecto, pues, si bien es verdad que esto daría lugar a que se consultasen entre compañeras o se aconsejasen de los miembros de su familia, también es verdad que las respuestas reflejarían siempre el pensamiento de los alumnos, el gusto y educación que reciben en el ambiente en que viven, interesante siempre de ser conocido y estudiado.

En definitiva: El cinematógrafo debe reglamentarse en lo que respecta a espectáculos aptos para la niñez, encauzándolo hacia un sendero educativo, por cuanto facilita enormemente la enseñanza y contribuye al desarrollo mental del niño.

Zulema A. Coda.

3. Al hacer el señor Inspector la mencionada encuesta por medio de una serie de preguntas bien estudiadas, por cierto, demuestra interesarse por el niño, no solamente dentro de la escuela, sino fuera de ella, pues aunque se conocen películas exhibidas — morales e instructivas — no dejamos de saber, otras que no las son, y que el niño, bajo ningún punto de vista, debiera presenciarlas.

Al no mediar éstas, las buenas películas educan el corazón del niño, alimentan su inteligencia (con escenas y panoramas naturales) y ejercitan la lectura.

Deseando que este trabajo fuese personal, estuvo lo más acertado, hacerlo de improviso y en la escuela.

Josefa P. de Viola.

4. 1.° La encuesta que con tanto acierto realiza en nuestras escuelas el señor Inspector Natale es sumamente interesante y altamente educativa.

Interesante y educativa para el maestro consciente de su delicada misión: dirigir y educar al niño, pues ello da a conocer los gustos, las costumbres, la moralidad del alumno y el cuidado de los padres por sus hijos.

2.° El modo de tomar la encuesta es el más indicado para obtener buenos resultados.

3. Las respuestas de mis alumnos dan a conocer, en general, la afición de los niños por el cine.

Con evidente satisfacción he constatado que van en su mayoría acompañados por sus padres y hermanos mayores; hay también una mayoría que gusta más de las cintas cómicas, sobre todo, en las que interviene el popular Chaplin.

Los niños recuerdan mejor las cintas dramáticas que las cómicas, aunque estas últimas les agraden más. No recuerdan con precisión el argumento: las narraciones son incoloras.

Conocen la vida y guardan fotografías de los actores, convirtiéndolos en héroes.

Un medio excelente para difundir la cultura, ennoblecer las costumbres y transmitir toda clase de conocimientos es, sin duda, el cinematógrafo.

Es de una potencia divulgadora mayor que el libro, el periódico y la conferencia, por varias razones: 1.° modicidad del precio; 2.° porque las nociones transmitidas por medio de la pantalla se imprimen de una manera asombrosa en la mente del espectador, sobre todo si éste es niño; 3.° por la mezcla de lo útil con lo ameno.

Pero si no se emplea como factor de educación se convierte en escuela de inmoralidad y perversión y vehículo de toda clase de embustes.

El cinematógrafo puesto en manos de especuladores innobles, de vulgares mercaderes, se convierte en escuela de mal ejemplo, que daría sus frutos inmediatamente.

Esto es lo que sucede en la actualidad. En la mayoría de los cines se exhiben dramas sangrientos con asuntos terroríficos, con episodios de bandidos y ladrones en donde la maldad, la fuerza bruta, la astucia triunfan.

Las buenas cintas no faltan y una campaña en el sentido de moralizar el cinematógrafo sería muy conveniente, ya que el público habitual lo forman en su mayoría los niños.

Entonces el cinematógrafo sería un poderoso aliado de la escuela; nos ayudaría a instruir al niño y a formar la conciencia del hombre de mañana.

Ramona Lojo.

5. El cinematógrafo ha hecho prodigiosos progresos en un cuarto de siglo, viéndose por ello la influencia que ejerce ahora en todos los países, llegando a ser un entretenimiento universal.

La acción educadora del cinematógrafo es amplia si se tiene en cuenta cuantas numerosas son las personas que lo frecuentan. Sin embargo, grandes pueden ser o haber sido los males que ha proporcionado el cinematógrafo y la influencia que ha tenido en las personas ignorantes y muy impresionables y en los adolescentes, pues hay escenas que las toman de novelas y motivos policíacos y aventuras que despiertan en las personas perniciosas inclinaciones que la acción educadora de la escuela y el hogar tratan de extinguir.

Pero por graves que hayan sido esos males quedan subsanados por los inmensos beneficios que reporta a la educación e instrucción, tanto moral como socialmente.

Los operadores de films recorren el mundo entero, desde los polos, enseñándonos entonces los países helados — como la exploración de Shackleton — hasta los países más primitivos; las costumbres, los hábitos, las fiestas y manifestaciones, el desarrollo y trabajo de fábricas importantes, minas y carreteras.

Los peligros a que se exponen los operadores para sacar vistas del fondo de los mares, de las fieras más salvajes, etc., son todos beneficios que nos reporta el cinematógrafo, pues esas son películas instructivas.

Cuando se seleccionen las películas y se tengan en cuenta los fines educativos, sociales, morales e ilustrativos que tiene el cinematógrafo, su influencia será mucho más beneficiosa en todos los países del mundo y sobre todo en la República Argentina, nación progresista y cuyas riquezas y adelantos la igualan a los países más adelantados.

Olivia E. Coscia.

6. El cinematógrafo es el sistema de representación más perfecto.

A falta de objetos, de seres vivientes, de fenómenos naturales o de reproducciones experimentales, las vistas cinematográficas son objeto de numerosos e interesantes ejercicios de observación.

En la escuela, es un precioso medio de enseñanza y de educación intelectual.

Hace ganar tiempo al maestro en el sentido de que asegura la comprensión clara y pronta.

El cinematógrafo escolar debe ser no sólo un medio de enseñanza, sino también un medio de apartar a los niños de los cinematógrafos comunes, donde se representan cintas trágicas o fantásticas, influyendo sobre la salud de los mismos, en accesos de miedo nocturno, con verdaderas alucinaciones por lo común visivas.

Los medios para alejar a los niños del cinematógrafo común giran alrededor de uno principal: crear vistas cinematográficas especiales para ellos. Aparte de las puramente instructivas o demasiado serias, podrán agregarse las de carácter cómico que provoquen una alegría sana y honesta.

Helvecia J. A. Lépori.

7. Justificado es el estudio sobre la encuesta formulada por el Inspector Técnico Seccional Sr. José A. Natale, por cuanto importante es el papel que desempeña el cinematógrafo en los conceptos humanos.

Sólo que como el tiempo fué breve para su respuesta, los niños han podido manifestar someramente, más aún, porque se les ha privado de previa consulta, pero aunque corta es la idea manifestada, ella pone en evidencia los sanos ideales dentro de su infantil inteligencia.

Sin duda alguna, se le reconoce al cinematógrafo como uno de los mejores medios didácticos; en la escuela contribuye enormemente a la amplitud de conocimientos en todas las ramas de la enseñanza primaria, pues ofrece posibilidades imaginativas ilimitadas.

Pero si bien es cierto que tiene incalculables méritos, también ofrece graves perjuicios observado en locales particulares.

Es conveniente que se tomen medidas tan estrictas como sea el número de exhibiciones, puesto que como la psicología de los niños tiende a la fantasía, los argumentos desarrollados los inducen a una distracción en la escuela, que sumada en el transcurso de varios días, aminora notablemente su poder de asimilación intelectual.

Además, las escenas trágicas, producen en su imaginación excitaciones que pueden traer como consecuencia una grave psícosis.

Por otra parte, el lenguaje usado en los letreros explicativos dista algo del castizo, y el espectador más palurdo se percata muchas veces, de que no entiende lo que lee.

Por lo tanto, bueno es que se exhiban, especialmente para los niños, cintas instructivas, morales, alternándolas con algunas cómicas,, pues una alegría sana y honesta produce un efecto fortificante en su espíritu.

Francisco Olivieri.

8. El cinematógrafo es actualmente la gran distracción de las clases populares y aun de la mediana burguesía: es una potencia.

Y, ¿cómo se recrean fuera de las horas consagradas al estudio la mayoría de nuestros jóvenes alumnos? Pues concurriendo al cinematógrafo.

Allí donde un cinema funciona, el 95 o|o de los niños mayores concurre por lo menos una vez por semana. ¿Y por qué concurren

a él? Porque el precio es módico, el espectáculo variado (los films dramáticos alternan con los cómicos), hay intermedios musicales y ejercicios acrobáticos......

Me apena hondamente haber comprobado que la mayoría de los alumnos concurren a los biógrafos, porque comprendo la acción realmente desmoralizadora que van a ejercer en ellos. Si en los adultos, los fragmentos de vistas cinematográficas pueden dejar huellas suficientes para recordar en ciertos momentos tendencias y actos criminales, el efecto debe ser mucho mayor en los niños que no poseen todavía conceptos bien definidos del bien y del mal. ¡Cuántos hay que en el cinematógrafo han aprendido y hasta admirado las múltiples astucias de los ladrones y de los contrabandistas; el modo de aserrar los barrotes de hierro de la cárcel con una cuerda de reloj; el modo de tomar el molde de una llave con un pedazo de cera; la precaución de usar guantes para no dejar impresiones digitales y tantas otras cosas que es mejor callar, y que después las han reproducido transformándose en intérpretes de lo visto en la pantalla.

Las cintas que se exhiben de carácter fantástico, dramático, sensacional, tomadas de las peores novelas policíacas y de aventuras, reproducen escenas de escándalos, de robos, de bandidaje, de asesinatos, de suicidios, que despiertan y sobreexcitan en los jóvenes espectadores perniciosas inclinaciones que la acción educativa combinada, de la familia y de la escuela, tiende a extinguir.

Aquí hemos mencionado sólo una parte de los daños que el cinematógrafo puede acarrear, pero debemos tener presente también las alteraciones del estado de la salud, que se desarrollan en los niños nerviosos por efecto de la misma causa y se conocen casos de niños que, después de haber asistido a representaciones trágicas, fantásticas, comenzaron a presentar perturbaciones nerviosas, consistentes en accesos de miedo nocturno con verdaderas alucinaciones y que huían del lecho presas de indecible espanto.

Pero por numerosos y graves que sean los males producidos por el cinematógrafo, no se le debe condenar como nocivo, porque presta inmensos servicios como medio de recreo y de diversión y en parte también de educación y de instrucción y está llamado a prestarlos mayores. Se le puede aplicar lo que Esopo decía de la lengua: es lo mejor o peor de todas las cosas según que se la ponga al servicio de la verdad, de la justicia y del derecho o al de la mentira, de la iniquidad.

Felizmente, el número de cintas de fantasía, realmente condenables, inmorales, antiestéticas, tiende a disminuir, mientras que el de cintas instructivas de carácter geográfico, histórico, geológico, mineralógico... etc. (adaptadas a los niños), aumentan (éstas contribuyen a ampliar y grabar los conocimientos adquiridos en la escuela).

En presencia de los peligros que amenazan a la juventud por la acción del cinematógrafo, uno solo debe ser el propósito: el de impedir en lo posible, la asistencia de los niños a los cinematógrafos comunes, alejarlos de ellos.

Los directores de los biógrafos deberían ser obligados a dar una vez por semana, en día de asueto para los alumnos, una representación especialmente reservada para el público escolar, cuyo

programa lo formarían los representantes de la enseñanza, en la localidad.

Josefina M. C. Gilardi.

9. El cinematógrafo, como elemetnto instructivo y de propaganda, es de muchísima utilidad práctica, dados los beneficios que reporta.

Célebres naturalistas y exploradores en sus reconocimientos por zonas poco o nada conocidas, lo han empleado, obteniendo hermosas vistas que luego exhibidas han dado a conocer la vida y costumbres de hombres y animales de esas regiones.

En la misma forma, es decir, por medio de exhibiciones, se ilustra al pueblo sobre el procedimiento de fabricación de distintos artículos, fundiciones, etc., y en este estilo enumeraríamos una cantidad.

Como medio de propaganda lo usa la Liga Antialcohólica, por ejemplo, haciendo notar los males y trastornos que acarrea el abuso del alcohol.

Inglaterra, desde un excelente punto de vista, ha dictado una reglamentación, prohibiendo la representación de ciertas cintas cuyos argumentos acarrean perjuicios morales en quienes las ven; cintas que favorecen con sus argumentos a criminales, presentándolos a los ojos de los niños, sobre todo, con caracteres de héroes; en esas mentes en embrión empiezan a germinar ideas por consiguiente muy en discordancia con el verdadero norte que las debe guiar.

Es sabido cómo quedan grabadas en los niños todas las cosas que ven y les impresionan; por ello hay que tener cuidado en la elección de las cintas para que el cinematógrafo pueda reportar los verdaderos beneficios a que fué destinado.

Elba R. Sáenz Lima.

10. 1.° La encuesta ha sido conscientemente preparada, creyendo que ella facilitó enormemente la expresión de las opiniones de los niños.

2.° Por su parte la señora vice leyó sin comentar cada una de las preguntas por el orden establecido, no dando explicaciones. Tomó la encuesta en la escuela y de primera intención.

3.° Los alumnos dieron sus respuestas espontáneas y ellas revelaron la sinceridad de sus ideas y sentimientos.

4.° Respecto a la influencia del cinematógrafo en los niños he de decir que puede ella considerarse bajo dos aspectos: 1.°) recreativa-moral; 2.°) científica-instructiva.

Bajo su faz recreativa-moral, el cinematógrafo puede ser auxiliar hermoso de la enseñanza para la formación de los sentimientos del educando.

También puede coadyuvar eficazmente en la faz instructiva, por cuanto ilustra gráfica y nítidamente las ideas que pueda el profesor dar a sus alumnos.

Esto, si se considera el cinematógrafo que pudiéramos llamar infantil; pero respecto al cinematógrafo actual, lejos de ser un elemento beneficioso, es por la calidad de la mayoría de las cintas,

contraproducente para la educación de los niños. Exalta su imaginación, más aún, la enferma con ideas absurdas.

A mi manera de ver, debiera reglamentarse la concurrencia de niños al cinematógrafo, inspeccionando las cintas previamente. En este sentido ha habido proyectos de ley que desgraciadamente no han llegado a su verdadero fin.

Palmira De Notta.

11. El cinematógrafo, considerado como medio educativo, es un poderoso factor para la enseñanza, pues contribuye a que los niños adquieran los conocimientos por percepción externa, lo que unido a explicaciones oportunas hace que se consiga dar a los discípulos ideas precisas sobre una lección determinada.

Nada más acertado que una buena película para facilitar el estudio de ciertas asignaturas como la Historia, Geografía, Ciencias Naturales, etc., pues en el momento de darse la lección, el alumno ve, mientras el maestro explica.

El cinema tiene además muchos adeptos entre el mundo infantil—algo ya en nuestro favor para argumentar sobre el beneficio que este notable invento reporta.

María T. Cañizo de Santos Beares.

12. 1.º Objeciones sobre la encuesta.

La considero de utilidad por la forma consciente en que ha sido preparada. Revela en su autor al psicólogo profundo, al perfecto conocedor del medio en que vive el niño actual, y al pedagogo de vocación.

2.º Objeciones sobre el modo de tomarla:

Ninguna. El niño ha expresado ampliamente su modo de pensar; vale decir, que es el medio más seguro de llevar a cabo una encuesta con resultados positivos.

3.º Sobre respuestas de los alumnos:

Estos han abarcado con verdadero entusiasmo el contenido de la encuesta, demostrando ser verdaderos actores en cada una de las preguntas. He llegado a la conclusión de que muchos "viven" gran parte del día en esas salas de espectáculos de la pantalla cinematográfica.

Sus respuestas fueron en general tan espontáneas que toda duda acerca de una influencia exterior queda descartada.

4.º Comentarios sobre la influencia del cinematógrafo:

Tal como es en la actualidad lo considero pernicioso en alto grado para la población infantil de nuestra gran urbe.

No hay reglamentación alguna al respecto; y, en realidad, debería ser meditada y severa la que se ocupara de este asunto.

Un núcleo escogido de padres, maestros y autoridades superiores, serían, a mi modo de ver, quienes podrían discernir sobre este motivo, para llegar a una perfecta organización reglamentada; leyes que prohibieran la entrada de niños menores de 15 años a las salas de espectáculos concurridas por adultos.

En cambio, se establecerían salas de cinematógrafo para niños. En ellas tendrían acceso libre.

Estas salas serían modelos de cultura, progreso y bienestar

para los futuros ciudadanos y madres de familia. En las mismas los niños tendrían, adecuado a su ambiente, una serie escogida de buenas cintas de cinematógrafo: ilustrativas, de actualidad, emocionantes, sentimentales y caricaturescas en toda forma, que hablaran a su corazón y al cerebro con la elocuencia de una buena madre y una excelente maestra.

Si a todo esto se agregara la organización de una escogida orquesta, con música clásica, sencilla y hermosa, y ciertas y determinadas piezas de actualidad, creo que ganarían mucho la familia y la escuela.

El niño, con su don imitativo, copia lo bueno y lo malo, con preferencia esto último. ¿Por qué poner ante su vista aquello que degrada su ser y le incita a ser malo y hasta peligroso?

Urge un cambio en este sentido, para bien de la sociedad en general y en particular de la escuela y el hogar.

Soy una decidida propagandista de estas ideas que enumero al vuelo.

Efigenia G. de Ossoinak.

13. 1.º Por las respuestas obtenidas de los alumnos, he podido apreciar que las preguntas formuladas por el señor Inspector han sido muy bien dirigidas, y de fácil comprensión.

2.º En cuanto al modo de tomarlas, ha sido hecha en una forma imprevista a los alumnos, por cuanto ellos respondieron espontáneamente.

3.º Al hablarles de cintas cinematográficas la mayoría demostraron gran entusiasmo y de inmediato manifestaron, unos, que les agradaban las cómicas, otros, las emocionantes, etc., y que para apreciarlas mejor se ubicaban en las primeras filas, y llegados a sus casas comentaban lo visto con sus padres.

Se notó predilección por determinados artistas.

4.º A mi juicio el cinematógrafo tiene sus ventajas y desventajas, convenientes siempre que se trate de cintas morales, instructivas y educativas, sobre todo cuando se va a desarrollar temas de difícil ilustración, como ser: extracción de minerales, la reproducción del gusano de seda, vistas panorámicas del interior de la República, etc.

Desventajas: el que concurriesen a ver cintas inmorales; a esto debieran darle mayor importancia los padres, no permitiendo la asistencia de sus hijos en estos casos.

Enriqueta S. de Rotival.

14. El cinematógrafo influye en ciertos y determinados casos, crea y perfecciona el carácter, despierta y desarrolla en el niño todas las fuerzas que harán de él un hombre recto, honrado y feliz, capaz de usar bien y disfrutar las horas de su existencia.

Le hace ver de cerca el agua que brota de los manantiales y que corre por el arroyo que después formará el río, el mar extenso y profundo, las montañas, los árboles, la luna, etc.

Despierta la observación y el entendimiento, la expresión y el goce.

Aumenta la capacidad de gozar y le abre nuevos caminos por los cuales llegará a nuevos y legítimos placeres, aunque sea en el más mínimo grado.

Ayuda a expresarse con facilidad y corrección, adquiriendo todos los días otros conocimientos e ideas que él quiere expresar y compartir con otras personas.

En una palabra, el verdadero objeto del cinematógrafo es despertar un vivo interés y afición hacia la Naturaleza; formar en la mente, la costumbre de observar y reflexionar sobre todo lo que se relacione con su modo de vivir, y por lo menos ensanchar algo la esfera de sus conocimientos sobre las bellezas del mundo.

Jerónima Traverso.

15. 1º Objeciones sobre la encuesta.

Es oportuna, pues encierra un tema de actualidad y nos permite conocer en qué forma nuestros alumnos emplean el tiempo que sus padres les conceden para divertirse.

2.º Objeciones sobre el modo de tomarla.

Conveniente, pues estudia diversas faces psicológicas del niño.

3.º Sobre respuestas de los alumnos.

La mayoría coincide en opiniones.

4.º Comentarios sobre la influencia del cinematógrafo.

El cinematógrafo es beneficioso desde el punto de vista educativo e instructivo, pues la mayor parte de los conocimientos los adquirimos por medio de los ojos, es decir que predomina la memoria visual; pero siempre que padres y empresarios seleccionen las cintas, contestes con el alcance intelectual de los alumnos y con los principios de la más sana moral; pues en caso contrario, como ocurre actualmente, los niños abandonados a su libre albedrío en la elección de cintas, pueden hallarse con que el cine se ha convertido para ellos, en un arma de doble filo, que los hiera funestamente en la hora presente y en el porvenir.

Creo, además, que debería prohibirse a los menores la asistencia al cine en días hábiles, no sólo a las matinées, sino sobre toda a las funciones nocturnas, pues ello favorece la holganza en detrimento del estudio y de las buenas costumbres.

D. M. S. de Cassani.

16. La gran divulgación que el cinematógrafo ha alcanzado en nuestros días, tiene, en general, perniciosa influencia contra la moral de nuestro pueblo.

Para reaccionar contra él no es necesario darle un golpe de muerte, sino que el gobierno debería intervenir, haciendo una clasificación de las películas; pues preciso es decir, que el cinematógrafo, dándole una sana orientación, es una gran fuente de cultura. Por medio de él, podemos conocer el mundo entero; sin viajar, nos muestra paisajes de todos los países; podemos admirar las grandes bellezas de la naturaleza, y las contemplamos extasiados como si nos encontráramos ante la realidad; tal es la perfección que hoy día ha alcanzado. Además, nos hace conocer los hábitos, costumbres y ha-

bitaciones de los hombres de los más lejanos países. Nos muestra su estado de florecimiento, sus industrias, comercio, edificios y paseos.

Puede también dirigir la moral, templar el carácter, hacernos despertar nobles sentimientos; basta tan sólo que se pongan en evidencia estos sentimientos con fuerza de acción.

Entre las películas que se exhiben en nuestros cinematógrafos, escasas son las que conducen a los fines mencionados, y enorme la cantidad de aquéllas que son un atentado contra la familia y las buenas costumbres. No hablemos de la desastrosa influencia que puede tener, poniendo ante los ojos de nuestros niños semejantes escenas, ya que su edad no les permite separar el bien del mal.

Las autoridads escolares deberían patrocinar la creación de cinematógrafos para niños, por lo menos uno en cada localidad, donde se exhibieran películas adecuadas.

María Roca.

17. 1.° Objeciones sobre la encuesta.
2. Objeciones sobre el modo de tomarla.
3. Objeciones sobre la respuesta de los alumnos.
4. Comentarios sobre la influencia del cinematógrafo.
1. Ninguna.
2. Ha sido tomada de manera que los niños han podido expresarse en forma propia exenta de influencias extrañas.
3. Ninguna.
4. El cinematógrafo ejerce una gran influencia sobre la niñez y según la selección que se haga de los argumentos puede ser ella benéfica o perniciosa.

Si las cintas son de carácter instructivo, como elaboraciones, revistas geográficas, estudios de costumbres, etc., ellas ayudan mucho a la preparación general del alumno, pues por medio del cinematógrafo desfilan ante sus ojos cuadros que de otra forma les sería imposible abarcar.

Pero en nuestro país no se hace selección y los niños asisten al cine a ver cintas que no reportan a su mentalidad ningún beneficio, influyendo en muchos casos en sentido contrario.

Matilde Echaide.

18. En un grado infantil como es el segundo, la encuesta no resulta del todo fácil, porque los niños tienen mucha dificultad para expresar sus pensamientos por escrito.

El cinematógrafo como medio de instrucción es excelente en las escuelas.

Por medio de las exhibiciones en la pantalla se pueden llegar a conocer las grandes riquezas naturales del país, las grandes industrias, los habitantes y sus costumbres, y esto facilitará la enseñanza de la historia, geografía y naturaleza de nuestros programas, además de darle a la enseñanza un carácter ameno.

Rosa I. C. de Donatti.

19. Los niños son muy afectos al cinematógrafo, retienen con facilidad lo que ven, pues las impresiones que en él reciben son profundas y persistentes; se comprende, por lo tanto, que podría ser un auxiliar poderoso para la instrucción y que la escuela podría servirse de él. Pero para ello, sería necesario crear un cinematógrafo para menores, suprimiendo todas esas películas que están hoy tan al alcance de los pequeños y que por su naturaleza perniciosa producen excitaciones y representaciones mentales peligrosas, influyendo sobre la conducta y el carácter y dando falsas nociones de los valores morales.

María Elena Borella.

20. El cinematógrafo es la gran distracción de nuestros niños. Ellos asisten a representaciones grotescas, de aventuras fantásticas, policiales, que hieren su imaginación, producen excitaciones nerviosas peligrosas, exaltan el espíritu, aumentan los instintos belicosos y la impulsividad natural del niño y hacen así que se falsee el concepto y se atenúe la noción del bien y del mal.

Dados estos perniciosos efectos, debería permitírseles asistir tan sólo a representaciones escogidas y apropiadas: instructivas, recreativas, morales, y sería entonces el cinematógrafo un poderoso auxiliar de la educación.

Virginia Gayardelli.

21. Sobre esta encuesta y el modo de tomarla, no tengo objeción alguna que hacer, sino, por el contrario, creo, que a base de los datos reales que ella demostrará, se pondrán de relieve las impresiones del niño por determinadas películas y dado que ellas influyen en gran manera en la imaginación y en el carácter, llevaría a una muy benéfica selección, adecuada a la moral y a sus condiciones de niños.

Amelia Morasso.

22. 1º Es un trabajo muy interesante del cual se obtendrán observaciones precisas sobre los gustos e inclinaciones del niño.

2.º Es un procedimiento práctico y sencillo.

3.º Las respuestas escritas son inconexas, porque para el niño es muy difícil contar una cinta que tiene tanta acción y cuyo argumento no siempre es claro.

4.º El cinematógrafo influye poderosamente en la educación del niño, pues aquello que se ha visto, "tarde, mal o nunca se olvida".. Por eso sería de desear que en los cinematógrafos se exhibieran cintas dedicadas a los niños y que deleitándolos los instruyeran, completando los conocimientos que adquieren en la escuela. Afortunadamente hay una preciosa colección, pero se exhibe muy de tarde en tarde y en determinados cinematógrafos.

T. Raquel Varela.

23. Otros medios educativos pueden prestar ayuda a la escuela. El cinematógrafo constituye una formidable fuerza moralizadora, cuando es honestamente utilizado.

Sábese que en él es posible ridiculizar las más sublimes con-

cepciones del espíritu humano, al mismo tiempo que cultivar con apreciables resultados las buenas inclinaciones del alma.

Así cuando se exhiben asuntos geográficos, se aprecia más de cerca la naturaleza de muchas regiones del mundo, impresionando vivamente los sentidos los cuadros que nos brindan hermosos panoramas, abundantes riquezas y las costumbres de las mismas y de las que nos ilustran los libros.

Del mismo modo revive en nuestra mente el glorioso pasado de una nación cualquiera, contribuyendo a inflamar más el patriotismo, si la reproducción comprende hazañas y hechos de nuestra patria.

De modo, pues, que no es difícil reconocer bajo estos puntos de vista, la acción beneficiosa que contribuye a aumentar el bagaje intelectual del espectador que reporta esta maravillosa invención atribuída a Tomás Edison.

Pero también nótanse sus serios inconvenientes. Vese con frecuencia que se tiene en menos a los representantes de la autoridad tratando de halagar las bajas pasiones de la multitud ineducada.

El casco del vigilante rueda por los suelos, a menudo, debido al acierto del traidor golpe de puño del compadrito de alta o baja alcurnia, o el representante de la autoridad es muchas veces reducido a la impotencia por medios ruines.

Quizá los espectadores (niños) elaboren imperfectamente un proceso mental y pesando las incomodidades del calabozo ignorado y tremebundo opten por acompañar con sus simpatías al que logra burlar la acción de la autoridad.

Esto es, precisamente, lo que acontece con el compadrito criollo.

Por eso, siempre que no encarnen ese conjunto de ideas y sentimientos levantados y dignos de ejemplo que pudiera ser apetecido, es perjudicial.

P. Angélica Scola.

24. 1. Objeciones sobre la encuesta: Ninguna.

2. Objeciones sobre el modo de tomarla: Ninguna.

3. Objeciones sobre la respuesta de los alumnos:

Considerando que los alumnos son aún de corta edad, no saben discernir entre lo bueno y lo malo, lo que conviene y lo que no conviene, es que las respuestas que han dado no son claras, precisas; son ideas y respuestas indecisas.

4. Comentarios sobre la influencia del cinematógrafo:

¿Por qué no se implantará en el cinematógrafo el "día de los niños" y se exhibirán películas apropiadas para ellos?

¡Cuánto beneficio reportaría!

¡Cuántos buenos ejemplos y resultados no daría!

Siendo tan grande y tan rico nuestro territorio y no estando al alcance de todos los habitantes poder llegar a conocerlo, ¿por qué no darlo a conocer por medio del cinematógrafo?

Al mismo tiempo que serviría de sana instrucción para los grandes y pequeños, se tendría un buen adelanto en nuestra enseñanza: la escuela.

Podríamos admirar los hermosos panoramas que ofrecen las sierras de Córdoba; los cañaverales e ingenios de Tucumán; los viñedos de San Juan y Mendoza y demás provincias andinas; las

canteras de mármoles y su extracción en San Luis y Córdoba; las bellas islas del Delta; las maderas de Chaco y Formosa; las costumbres típicas de los habitantes del interior de la Argentina; el gaucho: sus costumbres, sus bailes; algunas de las grandes industrias argentinas, etc., etc.

Podrían darse igualmente buenos ejemplos morales, representando actos de arrojo, de valor, de trabajo, de fraternidad, de audacia y de fidelidad, etc., actuando en la pantalla no solamente las personas mayores, sino también los niños y los animales.

Como la risa y la alegría son factores esenciales y poderosos de nuestra vida, podrían intercalarse las cintas cómicas que a todos y especialmente a los niños agradan tanto.

Con esto, y ya que los niños son tan fieles imitadores de lo que ven, y desterrando por completo, para ellos, las películas policiales, las dramáticas, que generalmente tienen mal desenlace, las de amoríos, robos, etc., haríamos un gran bien a la humanidad y fomentaríamos más, entre la juventud argentina, el amor a los padres y mayores, al estudio y al trabajo.

Virginia M. de Ludwig.

25. 1. Relativa a la encuesta:

La única objeción que se me ocurre es la de que se pide contestación categórica a las preguntas del cuestionario sin considerar que muchas de ellas no pueden contestarse simplemente con un *sí* o con un *no*.

2.° Referente a la utilidad y perjuicios del cinematógrafo:

El cinematógrafo es un valioso auxiliar de la enseñanza: completa y consolida la labor de la escuela, al mismo tiempo que, reglamentado por una moral sana, conduce a la perfección del espíritu y a la belleza del corazón.

Es por eso que está llamado a ser un factor de primer orden en la didáctica moderna.

Y digo está llamado a ser, y no lo es, porque hoy por hoy se ofrecen a la consideración del niño, espectáculos fastuosos, sensuales, asuntos escabrosos cuando no películas que presentan a ladrones y criminales en forma de sujetos hábiles, en ocasiones elevados a la categoría de héroes, que absorben por entero al niño y lo familiarizan con los dramas del crimen, del engaño y del adulterio. Hay más, la crónica del delito pone en evidencia la nefasta influencia de las malas películas catalogando en sus anales a buen número de malhechores iniciados, precisamente, en esas salas de espectáculos en las que se hace, por así decirlo, la apoteosis del mal.

Rosa La Rosa.

26. 1.° Objeciones sobre la encuesta: Ninguna.

2.° Objeciones sobre el modo de tomarla: Ninguna.

3.° Objeciones sobre las respuestas de los alumnos:

Las alumnas del grado que regenteo, han respondido a las preguntas de la encuesta libremente, de acuerdo con el propio razonamiento.

4.° Comentarios sobre la influencia del cinematógrafo:

Se ha considerado que el cinematógrafo tiene sus beneficios y sus perjuicios. Cuando por él se adquieren conocimientos instructivos es beneficioso; de ahí su empleo en la enseñanza de ciertos temas imposibles de ilustrar en otra forma y teniendo en cuenta que lo que entra por los sentidos, tarde, mal o nunca se olvida.

Pero debe tenerse en cuenta, que puede también el cinematógrafo ser perjudicial, pudiendo ser estos perjuicios higiénicos y morales. En lo que respecta a la higiene, se dirige al sentido de la vista y a la salud en general del individuo.

Y con respecto a la moral, puede influir notablemente en aquellas personas, cuyo escaso criterio o espíritu de imitación — los niños por ejemplo — no les permite interpretar el verdadero fondo de la cinta o incitan generalmente lo que pudiera tener ésta de inmoral.

27. En estas últimas décadas en que el cinematógrafo ha alcanzado tan amplia aceptación, se ha hecho casi irresistible la tendencia de los niños por acudir a ellos.

a) Es innegable que el cinematógrafo es una diversión muy asequible por lo que está al alcance de todos los bolsillos; b) si queda próximo a las casas; c) absorbe la imaginación de los niños transportándolos a las regiones encantadas de las hadas, y d) hace disfrutar de un campo de bellezas, a que no se está habituado en el ambiente diario.

Pero en cambio, ofrece desventajas que anulan en un todo las que había apuntado. Estando el cuerpo del niño en la plenitud de desarrollo, es a éste al que hay que atender. En el cine el cuerpo sufre un absoluto confinamiento; la atención se encuentra tan absorta que el niño se torna rígido cual una estatua durante largas horas, incómodo y bajo una atmósfera malsana, de ventilación deficiente y aguantando la presentación y desarrollo de cintas antihigiénicas para el cuerpo y para el espíritu.

Aparte de estas desventajas que dañan la parte física del cuerpo, las hay también que atacan a la moral. Siendo más fácil inclinarse al mal que al bien, el niño mira con simpatía, en ciertos pasajes de las cintas, esas halagüeñas maneras de disfrazarse que tiene el vicio, y el alma infantil incapaz de interpretar con acierto solo recoge para sí lo que hoy halaga a su espíritu, pero que envenenará su alma para lo futuro.

Como la escuela es el crisol donde se pule el corazón del niño, donde recibe las instrucciones que harán de él un hombre útil a la patria y a sus semejantes, debe ser ella también la que ha de recrearlo por medio de la pantalla, pero dentro de un marco tal de mesura que resulte sano para el cuerpo y utilísimo para formar sus sentimientos morales.

María Moyano.

28. Es evidente el valor educativo del cinematógrafo, cuando se piensa en la cantidad de conocimientos y detalles almacenados en pocos minutos por la vista, y que el maestro se esforzaría inútilmente en trasmitir durante varias horas. Este elemento educativo

es aplicable especialmente en la enseñanza de las Ciencias Naturales, Geografía e Historia.

La Historia de la Humanidad es como la historia de una vida: se la debe ver o imaginar. El cinematógrafo ha hecho factible la reconstrucción de una época del pasado, y, no está lejano el día en que la Historia Nacional, pueda exhibirse en una serie de cintas sucesivas.

Con el auxilio de la cinematografía, las lecciones de geografía serán más interesantes, y más reales y completas. Los alumnos conocerán no tan solo nombres, sino lugares; el suelo y su estructura, el horizonte, la vegetación, los habitantes, las costumbres, los medios de transporte, la casa, las principales faenas del campo, y en todos estos "films" la presencia del hombre pondrá una nota penetrante de vida y movimiento.

La indiscutible excelencia de la cinematografía, no se puede negar, cuando se trata de exhibiciones de películas tales como esa que con el título de "El nacimiento de una nación" nos hace vivir varios momentos históricos de la vida de un gran pueblo; las de "La Guerra de Troya", "Las Cruzadas", "Nerón" y otras de orden científico de un valor didáctico y pedagógico incalculable.

Ahora bien, teniendo en cuenta las opiniones formuladas por mis alumnos y la preferencia por las películas de índole policial, evidenciada en la mayoría de los casos, no puedo dejar de considerar que las cintas que actualmente se exhiben en los cinematógrafos, pueden en su mayor parte causar efectos desastrosos en la nueva generación, cuyo carácter se está moldeando en parte, en las salas de espectáculos donde reina Rafles, "El enmascarado" realiza sus crímenes, etc.

Es nefasta la influencia del "cine" donde se exhiben vistas en las cuales hay "mujeres degolladas, forajidos que asaltan coches, trenes y arrojan bombas explosivas, hombres colgados de los árboles, caballeros vestidos de frac que entran en las casas, estrangulan mujeres, amenazan ancianos, incendian los edificios y roban impunemente.

La juventud inexperta y fácilmente impresionable encuentra interés y deleite en los "films" en que se estimulan las audacias del crimen y la impunidad y destreza de su ejecución. El niño no juzga, no compara, no razona, y se deja arrastrar por lo que le impresiona. La edad de la infancia, es la de la curiosidad. El niño tiene una gran propensión a imitarlo todo. Muchos de los jóvenes y niños que asisten a las salas de espectáculos, sugestionados por las escenas del cine, sentirán en sus imaginaciones el bullir de planes diabólicos que satisfacen instintos de astucia y notoriedad.

Es evidente que tratándose de "films" de esta índole es peligroso el libre acceso de menores, que encuentran allí cátedra de costumbres licenciosas y de hábitos inmorales.

Otro inconveniente entraña el cine: las matinés sirven para fomentar la vagancia en grandes y chicos substrayéndolos a más útiles ocupaciones, siendo por lo tanto un peligroso estímulo a la más inmoderada molicie.

Además, las condiciones higiénicas en las cuales se realizan estos espectáculos están en completa disidencia con los modernos

preceptos de la higiene: aire viciado, oscuridad, inmovilidad completa durante un gran lapso de tiempo.

Teniendo en cuenta estas consideraciones es necesario que las autoridades velando por la moral pública, fiscalicen la exhibición de cintas cinematográficas, y sobre todo, ejerzan control y regularicen estas exhibiciones cuando a ellas concurran niños.

Rosa María Bustelo.

29. 1.° Objeciones sobre la encuesta:

A mi parecer la encuesta llevada a cabo por el señor Inspector, la encuentro de verdadero interés; no hallando objeción en ella.

2.° Objeciones sobre el modo de tomarla:

A mi juicio, no hay objeción, pues las preguntas han sido tomadas oportunamente de una manera clara y exacta, dando oportunidad a los alumnos de poder comprenderlas y contestarlas.

3.° Sobre respuesta de los alumnos:

Debido a la buena dirección de las preguntas, todos los alumnos contestaban con certidumbre y sin necesidad de ayuda, pues todos demostraban estar seguros y comprender y asimilar lo que se les preguntaba.

4.° Comentarios sobre la influencia del cinematógrafo.

A mi modo de ver el cinematógrafo — siempre que lo visto por los niños sea de un fondo instructivo y moral — encierra en sí un progreso intelectual en la vida del niño; pues éste puede ver y formar juicios de cosas que, generalmente por el medio en que vive, no sería fácil llegara a ver por él mismo.

Francisca Moreira.

30. 1.° No puede hacerse objeciones a la encuesta sobre el cinematógrafo, pues creo que responde al deseo de incluirlo en la enseñanza, y considerándolo un auxiliar eficaz, es necesario que se generalice y se introduzca en los establecimientos de instrucción.

2.° Las preguntas que formula la encuesta son claras y concisas, llenando el fin que se propone.

3.° Los alumnos responden a las preguntas que se les formulan, de acuerdo con los conocimientos que tienen sobre el cine; unos muestran predilección por las películas cómicas y otros por el contrario prefieren las policiales y de aventuras.

4.° Lo ideal en el cine, ya que es un poderoso auxiliar para la enseñanza, sería coleccionar y seleccionar películas aptas para menores; de otra manera podría perturbar las mentes infantiles, pues hay películas cuyo argumento o presentación no son adecuados a los mismos, ya que es sabido que las imágenes tienden a representarse permanentemente en la retina.

De esto se deduce que el cinematógrafo tiene dos influencias: una beneficiosa y su antítesis, la perniciosa.

Ana Angela Caplán.

31. El cinematógrafo es, tal vez, una de las distracciones, que por la modicidad de su gasto, eligen la mayoría de los padres para enviar a sus hijos.

Pero no hay duda, que lo que pueda servir de esparcimiento para los mayores, sea perjudicial en grado sumo para los niños.

Estos no deberían ver más que cintas en que pudieran apreciar la grandeza de su patria, conocer partes de ésta que por su belleza sean dignas de admirar; contemplar sus montañas y sus ríos, conocer las costumbres de los habitantes de algunas regiones argentinas, escenas familiares en las que resalten los grandes sentimientos del hogar, otras que revelen actos de abnegación y sacrificio.

Con esto no quiero decir que deban excluirse las cómicas, pues éstas sirven para llevar al alma de los niños esa sana alegría que es la esencia de su vida.

Soy de opinión que para los niños deben señalarse una o dos funciones semanales, debiendo las películas reunir las condiciones anteriormente anotadas.

Teresa A. Canessa.

32. Considerando la encuesta en sí misma, no encuentro ninguna objeción que hacer, pues al contrario, ella permitirá conocer algunas novedades sobre este asunto, tan difundido entre los niños de nuestras escuelas.

Las preguntas formuladas a los alumnos son el resultado de una meditación profunda y estudiada, pero a mi juicio se debería agregar esta otra: ¿Quiénes le proporcionan el dinero para asistir a estas funciones?, pues he observado que muchos de los niños que carecen de los útiles escolares más necesarios, por falta de medios para adquirirlos, son los más entusiastas en contestar, prueba de la frecuencia con que asisten a esta clase de espectáculos.

La influencia del cinematógrafo es cada vez más perniciosa.

Los niños dejan a un lado todo otro divertimiento que no sea el encerrarse en una sala de biógrafo por el espacio de varias horas, respirando un aire viciado y observando muchas escenas que van envenenando su espíritu y despertando dañinas curiosidades.

Además se valen de todos los medios a su alcance para conseguir el dinero con que costear la entrada, cuando los padres llegan a negárselo.

Según mi criterio deberían crearse cines para niños, con películas amenas y variadas, pero adecuadas para ser exhibidas ante un público de criaturas.

Harolda F. Garibaldi.

33. 1.º Las preguntas de la encuesta sobre el cinematógrafo las encuentro naturales y comprensibles para la mayoría de los alumnos a mi cargo.

2.º La forma de tomar dicha encuesta ha despertado interés en los alumnos, que se ha reflejado en la manera de contestar a las preguntas.

3.º En las respuestas por escrito se han expresado de acuerdo

a las preguntas formuladas, dando preferencia cada uno al carácter de cinta que más le interesa.

4.° El cinematógrafo ejerce influencia en los alumnos porque recuerdan perfectamente lo que han visto y saben comentarlo y a veces representarlo ellos mismos a su manera; por eso sería de benéficos resultados, siempre que fuera posible, que concurrieran a presenciar cintas de carácter instructivo que aumentaran su conocimiento, ayudando en parte a la tarea del maestro.

Josefa N. Pedront.

34. 1.° No encuentro ninguna objeción que hacer, pues es un medio eficaz y seguro para conocer la actividad del alumno fuera del aula y el resultado que obtiene, lo que de otro modo nos estaría vedado.

2.° Ninguna, es sencillo y práctico.

3.° Por las respuestas de los alumnos, noto que los que concurren al cinematógrafo, reciben sus conocimientos con facilidad, siendo de lamentar que esos conocimientos no ayuden más a la enseñanza, pues las películas más comunes y a su alcance son de aventuras policiales y de cow-boys.

4.° La influencia del cinematógrafo es notable. Los niños que a él concurren son poseedores de mayor número de conocimientos, tienen más facilidad de palabra, interpretan mejor las ideas y son más despejados.

Nótase también una especie de orgullo al hablar de sus actores favoritos, a los que imitan, atribuyéndoles prendas morales, como la valentía, el arrojo, la honradez.

He observado esto especialmente en los varones.

Es verdaderamente lamentable que la gran influencia del cinematógrafo no se tenga en cuenta para fines instructivos y morales.

Y ya que de las empresas cinematográficas podemos conseguir poco útil a la enseñanza, debemos intentar algo nosotros en su beneficio. Lo conseguiríamos implantando el cinematógrafo en todas las escuelas.

La enseñanza sería así mejor aprovechada, más amplia, más hermosa.

¡Sería enseñanza y deleite!

Libertad G. Arrieta.

35. 2). El modo de tomarla, es bueno, porque los niños han respondido espontáneametnte y con toda veracidad puesto que se los ha tomado de sorpresa.

3). Por las respuestas veo cómo interpretan las cintas.

4.) Mucho se ha dicho acerca de la influencia del cinematógrafo y estoy con la opinión de la mayoría: ningún empresario se preocupa de pasar cintas para la infancia y si en una sección figura alguna, en el resto del programa vemos cintas de toda índole, nunca apropiadas a la niñez. Su influencia es perniciosa desde todo punto de vista; físico, conozco niños que concurren habitualmente al cinematógrafo y los noto pálidos, débiles, enfermizos, creo debido a que pasan largas horas de días seguidos encerrados en salas ci-

nematográficas antihigiénicas y sin ventilación ninguna. Tampoco tienen tranquilidad en el sueño.

¿Y qué diré de la influencia moral?

Las vistas no están de acuerdo con la edad y ya se sabe cómo se graban las nociones que *entran por los ojos*, de modo que difícil será borrar esas enseñanzas.

En cuanto a instrucción, es verdad que se adquieren conocimientos e ilustración, pero como las vistas de esta índole son las menos, su valor instructivo pierde el mérito.

Lo ideal sería que las ciudades tuvieran cinematógrafos exclusivamente para niños, cuyas funciones fueran de poca duración y programas preparados expresamente para la niñez.

Herminia L. Pini.

36. Sobre la encuesta y modo de tomarla no tengo objeciones que hacer.

En cuanto a las respuestas de los niños diré que no todas me parecen sinceras.

Los niños no siempre refieren lo que más les gusta o les haya impresionado, sino lo último que han visto y que por lo tanto recuerdan mejor.

En cuanto a la influencia del cinematógrafo diré que es más bien perniciosa que provechosa para los niños.

Para la formación del carácter, sentimientos, hábitos, cultivo de la imaginación, etc., sería uno de los mejores medios si las cintas fueran seleccionadas y adaptadas a la mentalidad infantil.

María Soiza.

37. Lo considero un buen medio de recreo y diversión, a la vez que un instrumento precioso para educar e instruir, siempre que se trate, naturalmente, de cintas en las que prime la estética y sobre todo la moral en el sentido lato de la palabra.

En cambio, ejerce influencia perniciosa en los espectadores, máxime si éstos son niños o jóvenes, cuando representan escenas antiestéticas e inmorales, pues en tal caso, debe considerarse como una verdadera escuela de corrupción.

38. Me parece muy interesante en toda su extensión la encuesta que sobre el cinematógrafo se nos ha presentado, máxime si se tiene en cuenta la gran difusión del mismo y su influencia en los niños.

Por las respuestas recogidas en el grado que dirijo veo el interés que despierta en general y el gusto e inclinación que desde pequeños demuestran por uno u otro estilo.

El cinematógrafo siempre ejerció gran influencia en la educación y cultura de los niños. Por lo general interesa al niño y si tenemos en cuenta la precocidad de algunos, vemos que es de capital importancia para los dirigentes de las vidas infantiles escoger con criterio y mucho cuidado lo que convenga al niño, lo que pueda ayudar a formar el caudal de sanos conocimientos y llegue a tocar

los más altos sentimientos, lo que vaya a sus almitas sin mancharlas y deje gratos y útiles recuerdos.

Creo muy acertada la instalación del cinematógrafo en la escuela, pero no por mero adorno o para clases de adultos, sino para los grados infantiles también. Por su intermedio se puede despertar en alto grado el amor a la patria, haciendo conocer a los niños rincones lejanos de nuestra tierra, riquezas naturales, obras del hombre, riquezas agrícolas y ganaderas, desarrollo de industrias, animales y plantas; en fin, aplicarlo a casi todas las ramas de la ciencia para aprovechamiento, comprensión y desarrollo del gusto estético.

Florinda C. de Mossa.

39. Considero el cine como un progreso de nuestra civilización y la encuesta algo muy bueno, pues de esa manera se comprueba sus beneficios y maléficos resultados, por las propias ideas emitidas por los educandos.

Pero la mejor manera de ilustrar a todos los niños, en una forma altamente beneficiosa, sería implantando el cine una vez por semana en todas las escuelas; así en esa forma el maestro prepararía lo útil armonizado con lo bello en bien de la niñez.

Además, algunas vistas son de efectos perniciosos; seleccionando y dando en la propia escuela, importa una economía eficaz a tantos hogares, puesto que así no tendrían necesidad de gastar concurriendo a cualquier cine.

Amelia María Spirtu.

40. Considero el cinematógrafo, en general, muy perjudicial para los niños, pues casi nunca se exhiben en ellos cintas que no enseñen algo que jamás debiera saber el niño.

La generalidad, por no decir todas, son inmorales bajo diversos puntos de vista. Los resultados de semejante enseñanza pueden verse en las estadísticas: éstas acusan un porcentaje de criminalidad e inmoralidad infantil, que no existía antes del desarrollo que ha adquirido el cinematógrafo.

De las respuestas al cuestionario presentado a los niños he observado que los padres de la mayoría de los que concurren al biógrafo, no se ocupan de sus hijos, puesto que casi ninguno narra en su casa lo que ha visto en la pantalla.

Preguntados por qué, me han respondido: ''Papá y mamá no me hacen caso''. Ahora bien, estos padres descuidados o ignorantes, que no saben velar por la sana educación de sus hijos, deben ser substituídos por el maestro y las autoridades.

Por el maestro, enseñando a sus alumnos los peligros que para ellos encierra el cine y por las autoridades, prohibiendo la entrada de los niños al cinematógrafo, y castigando con la pena que merezcan a ciertos empresarios mercantilistas, que en su afán de dinero, no trepidan en destruir la flor más hermosa que pueda ostentar un país, símbolo de su futura grandeza: la inocencia de sus niños.

Se dirá: el cinematógrafo es muy instructivo y educativo.

Tienen sobrada razón los que así piensan, pero ¿cuál es el cinematógrafo que no mezcla en su programa la cinta científica o humorística adaptada a los niños con la inmoral o malsana?

Mientras esto no se subsane, repito, no debe permitirse la entrada de los niños a los cines.

Josefa Leveratto.

41. 1. No creo que haya ninguna objeción que hacer sobre la encuesta y menos sobre el modo de tomarla.

2. Comentarios sobre la influencia del cinematógrafo.

El cinematógrafo tiene una influencia benéfica extraordinaria sobre la instrucción y educación del hombre.

Es uno de los medios más eficaces para el conocimiento de los caracteres físicos y sociales de los países alejados del nuestro y que tan difícil nos es visitar. Las costumbres tan extrañas de ciertos pueblos son bien presentadas en el cinematógrafo, sin duda mejor que en cualquier descripción por minuciosa que ella sea.

¿No es tal vez el mejor modo para remontar nuestros pensamientos a las monumentales ciudades del Viejo Mundo, a la China, el Japón, o a las apartadas regiones del norte?

Es cierto que la buena lectura puede sustituir al cinematógrafo; pero ¿no es más difícil leer un libro que ver y entender una buena cinta? Se observa que muchas personas hay que no les agrada leer tales descripciones y que sin embargo aprecian y hacen observaciones en el cinematógrafo. Esas vistas instructivas que tantas cosas interesantes nos enseñan, llegan más fácilmente a la inteligencia que esas largas explicaciones.

Es realmente una lástima que hoy día se saque tan poco de estos beneficios, debido a las vistas que por él se pasan.

Muchas serían las que deberían suprimirse y algunas que no debieran verlas los niños; es decir, que sería necesario hacer cintas especiales para los niños. Hoy con esas cintas policiales y de aventuras más que beneficios son perjuicios los que se obtienen; ¡cuántas veces nos encontramos a pequeñuelos practicando mañas aprendidas en el cinematógrafo, y no solamente los niños; cuántos hombres toman por modelos a ciertos actores cinematográficos!

Pero estos perjuicios ocasionados por las malas cintas deberán desaparecer y llegar un día que sólo se pasen cintas de actualidad, instructivas o comedias y dramas, de fondo moral y tendremos entonces el cinematógrafo, ideal que educará e instruirá a los hombres.

María Luisa Capurro.

42. En este siglo, el de los grandes inventos, en que nada asombra ya a la humanidad, es indudable que el cinematógrafo ocupa un puesto preponderante como factor en el desenvolvimiento intelectual y cultural del hombre.

Debido a los múltiples factores que posee para la presentación de un hecho, por más sencillo que éste sea, impresiona de tal suerte la vista que lo que por ese intermedio se aprenda, difícilmente es olvidado, porque "entra por los ojos".

Está vista la importancia del cinematógrafo y cada día resalta

más dicha importancia, porque nada con tanta perfección, nos transporta a regiones desconocidas, mostrándonoslas en todo su esplendor o en su soledad o aridez; ora es una región encantada, un verdadero vergel, donde la naturaleza se ha mostrado muy pródiga en derramar sus dones; ora un mar solitario, donde las olas murmuran eternos cantares; o si no, un bosque virgen, impenetrable, donde el hombre, rey por su inteligencia y habilidad, se abre paso en lo más intrincado de las selvas, luchando con los animales más diversos, venciéndolos y apoderándose poco a poco del corazón de las selvas...

O si no, ¿quién no se ha extasiado contemplando al través de la pantalla a la Nación en marcha? Los cuadros se suceden unos tras otros y la grandeza del país desfila ante nuestros ojos: las ciudades, las calles, la edificación, los palacios, monumentos, escuelas, asilos, el trabajo en las grandes fábricas, las industrias, las ciencias, las artes...

Sobre todo, en estos últimos tiempos, con las innovaciones introducidas en el cinematógrafo, y el perfeccionamiento y selección de las películas y acierto en la interpretación, por parte de actrices y actores, puede decirse que el cinematógrafo rivaliza con el teatro hablado y no es ilógico aventurar que lo supera desde el momento que posee más medios de presentación, es decir, que los escenarios en que se desarrolla una acción son los reales; ya es la naturaleza, ya el salón o la buhardilla, etc. Valiéndose de tales medios no escapa nada al desarrollo de un hecho porque todo lo muestra, permitiéndonos darnos perfecta cuenta de lo que estamos viendo. No sucede así con el teatro hablado, cuyos escenarios ficticios no permiten a veces dar al desarrollo de la acción toda su amplitud, si bien es cierto que lo que es imposible de representar, se suple con el relato. Pero, ¿no se graba más en la mente, no se recuerda con más facilidad una cosa, cuando ha sido presentada a la vista, en todos sus detalles?

Desempeña por lo tanto, el cinematógrafo, un papel importantísimo en el desarrollo intelectual de la humanidad. A ninguna clase social le está vedado este medio de instrucción y al mismo tiempo de distracción. ¿No está acaso el cinematógrafo al alcance de todos los bolsillos? ¿No puede el obrero, después de la dura tarea del día templar su espíritu, dar un descanso a su cuerpo, viendo desfilar ante su vista las escenas de buenas cintas cinematográficas?

Y en lo que respecta a los niños, ¿qué acción ejerce el cinematógrafo sobre esas mentes en formación?

De la cantidad de niños a quienes he preguntado si gustan del cinematógrafo, todos sin excepción, me han contestado que concurrían a él y que les gustaba mucho; y acto seguido me han relatado una serie de argumentos con una precisión tal de detalles que verdaderamente me asombró.

Aparte de eso me llamó la atención la forma en que se emocionan los niños relatando ciertas escenas.

Si tal poder tiene sobre los niños el cinematógrafo, ¿por qué no considerarlo como una fuente educativa?

Por medio de él conocen países ignorados, hombres de otras

razas, en fin, cómo se vive en el mundo, las costumbres, las creencias, el grado de civilización. El los transporta con suma facilidad a las regiones habitadas por las hadas, donde todo lo imposible parece tocar la realidad. ¿No se despierta en esta forma el sentimiento de lo bello? ¿No se enseña a soñar, no aprenden a poetizar la vida? ¿No viven y no sienten a la par del personaje que desempeña un determinado papel?

Claro está que no todas son bellezas en el cinematógrafo, también adolece de defectos y lo que considero como más perjudicial para los niños son las vistas policiales. En ellas interviene casi siempre ladrones y malhechores y los niños observan atentamente las maniobras y astucia de los mismos, considerándolos héroes. Esto en lo que respecta a los varones.

Tratándose de niñas, lo que creo que las perjudica, son ciertas cintas exclusivamente románticas. Es muy fácil que a una criatura (sobre todo si concurre sola al cinematógrafo), le parezca lógica y real la escena más descabellada y que trate de imitar en lo futuro a la heroína de la película que la haya cautivado. No sucedería eso, claro está, si la niña en cuestión, viera la misma cinta acompañado de una persona de la familia, la que podría precisamente enseñar, valiéndose de un mal ejemplo, lo que para ella sería reprochable y que por lo tanto, la conciencia y el mundo condenan. Esto en lo que se refiere a lo moral.

Respecto al físico de la persona, también adolece el cinematógrafo de ciertas deficiencias.

Gran cantidad de personas, después de una función cinematográfica, sienten la vista irritada o molesta y a veces este malestar continúa también al día siguiente de haber asistido a la representación, notándose esto sobre todo en las personas que permanecen sentadas bastante cerca de la pantalla.

Además, no todos los cinematógrafos están situados en barrios céntricos y reunen condiciones de higiene requeridas.

En ciertos barrios, como aquí en la Boca, excepción hecha de algunos, aparte de la ventilación deficiente, se permite hasta fumar. ¿Y qué aire respira el niño que pasa allí casi toda una tarde? Completamente viciado y nocivo, que perjudica en alto grado su salud. Pero, si es que el cinematógrafo reune tantas buenas condiciones para el desenvolvimiento intelectual del niño, sobre todo, ¿cómo se resolverán estos inconvenientes?

Haciendo campaña para que mejore la condición de los biógrafos; aconsejando al niño para que concurra a aquellos que sean bien ventilados y limpios, a fin de evitar ciertos peligros.

Pero aparte de todo, convengamos en que el cinematógrafo está llamado a ser uno de los factores que contribuirán en alto grado a la educación, no solo del niño, sino de la humanidad en general, porque ya la vida del mundo no será un secreto para nadie: la ciencia mostrará sus más admirables descubrimientos y el arte, el arte divino, en todas sus manifestaciones llenará de poesía la mente y el corazón de los hombres.

Amelia T. de Calabró.

43. Toda ponderación es poca para exaltar sus bondades, si se piensa que la vista en pocos minutos almacena tantos conocimientos como no se alcanzan a exponer en varias horas y una suma de detalles, que tratándose de vistas instructivas, sería imposible recordar o sería difícil referir y ligar las partes, en manera tal que resultase una representación, teniendo en cuenta que los detalles, muchas veces, explican los hechos.

Resulta un campo vastísimo de recursos inagotables.

El mérito de esta forma de representación está en esa sensación de vida que permite relacionar constantemente una época pasada con la nuestra; actualizar el hombre de tiempos lejanos y descubrir qué de común nos une, qué diferencias nos separan, las conquistas de la actividad, la obra del progreso. El cinematógrafo puede así, proyectar una época en una misma cinta seccionada, sin que la imaginación necesite grandes esfuerzos para concebir las distancias y comprender los tiempos.

También puede especificar las costumbres, medios de comunicación, bellezas y fuentes naturales de riqueza que poseen diferentes países, estableciéndose así una relación entre las diferentes naciones y la nuestra.

Es, además, una fuente inagotable de ideas para el adorno del hogar. Los interiores que se observan en las cintas, causan admiración por la delicadeza de sus detalles y el indiscutible buen gusto del conjunto; de allí puede tomarse idea para el arreglo de las habitaciones, etc.

De manera que el cinematógrafo es, pues, uno de los mejores sistemas tomado como material ilustrativo suministrando conocimientos, o despertando sentimientos buenos, nobles, morales, pero hasta hoy, es más bien un lugar de diversión que de enseñanza.

Y siempre que las cintas, aunque como elemento de diversión, fueran tomadas con un carácter moral, no dejarían de llenar su objeto y podrían considerarse como uno de tantos centros recreativos; pero resulta pernicioso cuando se trata de otras que no respondan a los fines mencionados.

María Pierina Vietto.

44. Opino que las preguntas sobre la encuesta del cinematógrafo están bien formuladas, por la fácil comprensión de las mismas.

Son una serie de preguntas claras, concisas, bien distribuídas, que los alumnos pueden contestar con toda facilidad.

Considero al cine como un sitio de distracción y al mismo tiempo como un factor poderoso para el desarrollo de la inteligencia infantil.

Sin embargo, el cinematógrafo tiene sus ventajas y sus inconveniencias.

Se exhiben cintas de carácter histórico, geográfico, botánico, zoológico, las cuales amplían el caudal de conocimientos adquiridos.

En cuanto a las de carácter moral, nos muestra una serie de episodios cuyos buenos ejemplos debemos seguir en la vida.

Las cintas que presentan sus inconvenientes, tales como las policiales, las de cow-boys, etc., ejercen una influencia nociva en

el espíritu de los niños, quienes tratan de reproducir con fidelidad lo que han visto en la pantalla, que a veces resulta de fatales consecuencias.

En fin, el cinematógrafo es muy útil, siempre que se exhiban cintas instructivas al alcance de todos los niños.

María B. Morando.

COMENTARIOS A LAS CONCLUSIONES DE LA ENCUESTA SOBRE EL "CINEMATÓGRAFO" REALIZADA POR LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEL CONSEJO 4.°, A INDICACIÓN DEL INSPECTOR DON JOSÉ A. NATALE.

Es indudable que el problema del cinematógrafo para los niños exige una inmediata solución, pues padres y educadores están contestes en reconocer que él ocupa gran parte del desenvolvimiento de la vida actual, cuyos horizontes se amplían día a día. Este no es un asunto nuevo. Mucho se ha dicho, pero no en forma clara y abierta; era necesario, entonces, que alguna institución, con derecho para hacerlo, tomara sobre sí la tarea de abordarlo.

Felizmente la encuesta realizada en las escuelas del Consejo 4.° ha venido a llenar esta necesidad, poniendo de relieve las impresiones sentidas por los propios niños.

Conviene no tomar en forma absoluta las conclusiones de la encuesta, porque no son exponentes de la investigación en sí. Ciertos factores secundarios, pero dignos también de tenerse en cuenta, como lo son el económico, la seguridad a los peligros de la calle, el mercantilismo de los cinematografistas y otras razones de oportunidad contribuyen a modificar los resultados de las conclusiones dadas.

En poder de los datos consignados urge que la autoridad competente (Consejo Nacional de Educación y Municipalidad de la Capital, de consuno), emprendan la reforma, adaptando a la mentalidad de los niños, a la moral y a las modalidades del ambiente el cinematógrafo para la infancia.

La encuesta ha sido tomada para tener un reflejo de las opiniones de los niños y las respuestas coinciden en varios puntos: a los efectos de la salud física, moral e intelectual, esos salones de espectáculos deben reunir las condiciones de higiene y confort indispensables y ser también centros de esparcimiento y escuela de buenas costumbres.

Han sido pues, satisfactorios los resultados obtenidos por la encuesta que ha encarado este importante asunto en forma amplia y con el calor y el entusiasmo que debe poner en su obra el educador consciente.

Interpretando el sentir de todos los que se interesan por el mejoramiento de la niñez es de desear que la reforma se haga efectiva a la mayor brevedad.

Amelia Morasso. — Leonor O. de Devoto.

ALGUNAS CONTESTACIONES DE LOS NIÑOS

1. Las cintas, a veces, nos emocionan tanto que nos vemos obligados a llorar mucho, malgastando inútilmente nuestro sistema nervioso.

2. El cinematógrafo agrada, en general, a las personas, ¿por qué? Porque sin comprender lo perjudicial que les resulta, concurren muy alegres y contentas a ver la codiciada cinta. Algunas personas, sin embargo, aborrecen el cine porque arruina la vista o por el humo de los cigarrillos que algunos hombres fumadores echan en el salón.

Para los patrones le es muy beneficioso porque allí concurren millares de personas a malgastar su dinero.

3. El cinematógrafo ha resultado una de las tantas cosas que se agregan a la educación y aplicación de las personas.

Es por esta causa que se ven diariamente llenos de personas que concurren a aumentar sus conocimientos respecto de las cosas del mundo.

4. Nunca he cometido la torpeza de asistir al cine en día de clase y nunca lo haré.

El cine no me da utilidad alguna pero me instruye viendo lugares nunca vistos por mí.

5. El cine nos instruye y nos educa. Además, nos saca de la calle donde estamos expuestos a miles de peligros, aunque en algunas cintas nos enseña cosas no aptas para niños.

6. Si se va muy seguido al cinematógrafo arruínase la visión; el cambio de temperatura al salir del cine daña la salud.

Algunos niños aprenden a robar; otros a pelear.

7. Cuando voy al cine siempre me siento en la fila 17 y solo tomo una sección.

Si suspendieran el biógrafo no me importaría nada.

8. A mi parecer tendrían que dar cintas en que se nos enseñara algo moral e instructivo y no aquellas que nos llevan derecho a la perdición.

9. Cierta vez dieron una cinta de asesinatos y robos y después de dos días me contaron que un muchacho de 18 años de edad que la había visto fué a asaltar a un pobre anciano.

10. El cinematógrafo reporta grandes utilidades especialmente a los pueblos atrasados, o que están aislados de los demás.

Hace conocer por medio de las películas las costumbres de otro país que ellos ignorarían siempre.

11. Yo elijo cine donde dan cintas cómicas y paso momentos muy divertidos.

12. Lo que más se ve son hombres y mujeres que se pelean y matan, y artistas que fuman como los hombres y se emborrachan.

13. El cine me agrada mucho más que el teatro. Desde la edad de 6 años no he faltado un solo domingo a "la completa". Con muchos amigos míos seguíamos una cinta de episodios por Eddie Polo titulada "El sello de Satanás". Terminada ésta, nos íbamos a nuestra casa y después de tomar el café nos reuníamos en un potrero a interpretar lo visto — y así pasábamos una tarde feliz.

14. A los niños no nos deberían permitir la entrada hasta los 20 años en las cintas amorosas.

15. Me gusta ir al cinematógrafo todos los domingos pero cuesta mucho y a veces dan cintas muy escandalosas. Por eso mamá y papá no me dejan.

16. El cine es uno de los medios para llegar a ser hombre de provecho y útil en su hogar.

17. En las cintas vistas hasta hoy, ninguna ha despertado en mí malos sentimientos.

A mí las cintas no me perjudican porque no las tomo en serio.

18. Yo pocas veces concurro al biógrafo y las pocas veces que voy deben dar cintas instructivas y si no no voy. También me gusta ver cintas risueñas para pasar ratos de placer y alegría.

19. El cinematógrafo me agrada no solo porque me divierte, sino también porque al mismo tiempo es instructivo.

Veo lindos panoramas, paisajes y otros lugares atrayentes de países que por mi posición no podré ver.

De una cinta cinematográfica no debemos sacar lo impropio, sino lo ejemplar.

20. Como cierta vez he ido al cinematógrafo y me he mareado y más tarde se me nubló la vista, no he ido más.

21. Mi carácter es muy poco habituado al biógrafo. Cuando tengo ganas de ir, prefiero no ir acompañado.

Cuando estoy en él, si las cintas son risueñas, pongo todos mis sentidos; mientras que si son emocionantes, no me complacen y me pongo a sentir la música.

22. Una alegría intensa se apodera de mí cuando llega el domingo para ir al cinematógrafo.

Las cintas que más me agradan son las instructivas y las cómicas.

23. ¿Cómo habrán hecho para inventar el cinematógrafo? ¡Qué lindo sería ver hacer una cinta!

24. Al otro día de ver una cinta linda me queda en la memoria aquel actor que trabajó tan bien y cuento a todos mis amigos para que la vayan a ver.

25. He ido al cinematógrafo con mamá y he visto una cinta que se llamaba fabricación del aceite. Primeramente quitaban las aceitunas de los árboles; después apantallaban para quitar las hojas; las lavaban con grandes máquinas; las molían; las colocaban en latas.

26. El otro día he visto las Cataratas del Iguazú y al volver a casa se lo referí a mamá y me escuchaba atentamente como si las estuviera viendo.

27. Vi una cinta del Príncipe Humberto del Piamonte Saboya que había desembarcado del vapor "San Marco" y el Señor Dr. Don Marcelo de Alvear, Presidente de la República Argentina que lo recibió con un automóvil y se abrazaron con el mayor gusto y amistad. Después se fueron a la Casa del Gobierno.

28. Si tuviera dinero iría más seguido al cinematógrafo.

¡Cómo me gustan las cintas en que se ve lo que nos enseñan en la escuela, como ser: la abeja, el gusano de seda, las malas consecuencias que trae la mosca!

A mi mamá le gusta que vea estas cintas porque me instruyen.

29. Voy al cinematógrafo en las tardes que no tengo que hacer nada; si no, no iría.

30. Reporta muchos perjuicios entre ellos los mareos y la fatiga de la vista.

Hay obras útiles que nos recuerdan lo pasado y nos trasmiten algo de los pueblos más adelantados que el nuestro.

Me gustan las cintas cómicas porque alegran el alma y detesto las fantásticas.

31. Las pocas veces que concurro es porque se exhiben películas instructivas.

32. Yo voy al cinematógrafo porque me enseña a leer corrido. Mi día favorito es el domingo porque dan estrenos muy lindos.

33. Cuando estoy de mal humor trato de ver cintas cómicas que me alegran y recrean el espíritu.

34. Cuando no tengo nada que hacer en casa me acuerdo de la película que he visto y empiezo a representarla.

35. El biógrafo no es bueno para la salud porque casi todos los niños de la Boca viven en casas malsanas y en vez de ir a una plaza a tomar aire van y se meten en un biógrafo, en una atmósfera viciada.

36. Cuando más me agrada ir, es en los días lluviosos en los cuales no se puede ir a pasear y allí estoy bajo cubierta y no me mojo.

37. Las cintas que más me gustan son las de cow-boys porque en ellas se ven el valor y la fuerza de los artistas por lo bien que andan a caballo, y suben y bajan montañas sin miedo de caerse.

38. El cinematógrafo casi siempre demuestra que el bien vence a la maldad: el protagonista que persigue el bien vence al que quiere hacer mal.

39. Es perjudicial porque en el film se roba con tanta facilidad y también se mata. Muchos de los que concurren al cinematógrafo salen ladrones y criminales.

40. El cinematógrafo distrae al niño en sus lecciones y pierde las ganas de estudiar.

41. Pero la mayoría de las cintas son policiales, fantásticas y no dan al niño ningún beneficio; al contrario, despiertan el deseo de la aventura y de las cosas imposibles.

42. El cinematógrafo es alegre para algunos y aburrido para otros.

43. El cinematógrafo es algo muy malo.

44. La utilidad que causa el biógrafo es sacar de las calles a los niños.

45. Muy pocas vistas de las que vi me sirvieron para aprender algo.

46. Me acuerdo más de las películas después que en los primeros días que las vi.

47. ¡Qué tristeza me da cuando veo una cinta que matan a alguno! Entonces me retiro del biógrafo muy impresionada y tengo un sueño intranquilo.

48. Una película sentimental puede servir de enseñanza a

muchos hombres como una obra de bandoleros puede inducir al niño a hacer los mismos actos que el actor que representa el papel de bandolero.

49. El cinematógrafo es un gran invento moderno que nos permite ver a una persona moverse aún si estuviera muerta hace tiempo.

Retrata fielmente los espectáculos sublimes de la naturaleza que podemos admirar sin peligro alguno.

Antes era perjudicial porque los telones eran de tela y se movían pero ya no existe peligro para la vista.

50. ¿Quién al ver una cinta en que vé todas las bellezas de su patria no le embarga la emoción? Pero verdaderamente no es así puesto que muchas personas van a ver cintas fantásticas que les llenan la cabeza de cosas que no existen.

51. Cuando veo alguna película sentimental quiero llorar y se me forma como un nudo en la garganta — pero no lloro porque me da vergüenza que estoy entre dos personas a quien no conozco.

No puedo estar en el cinematógrafo sin comer caramelos, pastillas u otras golosinas.

En cuanto llego a mi casa empiezo a hacer todo lo que vi en el cinematógrafo.

52. Es perjudicial moralmente e intelectualmente el cinematógrafo. Tan perjudicial que uno es capaz de robar a la madre para ir al cinematógrafo.

53. Al cinematógrafo va la gente que no tiene nada que hacer y se encuentra aburrida.

54. Mi artista favorita es Mary Carr por sus películas tristes.

Además de ésta conozco muchos artistas, es decir, Buck Jones, Tom Mix, William Farnum, Perla White, Peter Morrison, Agapito, etcétera.

55. Mis artistas favoritos son: William Farnum, Tom Mix, Hoot Gibson, William Desmond, Richard Talmadge, Reginald Denis, Buck Jones, Alth St. John y Hobart Bosworth y entre las mujeres puedo citar: Mary Carr, Perla White, Norma y Constance Talmadge, Babby Peggy, Laura La Plante, Mildred Davis, Agnes Ayres y Gloria Swanson.

56. La rara vez que voy al cinematógrafo salgo con dolor de cabeza y de la vista.

57. Algunos hombres en vez de ir a la cantina o al almacén van al biógrafo y de este modo se suprimen los vicios.

58. El cinematógrafo es para mí un templo donde puedo pasar la tarde viendo cintas instructivas y contarlas después a mis amigos en el colegio.

He visto que algunos niños cuando salen del cine parece que tambalean cuando caminan y que no ven casi nada; en cambio a mí, aun no me ha sucedido eso.

59. El cinematógrafo es útil porque a uno le enseña la forma de defenderse y estar siempre prevenido por la falsedad que hay en el mundo.

60. Las más lindas cintas para mí son las actualidades argentinas.

61. Me gustan las cintas de colores. No me agradan las cintas que van muy ligero.

62. Una de mis más grandes alegrías es ver a mis padres y a mis hermanitos reunidos, escuchando mis relatos acerca de las cintas que he visto.

63. A mí me parece que el cinematógrafo no es una cosa muy mala.

64. Yo me duermo algunas veces cuando dan vistas sentimentales o la música es triste.

65. Yendo al cine se olvida uno de todo.

66. Quisiera ser artista de cinematógrafo porque parece que son felices: trabajan al aire libre y gozan de robusta salud.

67. A mí me gustan las cintas de amores.

68. A mí no me gusta el cinematógrafo por la escasa cantidad de aire y la luz artificial que enferma los ojos.

69. El biógrafo es para algunas personas la escuela donde aprenden a robar y volverse criminales. Conozco un niño que después de ir al cine hizo lo mismo que en el biógrafo y se mató. Moraleja: El biógrafo es la perdición del hombre.

70. El cinematógrafo perjudica y no beneficia a la gente porque es engañador.

71. Algunas personas dicen que el biógrafo infunde mal ejemplo, pero aunque no se vaya, igual se pueden tener malos instintos.

72. Como todas las cosas, el cinematógrafo tiene sus ventajas y sus desventajas.

73. Nunca debemos ir al cinematógrafo sin estar enterados antes de lo que dan.

74. El cinematógrafo distrae pero no se debe ir seguido.

75. Mis padres me hacen ir al cinematógrafo cuando dan sección para niños y nunca a la hora de las personas mayores.

REFLEXIONES SOBRE LAS CONTESTACIONES DE LOS NIÑOS

Las opiniones dadas por los niños — aun cuando no han podido consultar a los padres ni consultarse entre sí dada la forma como fué contestada la encuesta — reflejan, en general, las sugestiones del medio ambiente respecto del cinematógrafo.

1. Todos los niños están contestes en que el ambiente cerrado de los cines, la prolongada permanencia de gran cantidad de gente, la rapidez con que pasan las vistas, la fuerte excitación emotiva o nerviosa que producen algunas de éstas, el exceso de luz artificial, el abuso de la música dañan al organismo. Este sentido higiénico o práctico del niño, que revelan poseer en grado intenso, es el reflejo del valor de la obra educativa de la escuela primaria en lo que concierne a nociones de conservación del individuo.

2. También se pone de relieve en las contestaciones el juicio de los niños, su claro discernimiento respecto de lo que es útil y aprovechable para la cultura personal.

3. Del mismo modo, las contestaciones pueden considerarse como un índice alto de la capacidad moral del niño. Las acciones

y modos de ser de la sociedad, parece que no pasan desapercibidos para él. En cierto modo, hasta pretendería dar consejos, tomar direcciones. En esto debe apreciarse el influjo de la prédica constante de los padres y especialmente los maestros; prédica cuyo resultado provoca demasiado tempranamente el sentido de responsabilidad para la vida, que un niño no tiene por qué vivirlo a su edad.

4. En realidad, los niños disciernen acabadamente sobre lo bueno y lo malo. Existe en ellos cierto sentido para dictar reglamentación de carácter general, lo que es digno de tenerse en cuenta como medida de la capacidad mental.

5. Una de las reflexiones, por cierto conmovedoras, es de que los niños se ven necesitados de concurrir al biógrafo para librarse de los peligros de la calle.

En conclusión: debe dictarse una reglamentación especial sobre cinematógrafos para niños, evitando que éstos concurran en horas inapropiadas y conjuntamente con los adultos.

José A. Natale.
Inspector técnico de Instrucción
Primaria de la Capital

La asistencia en las Escuelas de Campaña

Es un hecho que la asistencia media, en las escuelas de campaña, es deficiente.

Las causas, como lo hemos expresado en apuntes anteriores, radican principalmente en las grandes distancias que median entre la escuela y los hogares, dificultad que se agrava en los días lluviosos y también en los excesivamente fríos.

Surge entonces, para el maestro de estas escuelas, el dilema: Debe exigir en estos días la presencia a clase de los educandos, o no debe exigirles asistan a clase?

En el primer caso, mejoraría indudablemente la asistencia en el día poco propicio de que se trata, y en vez de tener 4 ó 5 presentes sobre un total de 30 inscriptos, pongamos por caso, tendría 10 ó 15. Pero al día siguiente — la práctica lo demuestra — de esos 10 ó 15 asistentes del día anterior, vendrán 2 ó 3, o no vendrá ninguno, porque se han mojado la ropa o se han enfermado.

Ahora bien: ¿Qué es más conveniente a la buena marcha de la enseñanza? Tener, (siempre en el caso de 30 inscriptos), 10 o 12 presentes el día de lluvia y otros tantos el día siguiente, o tener 4 o 5 (los que viven más cerca), el día de lluvia, y asistencia buena el día siguiente?

Opinamos que es más conveniente lo segundo, porque se pierde el día que llueve, mientras que se puede perfectamente dar clase al otro día — siempre que la lluvia cese — o lo que es lo mismo: Preferible es tener un día 4 o 5 alumnos y no dos días seguidos el 40 ó 50 o|o de los inscriptos. Recuérdese que hablamos de las escuelas de los "parajes" y no de las de los pueblos del interior: de las escuelas en que el 98 o|o del alumnado asiste descalzo a clase; de las escuelas en que esos alumnos desconocen lo que es un paraguas o un abrigo que los proteja de la lluvia y cuya gran mayoría no sabe lo que es poseer dos mudas de ropa interior y dos trajes.

Agréguese que, si asisten 10 alumnos por grado el día lluvioso, aun cuando no se enfermen todos, o haya algunos que tengan ropa para cambiarse, encuentran bueno el pretexto de decir "me enfermé", o "no tenía ropa que ponerme". Y como hay meses que llueve 5, 6 y más días, la asistencia media de un grado con 30 inscriptos, que bien pudo haber sido 24, queda reducida a menos de 20. De aquí nació la costumbre de algunos directores de Escuela, de hacer figurar en Registros y Planillas únicamente los días hábiles en que hubo clase, de donde resultaba que, en igual mes, una Escuela tenía 18, otra 20, o 23 días hábiles, lo que motivó una circular del ex Inspector Aballay, que ordenaba uniformar este estado

de cosas. Claro que, aunque razonable, esta medida no agradó a los interesados, pues todos deseaban tener la mejor asistencia posible, y esta disposición disminuía la asistencia media, en el mismo número de unidades de días lluviosos; pero tampoco era justo que unas pocas Escuelas tuvieran siempre un buen promedio de asistencia, merced al ilógico procedimiento que habían adoptado en el cómputo de los días hábiles.

Como la mayoría del vecindario es excesivamente pobre, en las épocas de la siembra y de la cosecha, recrudece la inasistencia a clase, principalmente de los alumnos de 11 años en adelante, porque son ocupados en dichas faenas agrícolas: plantar o cosechar tabaco, porotos, maíz, mandioca, zapallo, batata, etc.

Es debido, como decimos, a la falta de medios de la mayor parte de los hogares que no les permite tomar peones para estas tareas, reeplazándolos con los alumnos.

En ciertos casos, cuando se trata de mujeres solas, en que el único hombre de la casa es el niño de 12 o 13 años, no es posible negarles dos o tres días de permiso para estas faenas, cuidando, eso sí, que no abusen y desaparezcan semanas enteras. Por otra parte, la práctica también nos demuestra que, ante la necesidad, las buenas razones dadas por el maestro a estas solicitudes de permiso, son muy atentamente escuchadas y prometen no faltar y, a fin de cuentas, faltan igual para realizar dichas tareas, con cualquier otro pretexto.

Otro punto importante a que se ve abocado el maestro en estas escuelas, es el del justificativo por las faltas a clase. Un porcentaje desconsolador de padres y tutores es analfabeto. Falta el alumno. El maestro le pide el justificativo correspondiente. "No traje", le responde. Se le exige que traiga dicho justificativo por escrito, y al otro día aparece triunfante con uno, en que no es difícil reconocer la letra del propio alumno. Se le interroga al respecto y con toda franqueza reconoce ser él quien lo escribió, firmándolo con el nombre del padre o de la madre. Se le pregunta por qué no lo hizo el padre y responde: "Porque no sabe escribir". Y cuando no lo hace el mismo alumno que faltó, pide que se lo haga a cualquier otro alumno de la Escuela.

Ante estos hechos que quitan todo su valor al justificativo, ¿qué objeto tiene que el maestro los exija y vaya archivando? Tal vez el único sea acostumbrar a mentir al niño. Lo que nos queda es rechazar de plano todo justificativo procedente de hogares de padres analfabetos, dejar de exigirles la presentación de los mismos a los niños de dichos hogares y tratar de ponerse al habla con los padres en las visitas que continuamente se ve obligado a hacer el maestro. Es la única forma de evitar y corregir con tiempo la tendencia que todo niño, especialmente el varón, tiene a hacer la clásica rabona — tendencia agravada en este ambiente, por la sugestión de los frutos silvestres y del arroyo que invita al baño, a la pesca y a permanecer horas inmóvil a su vera, entregado sabe Dios a qué meditaciones.

José Gentile.
Escuela N.° 46
Invernada de Cerro Corá (Misiones)

De los vocablos compuestos cuyo segundo elemento comienza con erre

No hace mucho "La Prensa" en la sección "Gramaticales y Filológicas" sostuvo que en la voz "pararrayos", caso de dividirse en fin de renglón sus elementos simples, correspondía conservar la erre, no obstante iniciar línea su segundo componente. Esta opinión no fué compartida por la revista "El Hogar", de esta capital, la cual arguyó que el segundo componente de "pararrayos", siendo inicial de línea, readquiría su forma originaria y, por lo tanto, perdía la "r" que había tomado por mandato de la Academia de la Lengua; esto es, debía representarse en principio de línea por "rayo" y no por "rrayo". Reputo inaceptable el consejo dado por la difundida revista, una vez que si se admitiera la separación que propicia en "pararrayos", igualmente debería tolerarse una partición idéntica en "prorrata", "entrerriano", "corresponder", "derrostrarse", "derrenegar", "arremeter", "irreflexión", "sobrerropa", "sobrerrienda", "vicerrector", "virrey", "virreinato" y otros; con lo cual tendríamos que al terminar una línea se pondría "pro", "entre", "co", "de", "a", "i", etcétera, y en la siguiente "rata", "riano", "responder", "rostrarse", "renegar", "remeter", "reflexión", etcétera.

Podría argüirse sin duda que palabras como "pararrayos", "sobrerropa", "sobrerrienda" y otras de formación análoga, cuyo primer elemento es un vocablo simple con valor propio e independiente en castellano, no pueden regirse por los mismos principios que se aplican a voces como "prorrata", "irreflexión", "corresponder", en que su primer elemento tomado aisladamente carece de significación en español; pero entonces "vicerrector" y "virrey" estarían en el mismo caso que "prorrata" e "irreflexión", y, por lo tanto, cabría dividirlos al modo de éstos al fin de línea

Con respecto a "irreflexión" hay que hacer una distinción. Es sabido que la partícula negativa "in" se separa a fin de línea de su segundo componente; por lo cual corresponde escribir "in-hábil", "in-activo" y no "i-nhábil", "i-nactivo". Si esta regla rigiera en lo presente, conforme a la opinión de algunos preceptistas, como rigió antaño para los casos en que el segundo elemento del compuesto principia con erre, deberíamos poner "ir-reflexión" o "i-reflexión", pero no "i-rreflexión", tanto más, cuanto la "n" de la partícula "in" se habría convertido en "r" delante de palabras que comienzan con "r".

Una consideración análoga merece "corresponder", formado de "con" y "responder". Por eso algunos libros de texto, como

el del señor R. Monner Sans y del portorriqueño Martínez y García, prescriben que la erre debe partirse en fin de renglón en "irreflexión", "corresponsal" e "interrogar", teoría que hoy ha sido completamente abandonada. Lo mismo parece admitir Calandrelli para "irregular", pues establece que debe dividirse así: "ir-regular".

Fuera de estas opiniones aisladas, no cabe duda que en la actualidad la mayoría de los preceptistas acepta la regla dada por la Academia de la Lengua, inspirada quizá en las reformas que propuso el notable gramático Enrique Salvá, a cuyo ingenio y talento debemos mucho de la obra buena de aquella corporación.

Salvá proponía, en obsequio de la buena ortografía, que la erre, como que era una sola letra, nunca debía partirse en fin de renglón, por la misma causa que no separamos la "ch" ni la "ll", práctica que entonces era frecuente.

La Academia en su gramática de 1880 sancionó definitivamente la reforma y repudió en la misma, la desunión de la erre en cualquier caso, sin admitir una sola excepción.

Respecto de las voces compuestas, cuyo segundo elemento comenzaba con "r", aconsejó duplicar esta letra para facilitar la lectura y evitar confusiones, pues antes se escribía con una sola "r" "pelirojo", "vicerector", etcétera. Si la razón que tuvo en cuenta la docta corporación fué la posibilidad de confusiones entre la ere y la erre, ¿cómo es posible admitir que cuando el segundo componente de esos vocablos es inicial de línea debe escribirse con una sola ere, si tenemos voces como "derogar" y "testarudo" que, en caso de partirse y comenzar línea "rogar", "rudo", provocarían la confusión que quiso evitarse? Sería pueril, por lo demás, el argumento que quisiera hacerse de que nadie leería "derrogar", "testarrudo", porque lo que se pretende con la duplicación de la ere es sencillamente facilitar la lectura, no sólo para el que conoce el idioma, sino para el propio extranjero.

Estas razones y la buena ortografía aconsejan, en conclusión, que no deben representarse con una sola "r" a principio de línea las voces que comienzan con erre, cuando estas forman parte de otros vocablos.

Florencio Garrigós (h.)

El automatismo pedagógico

I

Las instrucciones y los programas oficiales se hallan muy lejos de estar libres de defectos; tienen, sin embargo, menos (y éste es uno de los medios de defensa que utilizan más hábilmente sus autores contra las críticas que se les dirigen) que la práctica corriente de las escuelas. En éstas persisten viejas costumbres que han sido condenadas desde hace mucho tiempo; todos los años hay que volver a hacer en ellas las mismas recomendaciones; aceptan difícilmente los nuevos métodos; en suma, la rutina no ha sido alejada todavía de la enseñanza. No se cesa de deplorar esto; quizá valiera más buscar las causas y después los remedios de un mal tan grande. No se puede negar ni la buena voluntad de los maestros, ni su deseo de mejorarse, que en algunos es tan sincero, ni su respeto a las instrucciones oficiales, que más bien es excesivo que insuficiente. ¿Qué resta pues?

Queda, en primer lugar, el hecho de que dar clase, sobre todo cuando se obedece a un programa, a una distribución del tiempo, es necesariamente hacer siempre la misma cosa. Y hacer siempre la misma cosa conduce, necesariamente, a hacerla siempre del mismo modo. Aquí está la ley del hábito, a la que nadie se sustrae. Nada se parece más a un dictado que otro dictado; a un problema, que otro problema. El maestro que dirige una clase tan sólo desde hace cuatro o cinco años ha repetido ya cuatro o cinco veces la misma lección de ciencias, de geografía o de historia; ha descrito cuatro o cinco véces los mismos fenómenos, cita los mismos ríos, cuenta las mismas batallas. Las frases pronunciadas una vez, dos veces, se volverán a presentar en el espíritu, se pronunciarán de nuevo, a pesar de uno mismo, y cada vez adquieren más fuerza. Hay que añadir a la enseñanza misma las demás palabras que los maestros dicen sin cesar, las mil órdenes, observaciones, consejos, reprimendas que reaparecen constantemente en la misma forma y que se imponen al espíritu, de suerte que no se les puede eludir. Nace el automatismo. Es lo inconsciente que dirige al hombre.

Observad que no llevo las cosas al extremo. Todos los maestros, todas las maestras conocen este fenómeno de la costumbre que se produce en todos, casi sin excepciones. Por otra parte, esta fuerza

del hábito es la que ellos invocan siempre como excusa cuando se les dice que modifiquen su práctica. Es verdad — todo el mundo lo sabe — Que es difícil cambiar de costumbres, y las razones psicológicas de esta dificultad son suficientemente conocidas para que tenga necesidad de insistir en ellas.

Una objeción, sin embargo, se presenta en seguida al espíritu. El hábito explica el automatismo de los maestros que tienen ya una larga práctica; pero esta causa no puede existir para aquellos que empiezan, que dan una clase por primera vez, y que presentan desde las primeras semanas señales de automatismo. Por su misma definición, el hábito, el automatismo, la rutina, no actúan ni se manifiestan más que a la larga.

Dos observaciones pueden explicarnos esto. La primera es que no hay un verdadero *principio* en la práctica de la enseñanza, no existe un comienzo real, ni una primera clase. El automatismo ha comenzado antes, y con tiranía. De ordinario (así ocurre en Francia y en otros muchos países), el maestro joven, la maestra joven, no salen de una escuela más que para entrar en otra. Cuando empiezan a enseñar acaban de ser enseñados. De la escuela primaria han pasado a la escuela normal. Apenas han acabado de ser alumnos comienzan a ser maestros. Su vida de alumnos ha sido ya habitual y automática. Ellos también, como los alumnos, han dicho y hecho las mismas cosas, ejecutado los mismos trabajos, recitado las mismas lecciones, oído los mismos discursos. Cuando a su vez dan una clase por primera vez, no comienzan: continúan. Espontáneamente repiten a su vez las observaciones que han oído, vuelven a dar las lecciones que les han dado y dicen las mismas frases que les han dicho. La organización escolar es tan fuerte que no hay tanta distancia como parece del alumno al maestro. Los dos son piezas de la misma máquina, animados por el mismo movimiento mecánico, e intercambiables en caso necesario.

Por otra parte, el hábito escolar es el que se adquiere más pronto. Aun los espíritus más independientes se dejan ganar rápidamente por él. Esto se debe a que la máquina escolar está sin cesar en movimiento y no deja respiro. No se puede interrumpir su marcha, detenerse, mirar como observador cómo van las cosas. Se es cogido por ella. "El hombre, presa de los niños" — decía Albert Thierry —. Aun más: el hombre, presa de la máquina escolar. Lo que es peligroso, sobre todo, es que ésta os pilla desde el principio. No hay artesano alguno que antes de comenzar su tarea no se coloque frente a ella, no la examine, no reflexione sobre ella, no haga su plan, no la organize de antemano, y no se dedique a ella más que cuando la conoce bien, cuando ha previsto las dificultades. Pensad que en la escuela esta espera y esta preparación son imposibles. Recomendáis al joven maestro que examine su programa y estudie a sus alumnos; pero le negáis los medios para ello. Y además, ¿cuándo tendrá tiempo? A su entrada en la escuela, a principios del mes de octubre (1), en el momento mismo en que

---

(1) En Francia comienza el curso escolar, como es sabido, a primeros de octubre.—N. de la R.

empieza, la máquina escolar se pone en movimiento. Hay que empezar inmediatamente a recorrer, como se dice, el famoso programa, Antes de terminar la primera semana es necesario haber hecho dos dictados, una docena de problemas, quizá un ejercicio de redacción, una lección de historia, una lección de geografía y una lección de ciencias. Es necesario haber corregido trabajos escritos, haber hecho recitar lecciones, dado notas y, sobre todo, pronunciar esas palabras que serán siempre las mismas, con ayuda de las cuales se establece la famosa disciplina. Comienza el hábito, se organiza una especie de tailorismo: se llega a hacer siempre los mismos gestos, el maestro pronuncia las mismas palabras, percibe que pronuncia estas mismas palabras, que reaparecen las mismas frases, los mismos giros. Ha nacido el automatismo; va a perpetuarse. Como el maestro ha carecido de tiempo al empezar su tarea para estudiarla y reflexionar sobre ella, para emprenderla con una actividad nueva, le falta también durante el año para separarse de ella. Los problemas siguen a los problemas, las lecciones a las lecciones, el hábito se hace soberano, éste se impone incluso a los que intentan sustraerse a él, acaba por disimularse; la actividad se hace inconsciente, y nada es con frecuencia más difícil que hacer consciente a un maestro una práctica pedagógica habitual que ha llegado a ser automática. Pues nada es más difícil que tener conciencia de una actividad convertida en inconsciente. Los psicólogos (sobre todo Claparéde, y Piaget en lo que concierne a los niños) nos lo han demostrado suficientemente. Aun es más difícil tener conciencia de una actividad que ha llegado a ser demasiado rápidamente inconsciente, hasta el automatismo. En lo sucesivo, no sólo escapa a nuestro poder, sino a nuestra mirada, pues la actividad escolar tiene más que ninguna otra este inconveniente. Cae en lo inconsciente antes de haber sido, de un modo terminante, objeto de una *toma de conciencia*, como dice Claparéde. Por causa del movimiento riguroso de la máquina escolar, por causa de la rapidez con que ésta se pone en marcha, el maestro está obligado a actuar de una manera regular e idéntica, por consiguiente, automática y muy pronto inconsciente, antes de haber tenido tiempo para adquirir conciencia netamente de su labor. En lo sucesivo, esta toma de conciencia llega a ser cada vez más difícil a medida que el automatismo se hace mayor. Hay maestros que no llegan a ver en qué difiere su práctica de la que se les recomienda, y cuando tienen el vivo deseo de mejorarla, creyéndolo hacer, la dejan casi idéntica a lo que era, porque no tienen claramente conciencia de ella y porque no se puede modificar más que lo que se conoce bien.

Observad que los maestros no son responsables de este automatismo peligroso. Ellos lo conocen, lo temen, se defienden de él; pero la escuela se halla organizada de suerte que no pueden escapar a él. No con exhortaciones o reproches se les librará, pues, de aquél, sino sólo con un cambio de esa organización.

II

A decir verdad, ningún oficio se libra del automatismo. Ejercer un oficio es, por definición, hacer siempre la misma cosa. Y, sin embargo, si por esta misma razón las reformas de un oficio

las hacen generalmente los que no ejercen este oficio, ocurre con frecuencia que aquéllas se les ocurren también a los que lo desempeñan. Esto se debe sin duda a que ciertos espíritus particularmente originales logran librarse parcialmente del automatismo. Ello se debe sobre todo a que ciertos oficios son menos absorbentes que otros. La máquina se mueve con más lentitud, hay intervalos entre cada uno de sus movimientos, se puede tomar aliento, mirar y reflexionar. El hábito, interrumpido sin cesar, no puede hacerse el amo, se puede librarse de él, adquirir conciencia de su actividad. Si esto no ocurre en la escuela, ¿no hay otros medios de librarse del automatismo pedagógico?

Un primer paliativo, insuficiente, pero necesario, sería evidentemente disminuir los programas y sobre todo atenuar su rigor. Tener que enseñar las mismas cosas en el mismo tiempo conduce necesariamente a enseñarlas de un modo automático. Tener menos cosas que enseñar, disponer de tiempo, trabajar con calma, detenerse, dar vueltas a una lección en diferentes formas, extenderse en una materia más tiempo que en otra, enseñar tal cosa este año y tal otra al siguiente, tener facultad para *hacer una selección* en el programa, tal es lo que permitiría disminuir la fuerza del hábito y sobre todo lo que obligaría al maestro a realizar más frecuentemente esfuerzos para adquirir conciencia de su actividad.

Pero esto no sería más que un paliativo. El hábito tardará más en establecerse, se retrasará el automatismo; pero a la larga el mal será tan grande. Y así ocurrirá necesariamente en tanto que se continúe asignando el primer lugar al elemento *fijo* y estrictamente determinado por los programas, es decir, a la enseñanza del maestro. En tanto que el maestro continúe siendo la persona más importante de la clase, en tanto que su actividad esencial consista en dar lecciones, cómo tiene que repetir necesariamente esas lecciones, esta actividad llegará a ser necesariamente habitual y, a la larga, automática. El problema no puede ser resuelto más que si se da en la escuela primaria el primado al elemento *móvil*, variable y que, siendo así, no puede hacerse automático, es decir, a los alumnos. Una enseñanza puede llegar a ser mecánica, el maestro que la da puede anquilosarse pero los niños que trabajan dan prueba de una actividad siempre nueva y renuevan sin cesar la vida escolar.

Es necesario para esto, primero, que la clase se la hagan ellos Se ha hecho el ensayo en algunas escuelas oficiales de diversos países (en Francia, en Alemania) de organizar la escuela de tal forma que cada maestro siga a sus alumnos durante toda su escolaridad, pasando con ellos de una clase a otra, hasta que habiendo llegado con ellos a la última clase, cuando éstos dejaban la escuela volvía aquél a comenzar con una nueva clase de los niños más pequeños. El procedimiento es evidentemente superior a la práctica correspondiente. La actividad del maestro tiene menos tendencia a hacerse automática, puesto que al menos su enseñanza varía de una clase a otra, y que puede, si quiere, no tener que repetir las mismas lecciones. Además, volviendo a encontrar cada año a sus alumnos, sabiendo que los encontrará, viviendo con ellos durante cinco, seis o siete años, y teniendo, por consiguiente, con ellos relaciones más familiares, llega a conocerlos individualmente, a

interesarse por ellos, a seguir el desarrollo intelectual de cada uno. A la larga, la enseñanza deja de ser lo principal, llega a ser lo accesorio, cede su lugar a la vida.

La vida, sin embargo, no puede entrar verdaderamente en la escuela más que si la clase se hace no solamente *para,* sino también *por* los niños (lo que es la garantía más segura de que se hace verdaderamente para ellos). Es decir, si el trabajo de los alumnos sustituye a la enseñanza del maestro. Digo sustituir y no añadir. Porque el verdadero trabajo no deja a la enseñanza más que un lugar accesorio; no le permite intervenir más que cuando hay necesidad de ello. El verdadero trabajo, que es *investigación* y *creación.* Para la investigación y la creación ,los alumnos no tienen necesidad más que de tiempo, de materiales y de instrumentos. Necesitan también del maestro; pero solamente para que preste ayuda cuando se recurra a él, no para que enseñe. Tienen necesidad sobre todo de libertad. A decir verdad, no se concibe más que la investigación libre y la creación libre. ¿Quién ha oído hablar jamás de investigación y de creación sometidas a un programa, a un horario? No se trabaja bien más que cuando se es libre. Por la libertad y por ella solamente la escuela se librará de todo automatismo. El remedio al automatismo pedagógico es la libertad del trabajo infantil, de este trabajo infinitamente móvil, variable, según los individuos o los grupos de individuos, dirigiéndose unas veces a un tema, otras a otro, usando tales materiales o tales autores, alcanzando tal o cual grado de perfección, revelando éstas o aquellas aptitudes, y seguido por un maestro cuya actividad debe ser siempre móvil y viva para estar a la vez en todos los sitios donde se la requiera, y dispuesta a todas las sorpresas, a todas las eventualidades, a todas las cosas inesperadas de la vida. Decir que la libertad es la que cura el automatismo, es, como se dice en Francia, una "verdad de La Palisse" (o como en España diríamos una "verdad de Pero Grullo"). Y, sin embargo, ¡cuán pocos convencidos de ello hay aún!

Roger Cousinet.
Inspector de Primera Enseñanza
de Sedán (Francia)

Publicación autorizada por la *Revista de Pedagogía,* de Madrid.

Sugestiones previas

Para el curso que empieza

Al ingresar el niño a la escuela por primera vez, la maestra debe poner especial cuidado en tratar de hacerle agradable la estada en ella. De la alegría y de la confianza que consiga inspirarle, depende en gran parte la simpatía y el deseo que el niño demuestre por la escuela, pues el transplante del medio en que hasta entonces ha vivido, es bien distinto del que en lo sucesivo le ha de rodear durante algunas horas, y es para el niño de lo más desagradable la disciplina a que necesariamente ha de someterse. Por esto, durante los ocho o diez primeros días de escuela, la maestra debe poner toda su buena voluntad en hacer amable el trabajo que en las clases se ejecute.

La labor en estos primeros días, debe concretarse, principalmente, a narraciones de cuentos; hacer que alguno narre también, a su modo, el cuentito que la abuela le contara, comenzando con esto la maestra a *observar* al niño. Alternando con los recreos, cantos, dibujos para el adiestramiento de la mano y del brazo, necesario para la escritura, empezando con esto los ejercicios de *exploración* con el fin de *conocer* al niño, que debe ser objeto de un prolijo estudio.

Ante todo, debe preceder un examen médico cuyo resultado será el diagnóstico sobre el estado general del niño, cuyas observaciones transmitirá a la maestra por medio de anotaciones en la ficha correspondiente.

Debe procederse después al examen de los órganos de los sentidos: vista, oído, tacto, olfato y gusto anotando los resultados en la ficha del chico. Nos exime de detallar el procedimiento para cada caso, porque el Cuerpo Médico Escolar, el más indicado para ello, ha dado instrucciones precisas.

Siempre alternando estos estudios de exploración con otros ejercicios agradables, debe la maestra tratar de investigar el estado de los *órganos de fonación* de los alumnos. Esto nos parece de una importancia particular, puesto que la misión por excelencia de la escuela, es la de enseñar a leer y la buena lectura depende, en primer término, de la correcta pronunciación. Por esto, durante los primeros días y según vayan los niños tomando confianza en el nuevo medio, deben hacerse ejercicios con el fin indicado.

En primer lugar se les invitará a que expongan la opinión que les merece lo que vean, el uso que crean tienen los objetos de la escuela, algo sobre sus compañeros, sobre los cuadros y muebles, etcétera, etcétera.

Antes de seguir adelante diremos, por creerlo de capital importancia, que aunque en el mundo hay diversas clases de personas, todas pueden agruparse en tres tipos principales: *intelectual, activo* y *afectivo-emotivo,* y todos se encuentran en distinto grado de evolución. En esto se basa el método de María Montessori que sostiene que "el niño tiene ya un carácter propio", y "la nueva psicología ha demostrado que la educación consiste en extraer en cada persona lo que en él hay".

Siendo esto así, es deber de la escuela descubrirlo con el fin de educarle de acuerdo con sus tendencias o aptitudes innatas.

*

* *

El desarrollo mental del niño se averigua por medio de los *test* de la "escala métrica" preparados por Binet y Simón, pues, aunque muy combativa, es, a pesar de todo, la generalmente usada.

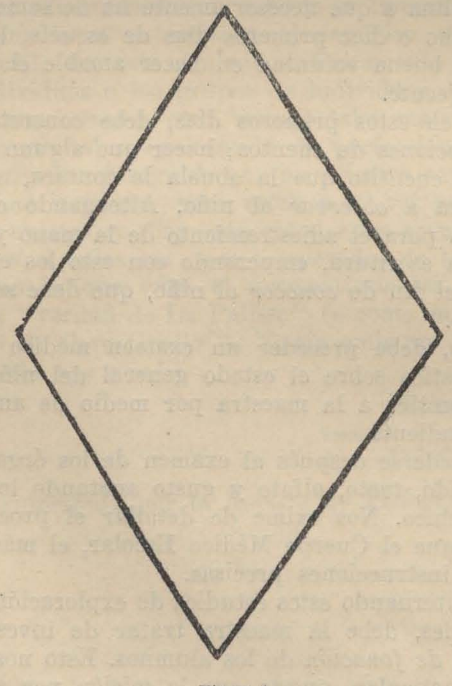


Figura 1

Para los niños de 6 años, que es la edad cronológica para el ingreso a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, se emplean los 5 reactivos siguientes:

1. Distinguir la mañana de la tarde.
2. Definir por el uso.
3. Copiar un rombo.
4. Contar trece centavos.

5. Comparar figuras humanas, desde un punto de vista estético.

La manera de operar según estos autores, es la siguiente:

1. *Distinguir la mañana de la tarde.* — La percepción del tiempo es tardía en el niño. Durante mucho tiempo confunde el ayer y el mañana. La distinción a que se refiere nuestro *test* se formula con la pregunta siguiente: ¿ahora es por la mañana o por la tarde? Algunos niños contestan al azar; otros responden sencillamente: sí. A los seis años es cuando se sabe comúnmente si se trata de la mañana o de la tarde.

2. *Definir por el uso.* — La definición no es solamente un ejercicio y un *test* de lenguaje: sirve para expresar la idea que el niño tiene de un objeto, la manera con que lo concibe, el punto de vista más importante para él.

Se pregunta sucesivamente al niño: ¿Qué es un tenedor; una mesa; una silla; un caballo; una mamá?

Este *test* no es de ejecución fácil para todos los niños pequeños. A menudo responden con un silencio obstinado. Por más que se les diga: ¿conoces una mesa o una silla, o has usado ya un tenedor? no se consigue siempre romper su silencio. Algunos, señalando la mesa junto a la cual se encuentran, contestan diciendo: "es esto".

Se podrían clasificar de muchas maneras las respuestas infantiles haciendo un estudio de psicología general. Para nuestro diagnóstico tenemos que hacer tres distinciones solamente.

Los silencios, las simples repeticiones y las designaciones por medio de gestos. Acabamos de dar un ejemplo de la designación por gestos. En cuanto a la repetición, se explica: consiste en reproducir la misma palabra. ¿Qué es un tenedor? Es un tenedor. Desde que el niño halla esta manera de evitar la dificultad, es seguro que la empleará para toda la serie de definiciones: ha encontrado la vía de mínima resistencia y permanece fiel a ella. En esto no hay malicia. El niño cree responder seriamente, honradamente, a lo que se le pregunta. No lo desengañemos. Digámosle con optimismo: ¡Muy bien! y señalemos el resultado como negativo.

La definición por el uso solamente

Ejemplos: *Caballo, es para tirar del coche; es para correr; es para montarse.*

Un tenedor es para comer; una mesa sirve para comer; o la mesa es donde se ponen los platos.

Una silla es para sentarse.

Una mamá es para cuidar los niños; es para abrazarnos; hace la comida.

Todas estas respuestas son francamente infantiles, no solamente por su forma incorrecta (el *es para* característico) sino por su concisión y por el estado de alma que revelan.

Definiciones superiores al uso

Estas son tan variadas de forma que no podríamos citar todas las que se dan; pero no hace falta, porque lo esencial no es caracterizar estas definiciones sino distinguirlas de las definiciones por el uso. La distinción es difícil, sobre todo para ciertas respuestas respecto a las cuales el sujeto se inquieta por el uso del objeto; pero los describe en términos menos infantiles que antes.

Ejemplos: *Mesa es un objeto que sirve para comer;* o *es un instrumento para comer; es un utensilio para comer; es un mueble para comer. Caballo es un animal que tira de los coches. Mamá es una señora que cuida de la casa; es una señora que cuida a los niños.*

El ejemplo de las expresiones *es un objeto, es un animal, es un instrumento, es una cosa,* indica que la definición es menos infantil que antes. Encontramos otras definiciones aprendidas en la escuela, que son curiosas por su brevedad: *una mesa es una cosa; un caballo es un animal* o *un animal doméstico; una mamá es una persona; es una señora.* En otros casos los niños ensayan una descripción del objeto: *un tenedor es un objeto con cuatro puntas;*



Figura 2

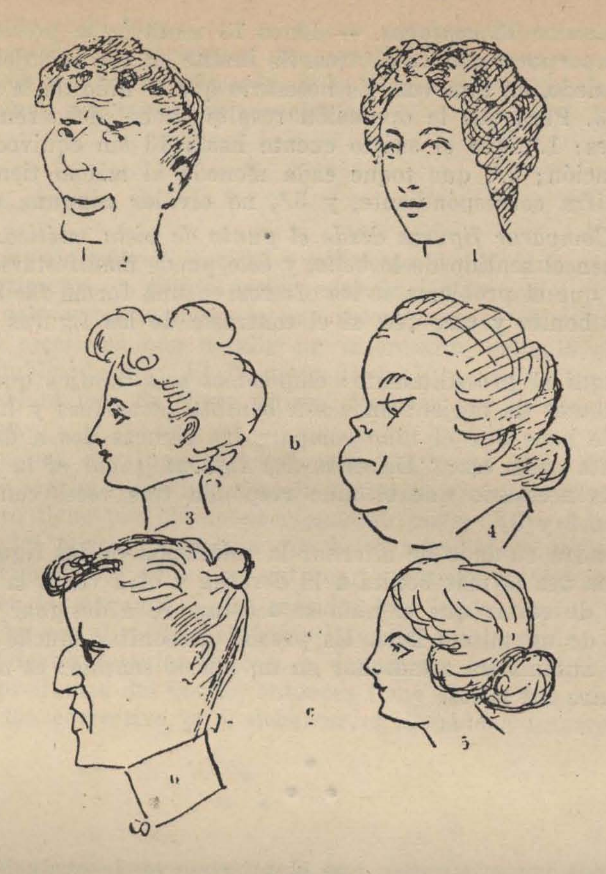


Figura 3

una mesa es una plancha con cuatro patas; o bien esta serie dada por un niño de nueve años: *un tenedor tiene cuatro dientes; una mesa tiene cuatro patas; una silla tiene cuatro patas; un caballo tiene cuatro patas; una mamá tiene dos manos y dos pies.* Algunos niños mayores se preocupan por la naturaleza y la composición del objeto: *un tenedor es de cobre; un tenedor es de metal blanco; una mesa es de madera; una silla es de pedazos de madera y de paja,* etc. Otro punto de vista, el gramatical: *mesa es del género femenino; silla también; caballo es del género masculino.*

Para juzgar el valor de las definiciones, se tendrá en cuenta el carácter que ofrece la mayoría de las respuestas. Nosotros proponemos cinco a cada niño; se anotará, pues, el carácter que presenten tres de ellas.

3. *Copiar un rombo.* — Algunos copian un cuadrado y no logran reproducir un rombo. Estas figuras no son muy diferentes por la forma; pero la dirección de las líneas que es preciso trazar es más difícil en el rombo (Fig. 1). A los cinco años de edad, los niños pueden trazar un cuadrado; hasta los siete, no pueden hacer lo mismo con un rombo, y aun a los siete, la quinta parte de los niños fracasa. A los seis años la mitad fracasa.

4. *Contar 13 centavos.* — Estos 13 centavos se presentan en fila, no superpuestos unos a otros. Se insiste en que el sujeto cuente con el dedo, en alta voz. Es necesario que el niño dé la solución exacta: 13. Para que la operación resulte buena, debe reunir tres condiciones: 1.ª, que el sujeto cuente hasta 13 sin equivocarse en la numeración; 2.ª, que toque cada moneda al mismo tiempo que diga la cifra correspondiente, y 3.ª, no olvidar ninguna moneda.

5. *Comparar figuras desde el punto de vista estético.* — Los niños tienen el sentido de lo bello, y éste puede manifestarse a condición de que el problema se les ofrezca en una forma fácil, v. gr., un rostro bonito y otro feo, si el contraste de las figuras es muy grande.

He aquí el procedimiento: empleamos seis dibujos que representan cabezas de mujer: unas son bonitas, otras feas y hasta deformes. Se hace que el niño compare las figuras dos a dos, y se le pregunta cada vez: "De estas dos figuras, ¿cuál es la más bonita?" Es necesario que el niño responda tres veces con exactitud (Figs. 2 y 3).

Se tendrá cuidado de alternar la colocación de las figuras, poniendo una vez la más bonita a la derecha y otra vez a la izquierda, a fin de evitar que el niño se acostumbre a designar siempre la figura de un mismo lado. Es preciso desconfiar mucho de esta tendencia automática a marchar en un mismo sentido: es muy frecuente entre los niños.

*
* *

Algunas personas creen que el progreso en la evolución ontogénica, se verifica, suponiendo que el niño al venir al mundo es en estado salvaje, siguiendo su progreso escalonado hasta alcanzar la etapa del genio, dándonos entonces el aproximado cuadro siguiente:

1. Primera y segunda infancia, hasta 12 años: salvajes.
2. Adolescencia, 12 a 15 años: semisalvajes.
3. Pubertad, 15 a 18 años: incultos.
4. Juventud, 18 a 21 años: cultos.
5. Adulto, 21 a... años: sabios, idealistas, genios.

Aunque el hombre según avanza en edad adquiere mayores experiencias, nos parece que de la concepción del cuadro a la verdad que la vida nos pone de manifiesto hay gran diferencia.

Como el principal objeto de la escuela es el conocimiento del niño para poder con mejores datos educarle debidamente, damos la siguiente tabla de tipos normales:

Muy talentados	0.15 o|o
Talentados	1.85 „
Muy inteligentes	4.00 „
Inteligentes	16.00 „
Resto	78.00 „

En el Resto se incluyen, por no hacer otras clasificaciones, los menos inteligentes y los atrasados, que repetirán uno o varios años el primer grado y otros se retirarán de la escuela sin haber aprendido a leer, cuyo porcentaje es apreciable.

*
* *

Otro de los ejercicios a que debe someterse al niño durante los 8 o 10 días primeros, es a una prolija ejercitación sensorial: vista, oído, gusto, tacto y olfato, para lo que recomendamos ejecutar algunos de los ejercicios que detalla un interesante artículo sobre este asunto publicado en "El Monitor de la Educación Común" correspondiente al mes de enero último, firmado por la Srta. Josefina Naveiro.

Como pudiera dar lugar a confusión el *examen físico* de los órganos de los sentidos y la *ejercitación sensorial,* conviene advertir que lo primero tiene por objeto *averiguar* su *poder* de percepción o *acuidad* de los mismos, mientras que la ejercitación sensorial se propone principalmente *adiestrar,* entrenar o educar el órgano.

Cuando en los órganos de los sentidos hay lesión o mala conformación, debe ser el médico el único llamado a intervenir; pero cuando los defectos que los exámenes descubran sean originados por vicios o productos del *medio,* entonces tiene el maestro amplio campo de acción correctiva, y él debe ser el llamado a intervenir.

*
* *

Todo lo expuesto, muy a la ligera, sin minuciosos detalles, se refiere al conocimiento del niño en general, pero como la lectura es en la escuela la materia por excelencia, cuya enseñanza reclama especial interés, creemos, para el mejor éxito, necesario una exploración minuciosa en los órganos de la fonación. Para ello debe hacerse ejecutar a los niños algunos ejercicios de articulación con el fin de descubrir los defectos de que pudieran adolecer.

La población argentina necesita por su misma constitución cuidados especiales encaminados a corregir gravísimos defectos de pronunciación, la mayor parte de ellos producidos por el medio, en la mayor parte de los casos fácilmente corregibles si desde niños se educa debidamente el órgano correspondiente.

Entre los muchos defectos registrados por la ortofonía, citaremos los más importantes, que son las *dislalias* siguientes: ceceo, seseo, sisismo o sigmatismo, gamacismo, lambdacismo, rotacismo, jotacismo, yeismo, lleismo, etc.

El *ceceo* consiste en pronunciar el sonido *z* en lugar de *s,* diciendo, por ejemplo: *zilla, zemana,* en lugar de *silla, semana.*

Seseo es el defecto contrario, que consiste en articular el sonido *s* en lugar de *z,* diciendo: *sapato, sinco,* por *zapato, cinco.* (Estos defectos son muy comunes entre nosotros, como ocurre también en Andalucía, España).

Sisismo o *sigmatismo,* consiste esta dislalia en la defectuosa articulación de la *s* exagerando su silbido en la pronunciación, haciéndolo parecido a la *s* francesa.

Gamacismo: este defecto consiste en articular la *g* muy gutural o cambiarla por *d* o *t,* diciendo *dato, toma,* en lugar de *gato, goma.* También pronuncian algunos *g* en lugar de *rr* y dicen *pego, bago,* en lugar de *perro, barro,* etc.

Lambdacismo, consiste en articular mal el sonido *l,* o en reemplazarlo al hablar por alguno de los sonidos *n, r, rr* o *d.* Así los niños que padecen alguna de las formas de este defecto dicen: *neña,* en lugar de *leña; farta* por *falta; malera* por *madera; calo* por *carro; hogal* por *hogar,* etc.

Rotacismo, consiste en articular mal la *r* o la *rr* o reemplazarla por *l,* diciendo: *lisa, losa, pelo, cala,* en lugar de *risa, rosa, perro, cara,* respectivamente.

Jotacismo es una dislalia que consiste en articular mal el sonido *j.* Este defecto es muy común en Galicia (España) donde al hablar o leer cambian la *g* por *j* y viceversa, diciendo: *gabón* por *jabón; goven* en lugar de *joven,* etc.

Yeismo: este defecto consiste en cambiar la articular *ll* por *y,* diciendo *caye, yave,* por *calle, llave.*

Lleismo es el defecto contrario al yeismo y los sujetos pronuncian *llo* en lugar de *yo.*

Entre nosotros es corriente decir *io* en lugar de *yo; maio* en lugar de *mayo,* etc.

Hay, además, otros defectos de articulación, a los que no se les ha dado un nombre especial; entre ellos podemos citar los que pronuncian siempre *b* en lugar de *v,* diciendo: *bino, baca,* en lugar de *vino, vaca,* etc.

Otros pronuncian siempre *ta, to,* cuando es final de palabra y deberían pronunciar el sonido *d,* y dicen: *comprento, merienta,* en lugar de *comprendo, merienda,* etc.

Otros proceden al revés y pronuncian las sílabas *da, de, do* donde deberían pronunciar *ta, te, to,* diciendo: *imprenda, Sarmiendo, saliende,* en lugar de *imprenta, Sarmiento, saliente,* etc.

Algunos pronuncian *ba* o *va* en lugar de *pa, fa,* diciendo: *cava* o *caba* en lugar de *capa; jirava* o *jiraba* en vez de *jirafa.*

Otros emiten el sonido *b* en lugar de *m.* Muchos no consiguen pronunciar el sonido *x* sustituyéndolo por *s,* y dicen *esamen,* por *examen.*

Muy corriente es pronunciar mal o dejar de hacerlo algunos sonidos en que terminan algunas palabras, como *Madrid, bondad, salud,* que algunos articulan de estas inadecuadas maneras: *Madriz, bondaz, saluz;* o bien: *Madrit, bondat, salut,* o sin la consonante final: *Madrí, bondá, salú.*

Otros dicen *vedera,* por *vereda; yodo,* en lugar de *iodo; sentao,* por *sentado,* etc.

A otros les es dificilísimo pronunciar correctamente palabras como las siguientes: *actitud, aptitud, acto, apto, objeto, excepción,* etcétera.

Algunos pronuncian una *p* un poco abierta parecida a *f* y dicen *Elfidio* en lugar de *Elpidio, apinar* por *afinar,* etc.

Otros pronuncian *k* en lugar de *j* y dicen *coven*, en vez de *joven; Cavier* por *Javier*, etc.

Algunos emplean mal y confunden los sonidos *p, m, b*.

Pero todos estos defectos, cuando no hay lesión o mala conformación en los órganos vocales, en cuyo caso es el médico el llamado a dictaminar, como hemos dicho, son fácilmente corregibles, por ser originados por malos hábitos debidos al medio social, por la costumbre o por falta de cultura.

Gangueo es un defecto que consiste en hacer nasales algunas articulaciones que no lo son, produciendo ese defecto particular tan característico de algunos sujetos.

El *barbarismo prosódico* consiste en pronunciar las palabras castellanas *al modo* de otro idioma, diciendo, por ejemplo: *vente*, en lugar de *veinte; entonce*, por *entonces*, etc., muy común en nuestro país debido al conglomerado de personas de todas las naciones y regiones del mundo.

Muy corriente es entre nosotros, la defectuosa acentuación de algunas palabras. Así, muchos pronuncian *páis*, por *país; ráiz*, por *raíz*, etc.

Algunos pronuncian *u* en lugar de *v*, y dicen *uua* en lugar de *uva; caua*, por *cava*.

Es bastante corriente también el cambio de sílabas y algunos sustituyen la combinación *ta* por *da*, y dicen *daza* en lugar de *taza*.

Otros es la sílaba *ca* que cambian por *ga* y dicen *gama* en lugar de *cama*.

Algunos sustituyen la sílaba *ba* o *va* por *pa* y dicen: *balo* o *valo* en lugar de *palo*.

Es curioso observar que algunos defectos de pronunciación de consonantes solo son afirmados con una sola vocal, mientras que combinan bien las demás.

Otros defectos se refieren a la manera de pronunciar, tales son los que inspiran al emitir las palabras.

Los que hablan interrumpiéndose a cada palabra.

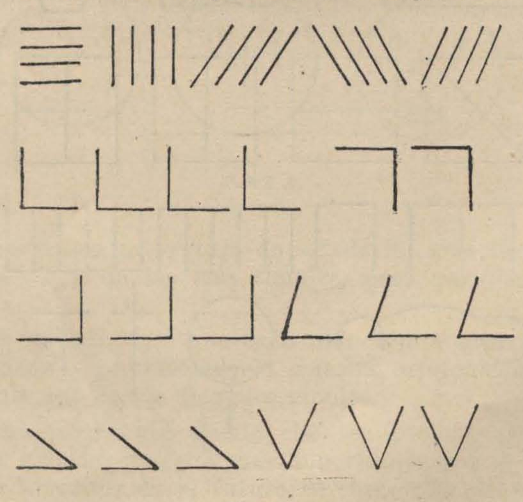


Figura 4

Los que al hablar tienen los dientes cerrados.
Los que hablan muy precipitadamente.
Los que al hablar abren la boca demasiado.
Los que hablan siempre en el mismo tono de voz.
Los que "pronuncian con exagerada energía la primera palabra de la frase y terminan la misma casi sin ser oídos".
Los que pronuncian muy lentamente.

En el último congreso de *fonética experimental* celebrado en Hamburgo se presentó una estadística por la que se demostraba que el 62 o|o de niños alemanes examinados tenían algún defecto de pronunciación o carecían de un timbre de voz normal y de ellos el 45 o|o eran fácilmente corregibles en la escuela.

Si en Alemania alcanzaba un por ciento tan elevado de niños con defectos de pronunciación, ¡qué será la Argentina!

Tartajeo, se produce cuando se pronuncian algunos sonidos con una articulación parecida a la *t.*

Balbucencia, consiste en la articulación indecisa, produciendo una especie de arrastre de las consonantes, y a veces hasta su supresión. La excesiva timidez y la falta de ejercicio son la causa de este defecto.

Tartamudez, es un defecto que consiste en repetir una o más sílabas de cada palabra al hablar o al leer.

Hay muchísimos defectos referentes a la voz, catalogados, a los que se les ha dado nombres nuevos, que afean extraordinariamente la conversación o la lectura y que mediante ejercicios adecuados pueden corregirse.

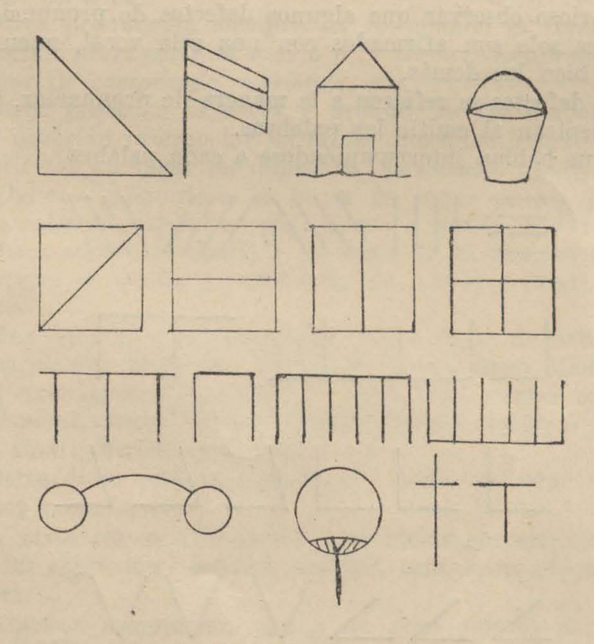


Figura 5

Hiperfonía, o exceso de la voz.

Afonía, o insuficiencia de la voz.

Parafonía, o uso inadecuado de la voz, que puede resultar *nasal*, en *falsete* y *cavernosa*.

*
* *

Siempre alternando con otros ejercicios amenos, debe procederse a investigar la manera de pronunciar del sujeto, para lo que pueden servir fácilmente todas las palabras de los ejemplos pre-

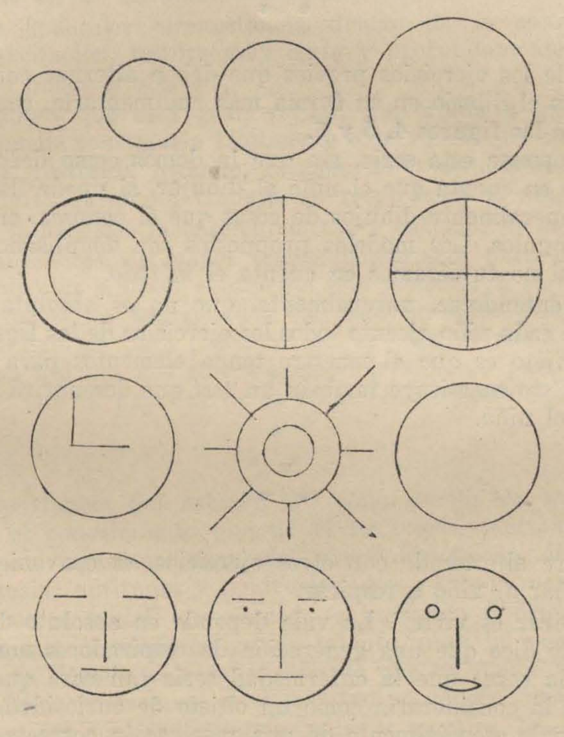


Figura 6

cedentes. Ellas tienen la ventaja de ser de las más fáciles — dos o tres sílabas — y de las más simples, pero cumplen el objeto propuesto.

Para ello es suficiente que cada niño repita bien claramente, después de haberlas pronunciado la maestra ortofónicamente, cada una de las palabras de los ejemplos citados.

Sería conveniente, allí donde ello sea posible, anotar en la ficha de cada niño los defectos más importantes que se hayan descubierto para constatar en el futuro su corrección de acuerdo con ejercicios ortofónicos adecuados que oportunamente se indicarán,

como asimismo daremos en estas mismas columnas, gráficamente la pronunciación ortofónica de los sonidos de nuestro idioma.

*
* *

Un examen somático es de gran importancia, porque él pondría de manifiesto el estado general del niño: peso, talla, capacidad torácica, cavidad craneana, etc. Como suponemos que en todas las escuelas hay carteles tabulares indicadores de los datos que representan los tipos normales, enviados por el Cuerpo Médico, esto nos exime de dar aquí.

*
* *

Otro de los ejercicios previos que deben alternar con los mencionados, es el dibujo en su forma más rudimentaria, como los que representan las figuras 4, 5 y 6.

Al proponer esta serie, sin que la demos como definitiva, hemos tenido en cuenta que el niño al dibujar, si puede llamarse así, prefiere generalmente dibujos de cosas que él conozca, en lugar de rectas y ángulos. Los modelos propuestos son simplísimos y lo serían más si no tuviéramos en cuenta el *método.*

Debe entenderse, naturalmente, que no es absolutamente necesario que cada niño ejecute todos los ejercicios de las figs. 4, 5 y 6. Nuestro objeto es que el maestro tenga elementos para poder seleccionar. Esto constituye también un *test* que descubrirá la aptitud artística del niño.

*
* *

Siempre alternando con otros ejercicios, es conveniente empezar a enseñar al niño a respirar.

"Respirar es vivir". La vida depende en absoluto del acto de respirar. Se dice que una generación de respiradores normales regeneraría la raza; que la enfermedad sería tan rara que al manifestarse se la consideraría como un objeto de curiosidad. La salud física depende esencialmente de una respiración correcta.

Pero es necesario saber respirar.

"La moderna civilización lleva al hombre a vivir una vida antinatural y por tanto le ha apartado de la respiración natural".

Se puede vivir varios días sin comer; menos tiempo sin beber; pero sin respirar solo algunos segundos puede aguantarse.

En estado tranquilo, el adulto respira 16 a 18 veces por minuto, a lo que se designa con el nombre de *ciclo respiratorio.*

Si observamos un poco notaremos que según el estado de ánimo del sujeto varía de ciclo respiratorio.

Durante y después de la ejecución de trabajos violentos, de los ejercicios de sport, por efecto de una violenta discusión, etc., el ciclo respiratorio se altera.

Consideremos el resultado si aumentásemos a 26 el número de respiraciones por minuto. El sistema nervioso se haría menos sensible al dolor; si se apresura el compás de respiración en número de 30 respiraciones se produce en el organismo una completa insensibilidad al dolor.

Pero procedamos contrariamente: disminuyamos a 10 las respiraciones de un ciclo respiratorio y se producirá un caso muy curioso: desaparece la emoción y vemos que nos es imposible excitarnos. Para las personas fácilmente irritables, para los maestros que deben controlar continuamente su temperamento y saberse dominar para ser absolutos dueños de sí mismos ante los niños, para proceder en todo caso con justicia y sin violencias, este conocimiento ha de ser de un valor extraordinario.

Cuando cualquier circunstancia dentro de la escuela fuese motivo de excitación, respire muy lenta y profundamente y observará que no puede irritarse.

No pedimos que esta gran verdad sea creída *a priori*, pero cualquiera puede constatarla fácilmente observando que cuando una persona está abstraída leyendo, escribiendo o estudiando, profundamente interesada en un trabajo, su respiración es muy lenta.

Si esto lo hacemos inconscientemente y sabemos de sus grandes efectos bienhechores, de mayor trascendencia será para nosotros si podemos controlar y hacer consciente esta función. Y no solamente nosotros seremos los beneficiados con esta hermosa práctica, sino que su beneficio se hace extensivo en la vida diaria a todas las personas con quienes nos relacionamos "irradiando paz, serenidad y armonía" con la práctica de la respiración controlada.

*

* *

La importancia del examen del niño estriba en que cuanto mayor sea el conocimiento que de él tengamos, tanto del estado general de su organismo como del particular de sus órganos, de su idiosincrasia: aptitudes y tendencias, de su estado mental y moral, tanto mejor podrá ser educado e instruído y orientadas las capacidades que él posee en estado latente, pues la psicología experimental ha llegado a la conclusión de que no puede haber educación científica ni racional si el maestro no conoce bien la índole y tendencias, las cualidades intelectuales y morales, los defectos y las anormalidades físicas y psíquicas, el temperamento y la vocación del niño. Que no es posible que un maestro adopte una dirección y un medio educativos idénticos para niños de distinto origen, a los que presenten distintas características y a los que provengan de distinto medio.

La escuela, que como acertadamente ha dicho Binet, "es el reactivo por excelencia" irá descubriendo los retardados pedagógicos, anormales sensoriales, con defectos de pronunciación, débiles, falsos anormales afectivos, falsos anormales intelectuales, apáticos, indiferentes, abúlicos, caprichosos, indisciplinados, instables, mentirosos, cleptómanos, coléricos, impulsivos, etc., que cuando estos defectos son en grado leve cursan la escuela, debe aplicárseles disciplinas adecuadas.

Lectura y escritura

Ejecutados debidamente los ejercicios indicados, anotados los datos en la ficha correspondiente, se procede a su interpretación, puesto que en psicología como en antropometría, etc., un dato aislado no tiene significación, no aporta ningún conocimiento para formar juicio. Son necesarios para ello el mayor número posible de datos. Estudiada la ficha y hecho el diagnóstico, podrá entonces formarse una idea del estado del sujeto, que debe ser la base para proceder a agrupar a los niños debidamente para formar las divisiones de grado.

De la manera que esta agrupación se haga dependerá, en gran parte, el éxito de la enseñanza, del grado y de la escuela, en último término.

Fácil es agrupar los niños por sus edades cronológicas, pero agruparlos por su desarrollo mental o moral, por las aptitudes que en los pocos días de asistencia a la escuela haya podido observar el maestro, es más difícil.

La manera correcta de agrupar o formar las divisiones de grado, se hará de la siguiente manera: Supongamos que del estudio previo hecho en todos los aspectos que haya sido posible durante los 8 o 10 primeros días de escuela, se ha observado que de 100 a 120 niños que han de formar el primer grado, hay 30 inteligentes — clasificados como presuntos pertenecientes a las cuatro primeras clases — con los que debe formarse una división, que resultará la más distinguida; con los agrupados como pertenecientes a la clase Resto debe hacerse dos divisiones: una con los menos inteligentes y otra con los atrasados.

Téngase en cuenta que el por ciento indicado para cada clase de niños difiere sensiblemente según se considere la población escolar de los grandes centros de población como Buenos Aires y la de los lugares apartados. Los hechos demuestran esto plenamente al cosiderar una buena escuela de la Capital Federal con otra de aborígenes perdida en el centro del Chaco.

* * *

Alternando siempre con los ejercicios precedentes, debe iniciarse en el pizarrón y en los cuadernos la enseñanza de la escritura. Según el método adoptado, así debe ser el procedimiento a seguir en estos primeros pasos. Como la generalidad de los métodos son de palabras normales, se procede enseñando a escribir y a leer la primera o primeras del texto, hasta conseguir que el niño las escriba y lea como un todo, como conocimiento previo antes de entrar en la enseñanza formal de la escritura-lectura, propiamente dichas. Ante todo la maestra, antes de iniciar sus clases, debe haber elegido de acuerdo con las compañeras del mismo grado y teniendo en cuenta las observaciones del Director cuyas indicaciones, conocimiento y experiencia deben solicitar en todo caso, el texto que reúna mayores condiciones de facilidad, graduación y sencillez, que pueda servir mejor para que el *mayor número* de niños (el 80 o|o) adquieran esta difícil disciplina, para ellos de lo más aburrido y cansador.

Personalmente hemos constatado que en 12 a 15 sesiones dedicadas a la enseñanza de las generadoras *nene, mano, pala,* los niños han llegado a escribirlas y leerlas correctamente como un todo y en sus elementos silábicos.

Algunas maestras proceden enseñando primero las vocales aisladamente. Nosotros preferimos que vayan extrayéndose, deduciéndose de las generadoras del método, pero esto es cuestión de procedimiento personal.

Es conveniente tener en cuenta algunas indicaciones previas, las cuales facilitarán y asegurarán a la maestra el resultado de su trabajo y aunque bastante conocidas, su repetición puede ser provechosa a aquellos maestros que recién se inician en la enseñanza:

1. No decir al niño lo que él pueda descubrir por sí mismo.
2. Proceder siempre "paso a paso y acabadamente".
3. Acostumbrarle a hacer "para favorecer su naturaleza activa".
4. No presentar al niño más que "una sola dificultad por vez".
5. Proceder siempre "de lo conocido a lo desconocido; de lo simple a lo compuesto; de lo concreto a lo abstracto; de lo particular a lo general".
6. Cada lección deberá tener "un objeto mediato y otro inmediato".
7. Cultivar las aptitudes del niño respetando su individualidad.

Y como indicaciones especiales para la enseñanza de la lectura-escritura, conviene tener en cuenta las siguientes:

1. Si la clase de lectura se da inmediatamente después de un recreo, es conveniente, antes de entrar al aula, ejecutar algunas respiraciones muy lentas con el objeto de calmar y tranquilizar el organismo y tonificar el sistema nervioso. Para ello ante un reloj que marque los segundos, y teniendo en cuenta el grado de excitación de los niños por los ejercicios que hayan realizado, se marcan los tiempos para ejecutar en un ciclo respiratorio 8, 10 ó 12 respiraciones. Un minuto es suficiente para esto.

2. Ejecutar algunos ejercicios de articulación sobre el elemento nuevo que haya de enseñarse, tratando de que los niños lo pronuncien correctamente. Como al estudiar algunos elementos silábicos o líteros se descubrirá niños con defectos muy marcados, conviene, para no interrumpir la clase, tenerlo presente para hacerles ejecutar a su tiempo ejercicios correctivos apropiados. Supongamos que se va a enseñar el elemento nuevo *m*. Este sonido por pertenecer al grupo de las *bilabiales* puede ser confundido con el de la *p* y *b*, principalmente.

Los ejercicios a que nos referimos, se reducen simplemente a que cada niño pronuncie clara y bien distintamente la serie silábica que se va a enseñar.

3. "Ordenar las clases de modo que el niño sepa escribir lo que lea y leer lo que escriba". Cuidar la correcta posición de los niños al sentarse, la manera de tomar el lápiz y exigir desde el primer día una exquisita limpieza en todo trabajo.

4. Iniciar siempre la lección con una narración en forma de cuento que despierte el interés por la lección que va a dictarse. No olvide la maestra jamás que el buen humor y la alegría son elementos necesarios en la escuela.

5. Presentación simultánea con el cuento, de los elementos, el mayor número posible, sobre todo en las divisiones de grado formadas por los escolares clasificados como menos inteligentes y atrasados, para los cuales, principalmente para los últimos, puede utilizarse en gran parte el material empleado en los *kindergarten*, con lo que se obtienen buenos resultados. Supongamos que va a enseñarse el elemento nuevo *d* con la palabra *nido*. Tanto el cuento como los elementos o medios empleados deben referirse al *nido*: varios nidos distintos, dibujos en color, pájaros, huevos, etc.

6. Escritura en el pizarrón de la palabra aislada o en una frase de la que ya conozcan las demás palabras que la forman, escrita con tiza de varios colores y en tipo de letra de mano, vertical y redonda, que es la que mayores ventajas reporta en primero y segundo grado, a la enseñanza.

7. Comparación de las palabras escritas en varios colores para demostrar al niño que no es el color en esto el que hace que los signos digan lo mismo o difieran, sino la forma y el orden en que ellos estén colocados al formar la palabra. Escrita ésta, procédase con la tiza del mismo color, a escribirla alterando el orden de las sílabas, y se verá que ya no representa la misma idea.

8. Escritura por el niño en su cuaderno de la palabra.

9. Lectura en coro e individualmente de la palabra copiada.

10. Escritura en el pizarrón, por el maestro, de la palabra dividida en sílabas (análisis).

11. Copia por los niños de la palabra dividida en sílabas.

12. Pronunciación fonética por la maestra y alumnos de la palabra dividida en sílabas. Los maestros partidarios del método fónico, descienden a la descomposición de las sílabas en sus elementos líteros.

13. Recomposición de la palabra (síntesis) escribiéndola en el pizarrón y copia en los cuadernos por los niños.

14. Cuando se han estudiado ya dos palabras, las primeras del método, por ejemplo: *nene, mano,* deben formarse palabras nuevas con aquellos elementos, estimulando así la aptitud inventiva del niño. Con ellas pueden formarse varias palabras y frases despertando también el interés por la lectura, por ejemplo: *no nene no; nene no mama; nene no; no mamá,* etc. y cuando se ha estudiado la palabra *pala,* pueden formarse muchísimas palabras y frases nuevas.

Este es el orden a seguirse en la enseñanza de la *lectura mecánica* o del *proceso mecánico de la lectura,* fin exclusivo que persigue esta enseñanza en primer grado, y téngase en cuenta que sin ella no es posible ninguna de las clases de lectura que en los siguientes grados deben enseñarse.

Y con la enseñanza de las series silábicas de las palabras básicas hay materia suficiente para el primer mes de clase, pues al principio debe procederse lentamente.

Hilario Sanz.

Trabajos Escolares

Ortografía

Importancia de los signos de puntuación

Después de haber cursado el 6.° grado en una escuela nacional, fué enviado Pedro a Buenos Aires, e internado en un colegio con el objeto de que estudiara el bachillerato. Al final del curso el Director, de acuerdo con las instrucciones del padre, le envió con ellos a la estancia, siendo portador de una carta concebida en los siguientes términos:

"Pedro observa buena conducta. Es generalmente aplicado en francés y ejercicios físicos; no lo es, en absoluto, en cuanto concierne a todos los demás estudios. Muy bien de salud; baste decirle que en todo el año de pupilaje no ha tenido siquiera un leve resfriado".

Pero enterado Pedro del contenido de la carta, y no siendo ésta tan satisfactoria como él hubiera deseado, lo alteró, quedando redactada en la siguiente forma:

"Pedro observa buena conducta. Es generalmente aplicado. En francés y ejercicios físicos no lo es en absoluto. En cuanto concierne a todos los demás estudios, muy bien. De salud, baste decirle que en todo el año de pupilaje no ha tenido siquiera un leve resfriado".

Convengamos en que la acción no es muy recomendable, y en que la redacción de la carta no es un modelo, pero como el propósito del autor era demostrar la importancia de los signos de puntuación y su debido empleo, esto queda demostrado, pues. sin alterar, aumentar ni disminuir el número de palabras, ha cambiado completamente el contenido de la carta con sólo un cambio de los signos auxiliares.

Importancia del uso de la coma

En cierta cámara popular, cuyo nombre no hace al caso, se levantó a hablar un ministro a quien era hostil la mayoría. El orador, un poco molesto con aquella situación, dijo estas palabras, después del exordio:

"El gobierno necesita una mayoría parlamentaria para que le ayude y para que le sirva..." El ministro no pudo continuar. Un tumulto horrible ahogó su voz y el desorden fué tan grande que

hubo de suspenderse la sesión. Los diputados de la mayoría exigieron una cumplida explicación sobre las palabras ofensivas pronunciadas por el ministro, que en su discurso había llamado servil a la mayoría, y exigían la dimisión de S. E. Al día siguiente, el extracto oficial de la sesión decía lo siguiente:

"El gobierno necesita una mayoría para que le ayude, y para que le sirva, una administración independiente".

Los señores diputados se contentaron con bien poco: una coma bastó para calmar sus exaltados ánimos.

Naturaleza

La Vaca

2.° Grado

Material ilustrativo, que se irá utilizando a medida que lo exija el desarrollo de la lección: Láminas que representen vacas, bueyes, terneros. Huesos, astas, cueros, grasas, crin, etc.; objetos manufacturados procedentes de la vaca.

En donde sea posible, en el interior, especialmente, debe darse esta lección ante una mansa vasa y su ternero.

Paso I. — Todos ustedes saben cómo se llama este animal que tenemos ante nosotros — o que representa la lámina. — Se llama vaca y es un animal doméstico, del que obtenemos muchos beneficios. Como esta lección ha debido ser ya estudiada en primer grado, los niños tienen ya algunos conocimientos sobre ella, por tanto, además de ser un principio pedagógico, *no se les diga a los niños lo que deban saber ya o lo que ellos puedan descubrir por sí mismos.*

Paso II. — La vaca es un animal mamífero, herbívoro, cuadrúpedo. ¿Por qué decimos que es mamífero, cuadrúpedo y herbívoro? Porque cuando pequeño se alimenta mamando, porque tiene cuatro patas, y porque cuando adulto se alimenta con hierbas.

Passo III. — La vaca nos proporciona muchos productos útiles para la vida. En primer lugar nos da la rica leche que tomamos, que constituye uno de nuestros mejores alimentos. Nos da su carne, sus huesos, sus astas, su cuero, las pezuñas, la crin, la grasa, etc.

Paso IV. — Con leche de vaca se hacen muchas clases de queso. Diga cada niño una clase de queso que conozca. Diga cada niño una de las formas en que toma la leche. De la leche se extrae la nata, crema o manteca que se utiliza para cocinar y se la prepara para hacer dulces y ricas cremas. Diga cada niño el nombre de algún dulce preparado con leche, crema o mantequilla.

Paso V. — La carne de la vaca es uno de nuestros principales alimentos. Diga cada niño una de las formas en que se prepara la carne. Con las astas se hacen peines y otros objetos; de los huesos se fabrican punzones, agujas para tejer, etc.; con el cuero se hacen correas, se prepara suela para calzado; con la crin se hacen cuerdas, colchones, etc. Diga cada niño el nombre de un objeto construído con asta, huesos, etc.

Paso VI. — ¿Saben cómo se llama el hijo de la vaca? Se llama ternero y cuando es hembra, ternera, vaquillona. El macho se llama buey, toro, y cuando es joven, novillo.

Paso VII. — El buey y la vaca se utilizan para los trabajos del campo, constituyendo un gran auxiliar del labrador.

Paso VIII. — El grito de la vaca se llama mugido. El que las cuida, vaquero; el lugar donde se guardan, tambo, y al dueño, tambero.

Paso IX. — Hay vacas de varias razas. Diga una cada niño. Holandesas, etc.

Paso X. — Hay vacas blancas, negras, pintadas, overas, etc.

Paso XI. — Vamos a leer una pequeña composición que se titula:

Plegaria de la vaca

Niño: Tú, que algunas veces me haces mal, mírame bien.

Yo produzco la leche con que te alimentas durante los primeros años de tu vida.

Yo te ayudo en los más penosos y rudos trabajos.

He sido siempre, en todas las épocas, tu principal auxiliar.

Mi carne es considerada como uno de tus mejores alimentos.

La leche con que tu buena madre prepara multitud de dulces exquisitos, la produzco yo.

Mi mansedumbre es proverbial.

Te doy multitud de productos que utilizas en beneficio tuyo y con los cuales casi puedes vivir.

De la leche que produzco haces variadísimas clases de quesos.

Al morir te doy mi piel, mis huesos, mis astas.

Reconoce tantos beneficios como te proporciono, y trátame con consideración.

Paso XII. — Resumen oral de lo tratado.

Paso XIII. — Vocabulario: vaca, doméstico, mamífero, herbívoro, cuadrúpedo, mamar, leche, carne, huesos, astas, cuero, pezuñas, crin, grasa, queso, nata, crema, manteca, dulce, mantequilla, peines, punzones, agujas, correas, suela, cuerdas, colchones, ternero, ternera, vaquillona, buey, toro, novillo, mugido, tambo, tambero, vaquero, holandesa, pintadas, overas, plegaria y todas las palabras nuevas, propias del tema que durante la lección se hayan mencionado y que la maestra habrá anotado en el pizarrón.

Paso XIV. — En el cuaderno: Resumen escrito que pudiera servir la composición leída añadiéndole convenientemente las palabras que constituyen el vocabulario.

Paso XV. — Frases corrientes relacionadas con la vaca: bestia de carga, animal doméstico, bestia de tiro, motor de sangre, tracción de sangre, animal irracional, fuerza animal, la vacada, ganado vacuno, la ganadería, una hacienda, etc. De ellas pueden elegirse algunas teniendo en cuenta el estado de la clase, etc.

Paso XVI. — Sencillo dibujo de una vaca, toro o ternero.

Lenguaje

El mar

2.° Grado

Material ilustrativo: Láminas que representen diversos aspectos del mar: puerto, barcos, mareas, vasos con agua, dulce y salada, sal, algunos pescados de mar y cuanto elemento encuentre la maestra a mano que pueda dar idea del tema de la lección.

I. — Observen atentamente la lámina: ¿saben qué representa? Representa un aspecto del mar. ¿Alguno de ustedes ha viajado por mar?

II. — El mar lo forma una cantidad inmensa de agua salada que cubre la mayor parte de la tierra y rodea los continentes o islas. Dése a probar agua dulce y luego salada.

III. — El agua, además de todas las utilidades que nos proporciona, nos **sirve** también como medio de transporte y el mar es uno de los más adecuados. Diga uno cada niño. Los ríos, el ferrocarril, caminos, carreteras, coches, carros, automóviles. Desde la más remota antigüedad los hombres han utilizado al mar para sus viajes.

IV. — Estando unos países separados de otros por el mar, los hombres se vieron obligados a ingeniarse inventando medios adecuados para comunicarse entre sí, y construyeron naves y embarcaciones de todas clases: lanchas, piraguas, lanchones, barcos a vela y a vapor, etc. Diga uno cada niño.

V. — Por el mar van estas embarcaciones y transportan mercaderías y personas de un país a otro. De este modo podemos utilizar productos de otros países o continentes que no se producen en el nuestro y podemos visitarlos.

VI. — El agua del mar está sujeta a dos movimientos, llamados mareas: flujo y reflujo; pleamar y bajamar.

VII. — El agua del mar se utiliza también como elemento para curar algunas enfermedades y como recreo. Así hay playas adecuadas para tomar baños. ¿Ha estado alguno de ustedes en alguna playa? Digan qué particularidades han observado.

VIII. — En el mar viven muchos millones de pescados de una variedad grandísima. Diga cada niño el nombre de un pescado que conozca. La ballena es el animal más grande que existe actualmente en el mundo y vive en el mar principalmente, aunque también sale fuera del agua. El cachalote, ballenato, delfín y el tiburón son también pescados muy grandes. El tiburón es muy feroz.

IX. — Del mar se obtienen muchísimos pescados que se utilizan como alimento. Diga uno cada niño. Merluza, surubí, atún, mero, etc. Es conveniente no confundir los pescados de río con los de mar. También se les llama de agua dulce y de agua salada. Para poderlos utilizar como alimento en todo tiempo, algunos se conservan en aceite, en tomate, en escabeche, etc. Diga uno cada niño. Sardinas, atún, mero, etc. De otros pescados se extraen di-

versos productos que se utilizan para distintos usos. La sal es otro de los productos que se extraen del agua con gran abundancia.

X. — Los que de ustedes han visto el mar, ¿recuerdan de qué color es el agua? Digan alguna cosa que les llamó la atención. El oleaje, las olas. Digan lo que les parece que son las olas. Son movimientos del agua del mar.

XI. — *Resumen oral de lo tratado*: El mar es una cantidad inmensa de agua salada que cubre la mayor parte de la superficie de la tierra; sirve como medio de transporte. Por el mar van muchas clases de embarcaciones que transportan a otros países las personas y las mercaderías. El agua del mar está sujeta a varios movimientos, llamados flujo y reflujo, oleaje. También se utiliza el agua del mar como medio para la curación de algunas enfermedades. En el mar viven muchos millones de pescados, de todos tamaños, que algunos se utilizan como alimento y se conservan de varios modos.

XII. — *Vocabulario*: mar, marina, playa, navegar, navegación, oleaje, marea, pescados, continentes, islas, mares, transporte, viaje, viajar, viajero, nave, embarcación, costa, lancha, piragua, barco a vela, a vapor, flujo, reflujo, pleamar, bajamar, ballena, cachalote, ballenato, delfín, tiburón, merluza, surubí, atún, mero, olas, etc., y todas las palabras propias del tema que hayan surgido durante el desarrollo de la lección.

XIII. — *En el cuaderno*: El resumen de lo tratado, las palabras del vocabulario. Los derivados aumentativos terminan en *on, ote, achón y azo*. Escribir los nombres de algunos pescados en esta forma. ¿Son aumentativos cachalote, tiburón y ballenato? Cuídese de que las palabras que componen el "vocabulario" sean escritas ortográficamente.

XIV. — Sencillo dibujo de un pescado.

Lenguaje

El puerto

2.° Grado

Material ilustrativo: Láminas que representen un puerto de mar o de río, en las que se vea ejecutar diferentes operaciones.

I. — ¿Alguno de Vds. ha viajado en vapor, barco, o paseado en lancha? ¿Dónde embarcó? ¿Sabe cómo se llama ese sitio? Se llama embarcadero. Ya lo indica la palabra: embarcar quiere decir entrar en un barco o embarcación.

II. — Los barcos necesitan para su seguridad, para estar al abrigo de las tempestades y de los vientos, sitios de refugio donde sin peligro, puedan embarcar y desembarcar los pasajeros, y cargar y descargar las mercaderías y los equipajes de los pasajeros que se transportan en toda clase de barcos.

III. — A ese lugar se llama puerto, abra o ensenada. Hay puertos naturales y construídos artificialmente. Puertos en el mar, en río, en lago, etc.

IV. — Un puerto consta de varias instalaciones necesarias para las operaciones que en él se realizan. ¿Alguno de ustedes ha visto un puerto? Han visitado el puerto de Buenos Aires. ¿Se han fijado en las cosas que hay en él? Diga qué cosas vió.

V. — Se llama embarcadero y desembarcadero a la instalación desde donde la gente embarca o sube a un barco y desembarca o baja de un barco. Estas instalaciones se hacen de acuerdo con los barcos que allí deben atracar y las operaciones que han de realizar.

VI. — En los puertos se ven muchas clases de embarcaciones: vapores, barcos a vela, lanchones, lanchas, yates, etc. Algunos son propios para navegar por río, otros por mar, teniendo características especiales unos y otros.

VII. — Para facilitar los trabajos que deben realizarse en los puertos, hay diversos elementos instalados: guinches, depósitos, elevadores, llega cerca el tren, tranvía, aduana, etc.

VIII. — En las operaciones que en el puerto se verifican, intervienen diversos operarios: guincheros, estibadores, peones, mozos, marineros, guardacostas, serenos, capataces, guardas de almacén, etc.

IX. — Nuestro país tiene puertos muy importantes, siendo el principal el de Buenos Aires, uno de los mejores y más importantes del mundo, situado sobre el Río de la Plata.

X. — Resumen oral de lo tratado.

XI. — Vocabulario: puerto, embarcar, embarcadero, desembarcadero, embarcación, embarco, refugio, pasajero, cargar, descargar, mercadería, equipajes, abra, ensenada, atracar, barco, lancha, lanchón, yate, guinche, depósito, elevador, tren, tranvía, aduana, guinchero, estibador, peón, mozo, marinero, guardacostas, sereno, capataz, etc., y todas las palabras propias del tema que durante el desarrollo de la lección se hayan mencionado, que se habrán escrito en el pizarrón.

XII. — En el cuaderno: breve reseña de lo tratado con las palabras del vocabulario escritas ortográficamente.

XIII. — Escribir los derivados aumentativos de las siguientes palabras: puerto, barco, lancha y vapor.

Lenguaje

La sala

1er. Grado

Material ilustrativo: Lámina que representa una sala.

I. — ¿Saben qué representa esta lámina? Es la representación de una habitación de la casa, llamada *sala*.

II. — La sala es la habitación o una de las habitaciones que tiene, por medio de balcones o ventanas, vistas a la calle; pero esto depende de la construcción de la casa o departamento.

III. — Esta habitación se decora con muebles especiales, llamados de sala. Diga cada niño un mueble propio de esta habitación. Sillas, sillones, sofás, mesitas, centros, piano, etc. Las paredes se adornan con cuadros, tapices y otros objetos de adorno. Los cuadros exigen que sus asuntos sean adecuados. Sobre mesitas y otros muebles, se colocan objetos de adorno. En las puertas y balcones se ponen cortinajes. El piso de madera se lustra y alfombra.

IV. — En la sala se reciben las visitas. En ella se charla y se hace música.

V. — Esta habitación, como todas las demás de la casa, se decora, en cuanto a la riqueza de los muebles, de acuerdo con los medios de fortuna de la familia. Así, el rico tiene muebles lujosos; los menos ricos, los tienen más modestos.

VI. — La limpieza debe ser la característica que debe primar en el cuidado de esta habitación, sin descuidar el arreglo y prolijidad con que deben disponerse los muebles, formando un conjunto armónico.

En todas las casas debería haber una habitación, o parte de ella, decorada con exquisito buen gusto, donde la vista tenga como un reactivo que ayude a despertar la interna belleza del alma, y la sala, por su natural peculiaridad, puede ser el lugar más adecuado para ello.

VII. — La comodidad que los muebles nos proporcionan, nos invita a recordar con afecto a todos los hombres que con su talento o con su esfuerzo muscular han contribuído a proporcionarnos este gran bien.

VIII. — Muchos hombres, dedicados a diversos oficios combinados unos con otros, han llegado a producir estos útiles objetos. Diga uno cada niño. Carpintero, mueblero, tapicero, etc., etc. Dada en primer grado esta lección, no puede exigirse muchos conocimientos a los niños, por eso, la discreción de la maestra debe calcular la extensión de ella.

IX. — Resumen oral de lo tratado.

X. — Vocabulario: sala, habitación, balcón, ventana, casa, departamento, muebles, sillas, sofá, mesa, centro, piano, pared, cuadro, tapiz, adorno, cortinaje, alfombra, carpintero, tapicero, etc., y todas las palabras referentes al tema que en el desarrollo de la lección se hayan mencionado, que se habrán ido anotando en el pizarrón.

XI. — Anteponer uno de los siguientes artículos a las palabras del vocabulario: el, la, un, una.

XII. — En el cuaderno: las palabras que forman el vocabulario, algunas con los artículos indicados antepuestos. Sencillo dibujo de un cuadro, silla o sofá.

Lenguaje

La cocina

1er. Grado

Material ilustrativo: Una lámina representando una cocina.

I. — ¿Saben qué representa esta lámina? Es una de las habitaciones de la casa, llamada cocina.

II. — La cocina es la habitación donde se preparan, guisan o cocinan los alimentos. De acuerdo con el destino que tiene, está situada y construída. La cocina se compone de fogón con hornallas en las que se hace fuego; éstas tienen un espacio para el carbón que ha de encenderse, un tubo o chimenea por donde sube el humo al espacio. Hay pileta para lavar la batería. Lugar para guardar el carbón.

III. — En la cocina hay hornallas o cocina a gas, eléctricas, y las más comunes a carbón. Entre éstas las hay para carbón vegetal, de cock, antracita, hulla, etc. Según esto se fabrican de distintas formas y tamaños.

IV. — ¿Sabe cuáles son los muebles más usados en la cocina? Diga uno cada niño. Mesa, armario, heladera, estantes, sillas, banquitos, etc.

V. — ¿Sabe cuáles son los útiles propios de cocina, necesarios para preparar los alimentos? Se llaman utensilios o batería de cocina y son: cacerolas, sartenes, coladores, etc. También hay vajilla y cristalería de cocina, de inferior calidad a las usadas en el comedor. Diga cada niño uno de los útiles que haya visto en la cocina.

VI. — Resumen oral de lo tratado.

VII. — Vocabulario.

VIII. — En el cuaderno: las palabras del vocabulario escritas ortográficamente.

IX. — Subrayar los femeninos del vocabulario. Sencillo dibujo de una cacerola.

Notas

El próximo homenaje a Fray Mamerto Esquiú

Como se sabe, el 11 de mayo se cumplirá el primer centenario del natalicio de Fray Mamerto Esquiú. De él dijo el doctor Pedro Goyena que fué la síntesis más perfecta de las virtudes humanas, comparable sólo a la que hizo del Seráfico de Asís el símbolo de la renunciación y la humildad.

Por su elocuencia fué llamado el Bossuet argentino, al par que por la enorme extensión de sus conocimientos y su profunda filosofía se le comparó con Lacordaire y Ravignan.

En medio de las hondas disensiones políticas que sacudían el organismo nacional después de Caseros, se alzó su voz en una sublime apoteosis del concepto y de la belleza, para ensalzar las virtudes de la nueva Constitución y llamar a la serenidad y a la concordia a los pueblos del Plata.

"Fué el más grande servicio que pudo hacerse al país en aquellos momentos...", decía el doctor Benjamín Gorostiaga, refiriéndose al famoso discurso del Padre Esquiú.

Pero el humilde fraile no se limitó a hablar en aquella sola ocasión sobre los problemas políticos que interesaban a su pueblo, sino que lo hizo a través de toda la epopeya que siguió a la caída de Rosas, hasta la federalización de Buenos Aires en 1880, con cuyo motivo se le encargó del discurso oficial, que pronunció en la Catedral de Buenos Aires.

La muerte le sorprendió en el pleno ejercicio de su ministerio, en la soledad de los campos del sud catamarqueño, a los 57 años de edad y a los tres de haberse hecho cargo de la diócesis, el 10 de enero de 1883.

Con motivo del próximo centenario, el señor José P. Barros, director de la escuela Fray Mamerto Esquiú, bautizada el 24 de septiembre del año próximo pasado, por iniciativa del mismo, ha propiciado la organización de un homenaje nacional, a cuyo efecto se ha constituído una numerosa comisión, compuesta por destacadas personalidades de todo el país.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Luis R. Gondra, ha recibido una conceptuosa nota invitándole a adhe-

rirse a los propósitos de la junta y ofreciéndole el cargo de miembro de la misma.

El doctor Gondra ha contestado en los términos de que informa la siguiente comunicación:

" El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Luis R. Gondra, saluda muy atentamente al señor Secretario General de la Comisión Nacional de Homenaje a Fray Mamerto Esquiú, don José P. Barros, y en respuesta a su nota del 15 del corriente, tiene el agrado de comunicarle que acepta y agradece la designación de vocal de la mencionada comisión.

" Sin otro motivo, le es grato reiterarle su atento saludo. — Enero 18 de 1926. "

La Comisión Nacional ha quedado constituída en la siguiente forma:

Presidente: Doctor Ramón S. Castillo; vice-presidentes: Doctores Tomás R. Cúllen, Ernesto Padilla y Vicente C. Gallo; tesorero: Señor Enrique Udaondo; pro-tesorero: Doctor Federico A. Rojas; secretario general: Señor José P. Barros; secretario: Señor Alberto Bavio Esquiú; vocales: Doctores Francisco C. Figueroa, Luis R. Gondra, Julio B. Lezana, Manuel Carlés, Pedro Olaechea y Alcorta, Joaquín López Figueroa, Alejandro Ruzo, José M. Ahumada, José Pigretti, Francisco Castellanos, Carlos P. Goyena, Alfonso Castellanos Esquiú, Juan F. Cafferata, Francisco Castellanos (hijo), Lidoro J. Avellaneda, Saturnino Costas, Señor José M. Santibáñez, Presbítero Doctor Alberto Molas Terán, Fray José María Bottaro, Fray Luis A. Costoya, Fray Julián B. Lagos y Doctor Ramón Paz Posse.

En Rosario: Doctor Pedro Antonio Echagüe.

En Córdoba: Doctor Rafael García Montaño.

En Santa Fe: Doctor Martín Rodríguez Galisteo.

En Catamarca: Fray Luis Córdoba.

En Santiago del Estero: Ingeniero Baltasar Olaechea y Alcorta y Doctor Manuel Argañaráz.

La secretaría general se preocupa en estos momentos de integrar las delegaciones en las provincias, y el Rev. Padre Fray Julián B. Lagos, de la orden frasciscana de esta capital, organiza actualmente la gran comisión de damas, que cuenta ya con la adhesión de las sociedades de Córdoba, Tucumán, La Rioja, Catamarca y Liga Patriótica.

Escuela República Argentina en San José de Costa Rica

Ampliando la información publicada en el número de enero pasado, ofrecemos a continuación los discursos pronunciados en el acto de dar el nombre de nuestro país a una escuela de San José de

Costa Rica, por el Ministro Plenipotenciario argentino Don Atilio Daniel Barilari y por el Ministro de Instrucción Pública del país hermano, don Napoleón Quesada:

DISCURSO DEL MINISTRO ARGENTINO, DON ATILIO DANIEL BARILARI

Excmo. Señor Presidente de la República:

Señoras y Señores:

Cuando el Consejo Nacional de Educación de la República Argentina, por mandato del Acuerdo de 24 de Agosto de 1922, designó con el nombre de "República de Costa Rica" a una de las escuelas de la ciudad de Buenos Aires, no hizo sino interpretar de esa manera la fusión de dos hogares escolares: el argentino y el costarricense, ofreciendo al mismo tiempo una prueba de acercamiento espiritual y moral entre los



Los alumnos cantando en el patio de la Escuela "República Argentina" de Costa Rica, nuestro Himno, haciendo flamear banderas de los dos países.

educandos de mi patria y los de este país, tan ligados entre sí sus sentimientos afectivos por la razón indestructible de una fuerza que lo impone: la raza y el idioma.

Por ventura, tócame hoy, en el desempeño de las funciones representativas que invisto y a orgullo de mis convicciones ciudadanas, recibir en tierra de Costa Ricca y de vuestras manos, nobles maestros heredianos, la fe de bautismo de este templo, al cual — por mérito del afecto — le habéis dado el nombre simbólico de "Escuela República Argentina".

Ante vuestro gesto cortés, que es de hidalgos también, porque lleva en sí el timbre de la gratitud, nos hemos reunido en un feliz consorció de amistad y de cariño en las aulas de esta casa — que bien podría llamársele santa por la misión que le está encomendada — para asistir a la consagración de su nuevo nombre. Y bajo los auspiciosos rayos del sol tropical de esta tierra, que son como una promesa de alegría y felicidad para sus estoicos habitantes y guiados por los manes de los cerebros que abrieron surcos y señalaron rumbos seguros en la ruta civilizadora de nuestras respectivas nacionalidades — he nombrado, señores, a don Mauro Fernández y a don Domingo Faustino Sarmiento — asis-

timos hoy a esta tocante ceremonia que tantos recuerdos evoca para nuestros espíritus.

Honor para mí sin igual, no pudo serme discernido en el transcurso de mi representación diplomática en este país, completamente ya familiar a mis modalidades que, descorrer el velo que cubre el nombre de esta escuela y nos permite contemplar a propios y extraños el nombre de mi patria, enclavado como un símbolo blasonario en su pórtico de entrada. Paréceme entonces que ella, desde su lejano austral — como un envío de cariño y fraternidad — quisiera transportarse a este encantador vergel de luz y de alegría para deciros que la República Argentina con su corazón, su pensamiento y su lealtad, comparte en estas mismas horas de emociones la felicidad que abrigáis vosotros al ofrecerla satisfechos y con legítimo orgullo, el mejor exponente de vuestro adelanto y vuestra generosidad: este techo tan grato para recordarla siempre.



El Presidente de la República de Costa Rica; Sr. Gimenez, el ministro argino Sr. Barilari el Ministro de Relaciones Exteriores de aquella Nación hermana y demás invitados presenciando la fiesta en la escuela "República Argentina"

La lucha que en el transcurso de nuestra evolución material y moral entablaron los padres de nuestras patrias, para elevarlas al nivel intelectual en que hoy se encuentran, fuá ardua e intensa. Y si las circunstancias del momento obstaculizaron el desarrollo de una obra tan magna como redentora, no fué óbice para que se desalentaran sus espíritus emprendedores, porque estaban saturados de una vivificadora savia de fe y de previsión. Y el espectáculo que hoy día nos ofrece la labor desarrollada, no puede ser más halagador a las esperanzas cifradas, siendo una frase evocadora de grandezas de un ilustre pensador de mi patria la que subraya profundamente el triunfo rotundo de la siguiente verdad: "Educar es poblar".

Nada existe tan hermoso y noble como necesario y saludable para un pueblo que quiera jactarse de su valer democrático, que sentirse huérfano de analfabetos. Lo contrario es permitir el albergue en su seno a la semilla maléfica de la ignorancia que lo corrompe en sus fuerzas vitales y lo encamina hacia el caos o la incertidumbre. Y por eso mi patria, que ha luchado siempre contra el analfabetismo, consagrando a esa misión todos sus mejores esfuerzos como los más necesarios y trascendentales de todo gobierno de orden, admira a Costa Rica que puede vanagloriarse de ostentar un índice casi inverosimil de hombres igno-

rantes, mereciendo, por lo tanto, el respeto y consideración de los pueblos cultos de la tierra por haber logrado el triunfo sin igual de la civilización sobre la barbarie.

Jóvenes alumnos:

A vosotros me dirijo, queridos escolares, para deciros con todo cariño y con fe sincera, que desde hoy me encuentro doblemente ligado a esta tierra, porque al afecto y consideración que le soy deudor por tanta bondad recibida en el transcurso para mí efímero de casi dos años de convivencia, agrego ahora un eslabón más fuerte a esa dulce cadena: el de la atracción moral y afectiva que me une a esta casa y a sus gentiles moradores.

Os prometo haceros conocer bien a la República Argentina en todas sus fases y en todos sus aspectos, para que podáis sentir por ella el mismo inmenso cariño que allá se siente por esta hospitalaria Costa Rica. Y puedo aseguraros también que en el día de mañana, si alguno de los que me escucháis, os tocara arribar a playas argentinas, vuestros espíritus se sentirían tan familiarizados con las cosas de mi tierra que os parecería llegar al dintel de la casa de algún hermano vuestro.

Señores:

Por una feliz circunstancia este homenaje asume los caracteres de un acto verdaderamente auspicioso para el sentimiento nacional argentino. En un día como el de hoy — hace 109 años — se juraba la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata en la histórica y benemérita ciudad de Tucumán, quedando desde esa fecha cimentada para siempre la autonomía de mi patria.

Los aires marciales de las dianas militares han saludado en la aurora de este día el advenimiento de un año más de vida independiente. Los escolares — vuestros fraternales camaradas, niños costarricenses — con sus voces infantiles y angelicales, han entonado también, en los albores de esta fecha, las estrofas vibrantes de nuestra canción nacional, como un homenaje al sentimiento patrio, invocado por el entusiasmo cívico de sus futuros ciudadanos.

En la viril y dulce comunión de clarines y de salmos estudiantiles veo vislumbrar un mensaje de cariño y simpatía sincera, manifestado por el espíritu de mi patria hacia el de esta noble Costa Rica — no menos viril y dulce — y anhelo en mi fuero íntimo, como un venturoso presagio de bienandanzas futuras, la unión fraterna y por siempre de nuestros esforzados pueblos.

Excmo. Señor:

No debo terminar mis palabras sin acentuarlas especialmente con el signo de la gratitud que mi patria, por labios de su representante en esta tierra, se digna expresaros, Excmo. Señor Presidente de la República, por vuestra presencia en esta fiesta, que la honra, la prestigia y la realza.

En nombre de mi gobierno y en el mío propio, os agradezco también, Excmo. Señor Secretario de Instrucción Pública, la decisión que ha determinado este homenaje, el que honra por igual tanto a este noble país como a la República Argentina, y formulo votos fervientes por que al amparo de aquellos manes invocados sea el nombre que hoy ostenta esta escuela el más feliz de los augurios para que Costa Rica, en su trayectoria siempre ascendente a la conquista del libro, logre alcanzar el bienestar que por el temple del carácter de su pueblo culto y laborioso le tiene deparado el destino.

DISCURSO DEL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA DE COSTA RICA

Señores:

El bautizar esta escuela con el nombre de República Argentina, no es simplemente para corresponder a la noble y culta nación del sur de nuestro continente su acto para nosotros tan significativo, valioso y grato, de haber ella bautizado con el de nuestra patria una de las escuelas de su magnífica ciudad capital.

No, no se trata de eso simplemente.

Estoy cierto de que sin mediar esta razón de correspondencia o de cortesía, en el corazón y en la mente de nuestros más distinguidos y mejor preparados educadores habría de surgir la inspiración de bautizar alguno de nuestros principales establecimientos docentes con este clarísimo nombre: República Argentina.

No es preciso, para asegurarlo así, recordar el valor que en la civilización hispanoamericana tiene esta gran nación, evidenciado por la bellísima Buenos Aires, que puede aspirar a la palma de la belleza entre todas las ciudades del mundo.

No es preciso para ello recordar la suntuosidad y hermosura de casas, palacios y monumentos con que las ciudades argentinas parecen cantar y pregonar la cultura y auge de esta gran República.

Ni es preciso tampoco recordar las admirables riquezas de aquellos



Presidente de la República, Sr. Jiménez, entre las Sras. de Barilari, esposa del Ministro Argentino y de Davis, esposa del Ministro de Estados Unidos de América, y demás invitados presenciando el bello acto de confraternidad escolar sudamericana en la Escuela "República Argentina.

campos, pródigos en las producciones más preciadas, de aquellas dehesas, pampas interminables de inagotables pastos para sus ganados. Ni es necesario decir de sus florecientes industrias y de su comercio pujante y poderoso.

Fuera de todo esto que tanto vale, hay que afirmar y proclamar que amamos y admiramos a la República Argentina por sus hombres, por lo que ella tiene en la vida del pensamiento y del sentimiento, que enseñarnos; por lo que posee para nosotros de más valioso: el alma latina que con su elevación y grandeza viene a alentar y a fortificar el alma de la patria costarricense.

La queremos y la admiramos por sus educadores de la talla de aquel gran Sarmiento, a quien la gratitud y el esclarecido criterio de sus compatriotas llevaron a la más alta dignidad y autoridad: a la Presidencia de la República, y que ya tiene lugar de amor y de gloria en el corazón de todos los hispanoamericanos como uno de los hombres que prestigian, no a su patria, sino a toda su casta o raza.

La queremos y admiramos por sus hombres de ciencia eminentes, como aquel sabio Ameghino, de justo renombre mundial por sus admirables estudios de paleontología originales y fuertes, maravillas de observación, de perseverancia, de poder y penetración de lógica.

La queremos y admiramos por sus grandes poetas, como aquel mag-

nífico Olegario Andrade, digno, en muchas de sus poesías, de medirse con su ídolo y modelo, el gran Hugo.

Día venturoso para mi patria es este en que bautizamos esta escuela con el nombre de la República altiva y grande, que hoy conmemora el trascendental y glorioso juramento de su independencia; en que así nos asociamos con una fiesta de cultura y más, de promesa de mayor cultura, a la celebración de un acontecimiento de inextinguible fulgor en aquella tierra hermana.

Al declarar como declaro, con satisfacción inmensa, bautizada esta escuela con el nombre de República Argentina, me complazco en saludar a esa tierra admirable en la persona de su muy digno representante, Excmo. Señor don Atilio D. Barilari: y mi mente y mi corazón vuelan con las alas del amor y de la admiración a la gran República del Sur de América y a sus hombres representativos, para decirles en este día: ¡Salve!

Revista de Revistas

La Pedagogía y las "recetas pedagógicas"

Comienza este estudio, muy interesante y oportuno por recordar los múltiples métodos pedagógicos que han tenido su auge y resonancia en otras épocas y los que hoy están en plena experimentación y en discusión.

Luego termina con esta aseveración absolutista:

"No hay *tests* que puedan substituir la relación directa y constante de espíritu a espíritu entre el maestro y los niños.

Por otra parte, la psicología colectiva está en la infancia. Una clase es una sociedad pequeña y no puede conducirse ni observarse como si fuese un conjunto de sujetos independientes unos de otros.

Los niños en clase piensan, sienten y obran de distinta manera que aislados. Hay en la clase fenómenos de contagio, de desmoralización colectiva, de excitación mutua y de efervescencia saludables que hay que saber discernir, a fin de prevenir o combatir unos o de utilizar otros.

Hemos intentado esbozar cómo deben abordarse los problemas de la Pedagogía, y cuál debe ser la actitud del maestro ante las novedades escolares.

No significa esto que seamos contrarios a todo lo que pueda contribuir al progreso pedagógico.

Creemos que los niños deben ser estudiados en el laboratorio, en la casa paterna, en la calle, en los juegos, en los países civilizados y en los salvajes, en sus fases normales y anormales, en el período fetal y los siguientes períodos de su desenvolvimiento y en atención a sus circunstancias psicológicas, fisiológicas y morales; pero no olvidemos que la Psicología está sujeta, más que ninguna otra ciencia, a rectificaciones, y en lugar de seguir a unos u otros innovadores, en experimentos de los que se pierde el alcance, de una manera ciega, hay que hacer algún esfuerzo de reflexión y de crítica".

Al fin llega el autor de este artículo a las siguientes conclusiones:

"1.ª La Pedagogía es algo más que un conjunto de principios abstractos fundados en sistemas filosóficos y debe establecer sus leyes por una síntesis de estudios históricos, sociológicos, fisiológicos y psicológicos, y observaciones en las cuales colaboren maestros, médicos, sociólogos, psicólogos, jurisconsultos, padres de familia, etc.

2.ª No todas las escuelas deben convertirse en laboratorios de Psicología experimental.

3.ª La preparación de los maestros con estudios históricos sociológicos, fisiológicos y psicológicos, debe hacerse de una manera fundamental en la Universidad, en la cual deben adquirir cultura seria y espíritu de crítica.

4.ª A fin de lograr esta preparación universitaria, que el Magisterio debe adquirir para su formación científica, es indispensable que los maestros nacionales, ingresados por oposición, tengan acceso a la Universidad''.

Virgilio Huero.

(De "La Escuela Moderna" Madrid.)

El nuevo maestro en Alemania

La asociación de educadores más nueva y desde luego más interesante de Alemania, que se titula ''Liga de reformadores radicales'', ha celebrado últimamente una magna asamblea dedicada a estudiar el tema: ''Nuevo maestro y formación del magisterio''. A esta asamblea concurrieron autoridades indiscutibles en pedagogía, como: Oestereich, Hilken, Houigsheim, Seyfert, etc.

Referente al punto: ''Formación del magisterio'', fué aprobada una proposición del señor Seyfert, la que transcribimos con sus conclusiones a continuación:

1. La Constitución del Reich prescribe que la formación de los maestros debe ser regulada unitariamente según los principios por que se rige la enseñanza superior.

2. Esta exigencia cumplida en su letra y en su espíritu producirá en el transcurso del tiempo un personal docente preparado de un modo unitario, aunque no uniforme.

3. Este fin se halla aún lejano. Por lo pronto hay que desglosar la preparación del maestro primario y reformarla según los principios de la enseñanza superior. Los siguientes principios se limitan a la formación del magisterio primario.

4. Por la letra y el espíritu de la Constitución del Reich, la formación profesional de los maestros pertenece a la Universidad.

5. La Universidad puede con sus instituciones actuales emprender la solución de este problema. Mas como complemento se han de establecer en las Universidades Institutos pedagógicos.

6. A los Institutos pedagógicos corresponde además de la misión de la investigación científica, que han de realizar como partes de la Universidad, la de introducir al futuro maestro primario en el ''espíritu'' de su profesión.

7. Ambas misiones exigen que los Institutos pedagógicos no imiten externamente a los demás de las Universidades, sino que sean organizados conforme a sus propias leyes de vida y a la idea de la Universidad.

8. El contenido del Instituto pedagógico es el *proceso educativo como fenómeno vital.* Aparece pues, representado por una comunidad vital pedagógica que se compone de los niños de la escuela, del Instituto, de los docentes, los padres de los niños y los estudiantes.

9. El primer objeto del Instituto pedagógico es hacer que

los estudiantes *sean conscientes de sus propias experiencias educativas.*

10. El segundo objeto es presentar íntimamente el *proceso educativo* en el niño y en la comunidad de los niños como un *fenómeno vital humano* y dirigir a los estudiantes a observarlo científicamente y a reflexionar sobre él.

11. El tercer objeto, finalmente, es introducir a los estudiantes activa y eficazmente en la experiencia educativa de la comunidad del Instituto. Se trata aquí, no de enseñar mecánicamente a los estudiantes determinadas técnicas, sino de incitarles a pensar de un modo práctico pedagógico y a ser conscientes de la fuerza y de los límites de su aptitud natural docente.

12. De la aplicación acertada de este triple objeto surgirá una nueva estructura de la ciencia educativa, y sobre todo de su parte técnica. Se formará una ciencia de la educación que considere a esta última como una función humana general, cuyas leyes interiores conoce y de las que saca las consecuencias prácticas. La organización de Institutos pedagógicos es pues, también una finalidad, fundada científicamente, de las universidades.

(De "Die Neue Erziehung" Berlin)

Aprender mientras se pasea

He aquí un artículo ingenioso y encaminado a demostrar que en los ratos de ocio, como un recreo, pueden aprenderse muchas cosas útiles. Después de reconocer que la tendencia a holgar es innata en casi todos los humanos, y que todo el mundo tiene un tiempo dedicado a vagar, indica la autora de este artículo la conveniencia de aprender algo en esos instantes, observando con espíritu analítico lo que nos rodea, "acomodándose a la vida que se agita en torno nuestro". De esa manera podemos completar lo que hemos aprendido en los libros.

La autora cita algunos ejemplos interesantes respecto al afán inmoderado de estudiar solo en los libros. He aquí uno. Un ingeniero del canal de Panamá que para aprender el idioma español pidió a su país (Estados Unidos) un montón de libros. Los esperó pacientemente varias semanas, se encerró después en su casa y soportando el calor tropical, se estuvo aprendiendo reglas y haciendo ejercicios de español, mientras afuera, en la calle y en los caminos, todo el mundo hablaba el idioma que él quería saber.

No hay que desperdiciar las lecciones prácticas que da a cada momento la vida.

María Moravsky.

(De "Educational Reviev" EE. UU.)

La educación de los niños miopes

La primera clase para miopes se abrió en 1908 en Londres como consecuencia de una comunicación leída en el 2º congreso Internacional de Higiene Escolar de Londres, en la que se lamentaba su autor de haber encontrado niños con vista defectuosa en las escuelas de ciegos por no tener donde educarse. Hoy existen treinta

y seis clases para miopes en Londres y también las hay en otras ciudades inglesas y escocesas. Las hay asimismo en los EE. UU., Canadá, Francia, Alemania y Dinamarca. Después de expedirles certificado por el Oficial Médico Escolar del County Council, los niños asisten a estas clases, pero se recomienda que alguna parte de su educación se haga con los niños normales en las escuelas comunes, para no aislarlos tanto.

En la clase especial se procura dar la enseñanza individual o en pequeños grupos. Las enseñanzas exclusivas de estas clases son lectura, escritura, labor manual, aritmética e historia natural. El resto del tiempo reciben la instrucción oral en la escuela común a la cual va anexa la clase, así como canto y gimnasia. Se procura que la aritmética sea más bien cálculo mental y se tiende al desarrollo de la memoria muscular, y al aprendizaje de la escritura táctil. El artículo da minuciosos detalles sobre las condiciones del material, sobre las características de los niños miopes, sobre su relación con el maestro, el arreglo del plan de estudios, el régimen de condiciones físicas, el papel del médico, la cooperación de los padres, el uso del cinematógrafo, la cuestión de los empleos u ocupaciones etc.

V. Bishop Herman.
(De "The Child" Londres)

y de clases para grupos ya formados; también los idiomas extranjeros: alemán, inglés y castellano. Las hay mixtas como en las III, IV. Ciencias, Historia, Alemán y Dibujo. Ninguna de estas materias está dada por el Oficial Médico Escolar del Consejo General de Dinamarca o extranjeros, pero se recomienda que alguna parte de su educación se haga con los niños reunidos en las escuelas comunes para no atrasarlos tanto.

En la clase especial se procura dar la enseñanza individual en pequeños grupos. Las enseñanzas exclusivas de estas clases son: lectura, escritura, labor manual, aritmética, e historia natural. El resto del tiempo recibe la instrucción oral en la escuela común y a la cual va antes la clase del conocimiento y gimnasia. Se procura que la aritmética sea más bien cálculo mental y se tiende al desarrollo de la memoria muscular, y al aprendizaje de la escritura fácil. El artículo da instrucciones detalladas sobre las condiciones del material, sobre las características de los niños mismos, sobre su relación con el maestro, el arreglo del plan de estudios, el régimen de condiciones físicas, el papel del médico, la cooperación de los padres, el uso del cinematógrafo, la cuestión de los castigos, recompensas, etc.

[illegible]

Sección oficial.

COMISIONES BANCARIAS ABONADAS POR LOS GIROS DE SUELDOS

Exp. 22659-P.|1925.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Disponer que Dirección Administrativa se expida nuevamente, solicitando la pertinente documentación, sobre la forma regular de atender el reintegro de los gastos efectuados en el ejercicio anterior por la Inspección recurrente (Seccional 7.ª de Pampa), en concepto de las comisiones bancarias por los giros de sueldos.

2.º Disponer, asimismo, que los gastos del presente ejercicio, por el mismo concepto, tanto de la referida Inspección como de las demás de los Territorios, deben imputarse a la partida que se asigne en la Ley de Presupuesto para "Eventuales", salvo que la misma acordara una partida especial para ese objeto.

Comuníquese por Inspección General de Territorios, anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, comuníquese por copias de actas a las oficinas y pase a Dirección Administrativa a sus efectos.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

DESPACHO URGENTE DE EXPEDIENTES

Exp.........

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.

Con el propósito de abreviar en lo posible el trámite de los asuntos de carácter urgente, y de asegurar su más pronta y oportuna resolución,

Se resuelve:

1.º Disponer que el señor Pro-Secretario determine diariamente y a medida que lleguen a su poder los expedientes que por su índole deban despacharse con urgencia, estampando un sello que así lo establezca, en la carpeta y decreto correspondiente.

2.º Encomendar al señor Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas la tramitación de los asuntos de esta naturaleza; debiendo llevar para tal fin un libro especial en el que se consignará el trámite de los expedientes respectivos, sin perjuicio de la anotación que normalmente corresponda efectuar en los libros generales de dicha oficina.

3.º Los expedientes de carácter urgente serán remitidos por la Mesa de Entradas directamente a los Jefes de Oficina, quienes una vez producida la información los devolverán al Jefe de aquella para que continúe siguiendo su trámite hasta su terminación.

Comuníquese por circular, anótese en el Libro de Resoluciones Generales, Estadística, "El Monitor" y archívese.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

ENDOSO DE BOLETAS DE DEPOSITO DE LICITACIONES

Buenos Aires, Enero 21 de 1926

Se resuelve:

1.o Dispónese que la cuenta de depósitos para licitaciones que autoriza el H. Consejo, formada con valores en efectivo y títulos de renta, que actualmente lleva el Banco de la Nación Argentina bajo el rubro de "Consejo Nacional de Educación a la orden del Presidente del Consejo", sea bajo el siguiente: "Consejo Nacional de Educación, a la orden del Director Administrativo del mismo" a cuyo efecto, en los pliegos de condiciones y demás documentos pertinentes, se harán las constancias debidas, para el mejor cumplimiento de esta resolución.

2.o Una vez resuelta por el H. Consejo o por la Presidencia, según el caso, la devolución de los depósitos que se encuentren en condiciones, los endosos correspondientes, serán firmados por el Director Administrativo.

Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Dirección Administrativa, Estadística, "El Monitor de la Educación Común" y archívese.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

CONSTANCIA DE UNA OMISION EN LA REGLAMENTACION SOBRE LICENCIAS

Exp. 280-I.|1926.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Hacer constar que por omisión no se ha incluído en primer término a los médicos designados por el Consejo entre los facultativos del interior autorizados por el inciso a) Art. 3.° de la reglamentación de 28 de Diciembre último, para extender certificados a los maestros y empleados enfermos, debiendo entenderse como consecuencia, que el citado inciso dice así:

Naturaleza de la enfermedad y tiempo indispensable para su tratamiento, comprobado con certificado médico expedido en la Capital Federal por la Inspección Médica Escolar y en Provincias y Territorios, en el siguiente orden eliminatorio: Por médicos designados por el H. Consejo; por Delegado del Departamento Nacional de Higiene; Médico de la Asistencia Pública; Médico de los Consejos de Higiene provinciales; Médico escolar provincial; Médico de Policía, y, en último término, por Médico particular legalizado por autoridad judicial, municipal o policial de la localidad.

Insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, comuníquese por copias de actas a las oficinas y agréguese a su antecedente.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

AUTORIZACION PARA LA FORMACION DE MESAS EXAMINADORAS EN LOS TERRITORIOS

Exp. 21086-I.|1925.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.o Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Territorios a formar mesas examinadoras a fin de cada curso escolar para los alum-

nos regulares de las escuelas oficiales en que por defecto de inscripción o carencia de personal docente no funcionen separadas las diferentes secciones de grado.

2.° Autorizar a la referida Inspección para acordar los pasajes y viáticos necesarios para el personal docente a efectos del cumplimiento de esta resolución.

Anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, comuníquese por copias de actas a las oficinas y, previa anotación en Inspección General de Territorios, archívese, previa anotación en "El Monitor de la Educación Común" y Estadística.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

SE FACULTA A LA PRESIDENCIA PARA ENTENDER DIRECTAMENTE EN LAS AUTORIZACIONES DE GASTOS HASTA LA SUMA DE 1 000 PESOS.

Exp. ....

Buenos Aires, Enero 29 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.° Facultar a la Presidencia para entender directamente en las autorizaciones de gastos hasta por la suma de $ 1.000 m|n. en vez de la de $ 300 m|n., que establecen las disposiciones actualmente en vigor sobre la materia, con cargo de dar cuenta al H. Consejo en su oportunidad.

2.° Cuando se trate de gastos que excedan de la suma de $ 50 m|n. se harán, conforme a las disposiciones en vigencia, mediante concurso de precios, o previa licitación privada con las debidas formalidades si así conviniera a juicio de la Presidencia.

Comuníquese por copia de actas a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, D. Administrativa, El Monitor de la Educación Común y archívese.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

CAMBIO DE IMPUTACION DE SUELDOS DE EMPLEADOS

Exp. 130-E.|1926.

Buenos Aires, Enero 29 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.° Encomendar a D. Administrativa, Estadística e Inspecciones General de la Capital, Provincias, Territorios y de Adultos que poniéndose de acuerdo estudien y proyecten por conducto separado un sistema uniforme de clasificación y contabilidad de los cargos técnicos, directivos, docentes, administrativos, de servicios y operarios que el Presupuesto acuerda al Consejo.

2.° Agregar el expediente a sus antecedentes y averiguar de donde se tomaron los datos al extender los nombramientos del personal citado en las actuaciones, a fin de corregir de inmediato esa fuente de información y evitar otros errores en lo sucesivo.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, agréguese a su antecedente y vuelva.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

PEDIDOS DE SUELDOS EN LICENCIA

Exp. 16313-E.|1925.

Buenos Aires, Enero 29 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Facultar a la Presidencia para resolver los pedidos de licencias de 1925, "actualmente en trámite", concediendo la proporción de sueldo prescripta en el Art. 3.° de la reglamentación de 28 de Diciembre ppdo., prévia comprobación de buen concepto del solicitante en los últimos cinco años.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas y vuelva.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

RECHAZO DE PEDIDO DE RECONSIDERACION DE RESOLUCIONES RECAIDAS EN ACTUACIONES SUMARIAS

Exp. ....

Buenos Aires, Enero 29 de 1926.

A moción del Sr. Vocal Dr. Alcides Calandrelli, el Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Autorizar a la Presidencia para rechazar sin más trámite los pedidos de reconsideración de resoluciones recaídas en actuaciones sumarias y dictadas con dos años, o mayor tiempo, de anterioridad.

Comuníquese por copias de actas, etc.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

SE FACULTA A LA PRESIDENCIA PARA DAR SOLUCION A TODOS LOS RECLAMOS DE SALARIO MINIMO

Exp. 9767-13.|1924.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.°—.............

2.°—Facultar a la presidencia para dar solución a todos los reclamos de salario mínimo, incluyendo los importes en planilla para pedido de crédito suplementario, cuando las respectivas partidas de los presupuestos no permitan su imputación.

Comuníquese, etc.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

CENTENARIO DE LA PRESIDENCIA DE BERNARDINO RIVADAVIA

Exp.......

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Disponer que el día de la apertura del próximo curso escolar se

dicten clases en todas las escuelas conmemorando el centenario de la Presidencia de Bernardino Rivadavia.

Comuníquese, etc.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

ASIGNACION DE PARTIDAS PARA GASTOS DE LIMPIEZA Y EVENTUALES A LAS ESCUELAS DE TERRITORIOS

Exp. 20347-I.|1925.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º—Aprobar en todas sus partes el proyecto formulado por la Inspección General de Territorios, sobre asignación de las partidas proporcionales que se determinan más abajo, para gastos de limpieza y eventuales a las escuelas de su jurisdicción que por contar con menos de nueve aulas no les corresponderá portero con salario mínimo:

Escuelas	de	8	aulas	$	100.—
„	„	7	„	„	80.—
„	„	6	„	„	70.—
„	„	5	„	„	60.—
„	„	4	„	„	55.—
„	„	3	„	„	50.—
„	„	2	„	„	45.—
„	„	1	„	„	40.—

2.º—Establecer que las partidas a que se refiere el artículo anterior se liquidarán sólo durante los meses de funcionamiento de las clases, reduciéndose uniformemente la liquidación en el período de vacaciones, para todas las escuelas que comprende el proyecto, a la suma de $ 10.— m|n. mensual para pequeños gastos internos.

3.º—A las escuelas con nueve o más aulas se les liquidará durante todo el año, incluso en las vacaciones, una partida de $ 15.— m|n. mensual para pequeños gastos internos, aparte de los sueldos correspondientes a los porteros.

4.º—Imputar los gastos al item 3, partidas 26 y 49 del Presupuesto, con la distribución indicada en el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Inspección General de Territorios, D. Administrativa y archívese.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

SE EXIME A LOS MAESTROS DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCADORES PARA ANORMALES, DE LA INSCRIPCION DE FEBRERO

Exp..........

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Eximir a los maestros egresados del Curso de Perfeccionamiento del Centro de Educadores para Anormales de la inscripción escolar de Fe-

brero, por cuanto dicho curso ha funcionado sin interrupción desde el 26 de Noviembre de 1924.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística y archívese.

GONDRA

PABLO A. CÓRDOBA.

Licitaciones

Buenos Aires, Enero 30 de 1926.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 17 de febrero próximo, para la ejecución de obras de ampliación y reparación en el edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 1 del Consejo Escolar 18°, calle General Venancio Flores N.° 3869. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados hasta el 5 de marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición del material que se necesitará para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje de la División Suministros, durante el año 1926, de conformidad al pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa todos los días de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 12 de marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición de 3.600 anteojos de armazón de níquel reforzada y conforme a la clasificación del Cuerpo Médico Escolar, con destino a los alumnos de matrícula gratis de las escuelas de la Capital, conforme al pliego de bases y condiciones, que los interesados podrán consultar en la D. Administrativa, todos los días de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados hasta el 11 de marzo próximo a las 16 horas, para la adquisición de bancos escolares, mesas, asta-banderas, escaleras, madera de pino y cola, necesarios para el corriente año que quedaron sin adjudicar, de conformidad al pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, todos los días de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 17 de Marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición de uni-

formes de invierno y calzado con destino al personal de servicio de la Repartición, conforme el pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Marzo próximo a las 10 horas, para la adquisición de lámparas eléctricas, con el fin de atender durante el corriente año el servicio de reposición en las instalaciones en uso en las escuelas y oficinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación: final de la N.º 93 hasta la N.º 98 inclusive, desde el 6 hasta el 20 noviembre de 1925.

Exp. 18657. — C. — 1925. — Dejar sin efecto el pase a la Escuela N.º 63 de Chaco, del maestro de la N.º 47 del mismo Territorio, don Paulino Sánchez Ortiz, debiendo continuar prestando servicios en esta última.

SECCION CAPITAL

Exp. 8897. — C. — 1924. — Archivar el expediente relativo a un pedido de subvención para el pago de tres maestros, formulado por el R. P. Juan de Azpilcueta, director del Colegio "Nueva Pompeya".

Exp. 14440. — E. — 1925. — Pasar el expediente a informe de la Inspección Médica Escolar, relativo a asistencia irregular de la celadora de la Escuela de Niños Débiles N.º 1, Srta. Dora Bidondo.

Exp. 6587. — I. — 1925. — No hacer lugar a lo solicitado por el Preceptor de Escuelas de Adultos adscripto a la Inspección General, Sr. Mario Zambra, en el sentido de que se le conceda goce de sueldo en la licencia que por enfermedad le fuera acordada sin él, desde el 18 de abril al 18 de agosto ppdos.

Exp. 8569. — 15º. — 1925. — Acordar, por última vez y sin goce de sueldo, la licencia que solicita la maestra de la Escuela N.º 18 del C. E. 15º, Srta. Teresa Gainza, del 25 de febrero ppdo. hasta el 20 del corriente mes; debiendo la misma ser examinada por la Inspección Médica Escolar, antes de reanudar sus tareas.

Exp. 14537. — 15º. — 1925. — 1.º Nombrar maestro de tercera categoría, para la Escuela N.º 1 del C. E. 15º en reemplazo de la señora Angela H. Centenaro de Carbón, que renunció, al M. N. N. Sr. José Vidal, autorizándose por excepción al citado C. Escolar para darle posesión inmediata de su cargo, a pesar de que no deben efectuarse designaciones a esta altura del curso conforme con las disposiciones vigentes, teniendo en cuenta la demora con que ha sido considerada la terna elevada en época reglamentaria (29 de julio último).

2.º La persona nombrada deberá presentar ante la Dirección del establecimiento el certificado de buena salud.

Exp. 17464. — 5.º. — 1925. — Autorizar la celebración del contrato de locación de la casa calle Salom 476|82, de propiedad de don José Antonio Iriarte, ocupada por la Escuela N.º 13 del C. E. 5.º, conforme a las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1928, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: $ 575 m|n., mensual, pagaderos desde el 16 de diciembre próximo.

Obras: el propietario ejecutará por su cuenta, dentro del período de las vacaciones próximas, todas las que especifica la Dirección Gral. de Arquitectura a fs. 5 vuelta del exp.

Exp. 10370. — D. — 1925. — Prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo el plazo acordado para la entrega de las planillas, registros y formularios impresos adjudicados a la Compañía General de Fósforos en la licitación pública efectuada el 17 de agosto ppdo.; haciéndose extensiva dicha prórroga a las casas que figuran en la planilla de fs. 47 y 48 del exp. y que así lo soliciten.

Exp. 2049. — E. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por la empleada de la Oficina de Estadística, Sra. María I. de Rolón, en el sentido de que se reconsidere la resolución de 28 de julio ppdo., y se le acuerde goce de sueldo en la totalidad de la licencia concedida por el término de seis meses, y a partir del día 7 del citado mes.

Exp. ..... — Acusar recibo de la nota de la Comisión de Homenaje al profesor Dr Juan A. Boeri, por la cual se sirve invitar al H. Consejo a presenciar la inauguración de la placa de bronce que por iniciativa de la Sociedad Nacional de Farmacia, se ha colocado en la tumba donde se guardan sus restos en la Necrópolis del Norte, la que se realizará el día 11 del corriente mes, a las 10 y 30.

Exp. ..... — Rechazar la renuncia que con carácter indeclinable presenta el miembro del C. E. 1.o, Dr. Enrique Pietranera, por tratarse de una carga pública por mandato de la ley y no estar especificadas las causas de la misma.

Exp. ..... — Rechazar la renuncia que con carácter indeclinable presenta el miembro del C. E. 1.o, don Gerardo Fernández Basualdo, por tratarse de una carga pública por mandato de la ley y no estar especificadas las causas de la misma.

Exp. 18626. — I. — 1925. — Autorizar a D. Administrativa para impartir las órdenes correspondientes a la empresa del Ferrocarril del Pacífico, para el traslado de los muebles de uso personal de la familia del preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 15 de Infantería, 1er. Batallón (San Juan), don Rafael D. Cubas, desde esta Capital (Estación Palermo) hasta la citada localidad, a cuyo efecto dará las instrucciones pertinentes al Sr. Jefe de la Oficina de Suministros para el mejor cumplimiento de esta medida.

Exp. 17996. — C. — 1925. — Pasar el expediente a informe de la Inspección Seccional de Catamarca, relativo a pedido de donación de material escolar formulado por la Comisión Pro Escuela Nocturna de Obreros de la Capital de dicha Provincia.

Exp. 17590. — D. — 1925. — Autorizar a Dirección Gral. de Arquitectura con carácter general, para cobrar, con intervención de la D. Administrativa, a los proponentes en licitación de obras que soliciten duplicados de planos de construcciones de edificios escolares el importe del costo de su reproducción heliográfica.

Exp. 7312. — 8.o. — 1925. — Reconsiderar la resolución de 29 de julio ppdo. (fs. 7 del exp.), y autorizar a las escuelas que lo deseen para adoptar en los grados 4.o, 5.o y 6.o, la planilla de clasificaciones, por materia, propuesta por la directora de la Escuela N.o 12 del C. E. 8.o, Srta. Dominga Muñoz, con un agregado a la libreta mensual de clasificaciones actualmente en uso para determinar la preparación de los alumnos, por considerarla útil y conveniente.

Exp. 19878. — D. — 1925. — Rectificar la nómina de las escuelas para cuyo material se autorizó la partida de $ 1.000, con destino al pago de los fletes a la Sociedad Mercantil Podestá Ltda., en el sentido de que son las Nos. 26, 60 y 73 de Río Negro y 71, 86 y 87 de Chubut, en lugar de las Nos. 26, 71, 86, 87 y 88 de Río Negro; y autorizar al Sr. Jefe de la Oficina de Suministros para mantener en su poder hasta fin del corriente año el saldo restante de la mencionada suma de $ 1.000, a objeto

de atender los pagos que por el mismo concepto sea necesario efectuar hasta esa fecha.

Exp. ..... — Disponer que las oficinas respectivas tomen nota de que la peregrinación al Solar Sarmiento en Asunción, organizada por la Asociación del Profesorado y Magisterio de Misiones y para el cual el H. Consejo concedió 3 días sin computar inasistencia a los maestros pegrinos, se realizó del 27 al 29 de octubre ppdo.

Exp. 5938. — M. — 1925. — 1.o Mantener la resolución de 21 de agosto ppdo., por la que se pone en vigencia para el corriente año la resolución adoptada el 23 de junio de 1924 por la que se disponía que la D. Administrativa deberá liquidar sin interrupción y hasta tanto lo permita el crédito de la respectiva partida global del presupuesto, los nuevos alquileres aceptados por casas para escuelas de la Ley 4874, conjuntamente con todos los demás que corresponden a la totalidad de las casas arrendadas para las mismas.

2.o Activar las gestiones para conseguir del Poder Ejecutivo de la nación el refuerzo de las partidas que, como las de alquileres de escuelas nacionales en Provincias, no alcanzarán para responder a los compromisos contraídos hasta fin del presente año.

Exp. 19221. — I. — 1925. — Autorizar por excepción a la alumna de la Institución Argentina de Ciegos Srta. Consuelo Gil, para rendir examen libre general de instrucción primaria, el día 9 del corriente en una escuela del C. E. 12.o, que al efecto designará la Inspección Técnica General de la Capital, y ante una mesa presidida por el Inspector Seccional del Distrito, don Jorge Guasch Leguizamón.

Exp. ..... — 1.o Institúyese una Comisión de Sumarios formada por el Sr. Asesor Letrado y los Sres. Subinspectores Generales de Escuelas de la Capital, Provincias, Territorios y Particulares, bajo la Presidencia del primero.

2.o Esta Comisión estudiará los sumarios que se levanten al personal técnico, docente y administrativo, dependiente del H. Consejo, y aconsejará las medidas que, a su juicio, corresponda adoptar en cada caso.

3.o Los Subinspectores Generales no intervendrán en los sumarios instruidos al personal de sus respectivas jurisdicciones.

4.o La Comisión queda facultada para solicitar directamente de las oficinas las informaciones que considere necesarias para su mejor desempeño, y podrá hacer concurrir a su seno a las personas que deban aportar elementos de juicio con sus declaraciones.

5.o La misma Comisión presentará un proyecto de reglamentación al cual deberá sujetarse el trámite completo de los sumarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta minutos. — Luis Roque Gondra. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 94.ª
Día 9 de noviembre de 1925

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día nueve del mes de noviembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vicepresidente Dr. don Alfredo Lanari y Vocales doctores D.a Elvira Rawson de Dellepiane, don Alcides Calandrelli y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. don Luis Roque Gondra, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Disponer que las exposiciones de trabajos de los alumnos de las escuelas de los CC. EE. 1.o al 10.o, que debían realizarse los días 20, 21 y 22 del corriente, se efectúen los días 26, 27 y 28 de noviembre actual.

Exp. 15471. — I. — 1925. — 1.º Asignar sueldos de maestros de 4.ª categoría a los preceptores de escuelas militares últimamente nombrados que exceden del número fijado por presupuesto, debiendo pasar a revistar como preceptores en las primeras vacantes que se produzcan y por rigurosa antigüedad.

2.º Manifestar a la Inspección General de Escuelas de Adultos y Militares que en lo sucesivo al proponer maestros normales nacionales para cargos de preceptor o director de escuelas militares, debe acompañar invariablemente una información de D. Administrativa en la que conste la existencia de la vacante.

3.º Manifestar igualmente a la referida Inspección que debe tratar de regularizar la situación de los directores que prestan servicios como preceptores, pues cada maestro debe desempeñar la función que le corresponde por el cargo que ocupa.

Exp. 19227. — D. — 1925. — 1.º Que los pasajes a cuenta de haberes serán personales e intransferibles, se acordarán sin cama y únicamente en uso de vacaciones o de licencia, no debiendo exceder su valor al importe de un mes de sueldo que corresponda al solicitante.

2.º El importe de los pasajes que se acuerden conforme a lo establecido en el artículo anterior, se descontará en el primer mes y subsiguientes si fuere necesario, dentro de la cuarta parte líquida del sueldo que perciba el empleado.

3.º Para la expedición de estas órdenes de pasajes regirán las disposiciones actualmente en vigor, en cuanto no se opongan a la presente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. ..... — Disponer que las comunicaciones relativas a nombramientos de personal docente para las escuelas de la Ley 4874, a que se refiere la resolución de 7 de febrero de 1923, sean dirigidas en lo sucesivo al Inspector General de Provincias y no a la Secretaría General como está establecido.

Exp. 14909. — M. — 1925. — Disponer se agreguen al expediente los pedidos de licencia del director de la Escuela N.º 121 de Mendoza, Sr. Felipe S. de Oro, a que se refiere D. de Personal, y que D. Administrativa informe los haberes que ha percibido desde marzo de 1924 a la fecha, con recomendación especial de pronto despacho.

Exp. 12653. — L. — 1925. — Acordar goce de sueldo en la licencia que se concedió sin él a la directora de la Escuela N.º 17 de La Rioja, Srta. Elena Montiveros Moreyra, por Exp. N.º 11237-I.|925, imputándose el gasto al Item 3, Partida 53 del Presupuesto vigente.

Exp. 19013. — S. — 1925. — Reservar las actuaciones relativas a la ampliación del local en que funciona la Escuela N.º 169 de S. del Estero, mediante el aumento del actual alquiler ($ 25) a $ 40 m|n., hasta tanto se sancione el presupuesto a regir en el año 1926.

Exp. 19641. — B. — 1925. — Aprobar el proceder de la directora de la Escuela N.º 108 de Buenos Aires al asistir con una delegación de alumnos del establecimiento al acto del bautismo de una plaza de la localidad donde aquella funciona con el nombre de "Florentino Ameghino", llevado a cabo el día 12 de octubre ppdo.

Exp. 14288. — C. — 1925. — Acordar los traslados que solicitan el director y la auxiliar de la Escuela N.º 16 de Corrientes, Sr. Francisco Gervasoni y Sra. María Aurora Costa de Gervasoni, respectivamente, para ocupar los cargos vacantes en la Escuela N.º 17 de la citada Provincia, medida ésta que deberá hacerse efectiva en las vacaciones próximas; y disponer que la Inspección Gral. de Provincias proponga a la brevedad posible las medidas necesarias a fin de que el local que ocupa la Escuela N.º 16 esté en condiciones como para que pueda seguir funcionando el citado establecimiento.

Exp. 18606. — S. — 1925. — Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Santa Fe, al haber autorizado al maestro auxiliar de la Escuela N.º 1 de su jurisdicción Sr. César P. Garassino para desempeñar honorariamente el cargo de Jefe de Registro Civil de la localidad, hasta tanto el P. E. de la Provincia designe Juez de Paz; y establecer que el

Sr. Garassino sólo podrá desempeñar funciones de Encargado de Registro Civil, con exclusión de las de Juez de Paz, pues este cargo, por su naturaleza, puede dar lugar a que la acción del maestro sea discutida a causa de sus fallos de Juez, lo cual redundaría en perjuicio de la escuela.

Exp. 15556. — M. — 1925. — Declarar cesante por carecer de título, a la maestra auxiliar de la Escuela N.o 23 de Mendoza, Srta. Valentina Valenti, quien fué designada para dicho puesto por la Presidencia con fecha 28 de abril ppdo. con cargo de registrar su título de M. N.; y aprobarle los servicios prestados en carácter de maestra ayudante desde la fecha en que tomó posesión del cargo hasta aquella en que haga entrega del mismo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15384. — C. — 1925. — 1.o Aprobar el gasto de $ 60.50 m|n., efectuado por el Inspector de la Seccional 5.a de Territorios (Chaco), en la adquisición de bulones y tornillos para reparar los bancos de las escuelas Nos. 1 y 2, de Resistencia, debiendo imputarse el importe a la partida 49 del Item 3, (Fondos de matrículas).

2.o Recordar al Inspector Seccional la prohibición de efectuar gastos sin la previa autorización superior.

Exp. 17624. — C. — 1925. — Aprobar la instalación de la Escuela N.o 87 de Cañadón de las Horquetas (Chubut), llevada a cabo por la Inspección Gral. de Territorios de acuerdo con la autorización que le confiere la resolución de 22 de junio ppdo.

Exp. 16694. — C. — 1925. — 1.o Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Territorios al haber dispuesto el traslado de la maestra Srta. Delia Zambado, de la Escuela N.o 10 a la N.o 35 del Chubut.

2.o Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.o 10 de Chubut, en remplazo de la Srta. Zambado, a la M. N. N. Srta. Edelmira Crespo Castro, con cargo de registrar su título, debiendo tomar posesión de su puesto al iniciarse el curso próximo.

Exp. 18799. — I. — 1925. — Manifestar al Inspector General de Territorios, Profesor don Próspero G. Alemandri, que la Comisión Didáctica ha tomado conocimiento de la reseña de la labor realizada al frente de dicha Inspección desde el 18 de febrero hasta el 25 de octubre del corriente año; y hacer saber al expresado funcionario que el H. Consejo ha visto con agrado la forma en que desempeña las tareas que le han sido encomendadas.

Exp. 18280. — I. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. Rosendo V. Díaz, quien comprueba a fs. 2 del exp. haber cursado hasta el tercer año en la escuela normal, relativo a que se le acuerde la autorización necesaria para poder desempeñar un puesto de maestro en cualquier punto de los Territorios Nacionales.

Exp. 16966. — M. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Territorios, al trasladar, por razones de salud comprobadas, a la maestra Srta. Isabel Maidana, de la Escuela N.o 105 a la N.o 62 de Misiones.

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — 1.o Disponer que la Oficina de Estadística, al informar las ternas para cargos directivos, detalle los servicios de los maestros propuestos, haciendo constar la naturaleza de los mismos, la asistencia y puntualidad, licencias y demás datos que puedan ilustrar el criterio del H. Consejo.

2.o Hacer saber a los Sres. Inspectores Seccionales, por intermedio de la Inspección General, que al informar sobre el concepto de los maestros en las ternas para cargos directivos, deben hacerlo con todo detalle y muy especialmente sobre los siguientes puntos: Cultura pedagógica y general; aptitudes críticas; sociabilidad; condiciones de gobierno y morales y resultados de la enseñanza, haciéndoles presente que el Consejo tendrá muy en cuenta sus informaciones por el valor objetivo que comportan.

Exp. 11949. — M. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado

por la M. N. N. Sra. Luisa Musitani de Musitani, en vista de que la reglamentación en vigor de 25 de enero de 1924 no acuerda bonificaciones por los servicios que en carácter de suplente ha prestado en las escuelas de la Capital.

Exp. 16762. — C. — 1925. — Pasar el expediente al Sr. Vocal doctor Alcides Calandrelli que entiende en la substanciación de la información sumaria de la Oficina Judicial, por el cual el Colegio Nacional de Escribanos solicita se pronuncie el H. Consejo sobre la interpretación de los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley 8890, por no estar de acuerdo con la que le da la Oficina Judicial.

Exp. 12673. — 20o. — 1925. — Reservar hasta la sanción del nuevo Presupuesto el expediente relativo a propuesta de locación de la casa calle Avenida Campana N.o 6099 — esq. Murgiondo — con destino al funcionamiento de una nueva escuela en el C. E. 20o, que formula la Sra. Juana M. E. de Etchegoyen, en vista de que la partida de alquileres se encuentra afectada en su totalidad, por si fuera aumentada la referida partida y hubiera posibilidad de aceptarla, siempre que la expresada Sra. de Etchegoyen la mantenga.

Exp. 19931. — 5.o. — 1925. — Autorizar a la directora de la Escuela N.o 6 del C. E. 5.o, Srta. Sara Abraham, para que realice una excursión a la ciudad de La Plata, con las alumnas del 6.o grado del turno de la mañana de dicho establecimiento.

Exp. 11217. — 3.o. — 1925. — Declarar comprendida en el Volante N.o 31, definitivamente, a la maestra de la Escuela N.o 14 del C. E. 3.o, Srta. Alida Emilia Figari, y volver las actuaciones a Inspección Técnica General de la Capital, para que proponga para la misma una ubicación en condiciones reglamentarias.

Exp. 17603. — M. — 1925. — Autorizar la provisión, en calidad de préstamo, a la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército, del material escolar detallado por D. Administrativa a fs. 2 del exp.

Exp. 13387. — 5.o. — 1925. — Intimar a la directora de la Escuela N.o 14 del C. E. 5.o, y Profesora de Inglés de la nocturna N.o 5 del referido Distrito, Srta. María Leonor Smith, inicie sus trámites para obtener la jubilación, debiendo la Oficina de Estadística extenderle de inmediato su foja de servicios.

Exp. 15926. — D. — 1925. — Acordar licencia por el término de dos meses a contar del 31 de agosto ppdo., con goce de sueldo, a la empleada de D. Administrativa (División Contralor), Srta. Dora Avila (Enfermedad).

Exp. 21920. — 18o. — 1924. — 1.o No aceptar la propuesta de construcción de un edificio en la calle Orán esq. A. Magariños Cervantes, con destino a funcionamiento de la Escuela N.o 16 del C. E. 18o, que formula el Sr. Teodoro R. Pernat, por no convenir a los intereses del H. Consejo.

2.o Disponer que el C. E. 18o realice gestiones ante el Banco denominado "El Hogar Propio", propietario de la finca Magariños Cervantes N.o 3562, en que actualmente funciona la citada escuela, para continuar en la misma por el término que demande la construcción del edificio propio en la calle Bahía Blanca N.o 1551, aceptándose el alquiler mensual de pesos 300 m|n., que el mismo exige, a base de ejecutar el mencionado Banco, por su cuenta, las reparaciones más indispensables y contrato por término hasta el 15 de diciembre del año próximo.

Exp. 14502. — D. — 1925. — Convertir en suspensión definitiva por tres meses sin goce de sueldo la suspensión sin tiempo determinado del operario del Taller de Reparaciones, don Angel Carongin, decretada el 21 de agosto último por desobediencia y mal desempeño, contándose en esta suspensión el tiempo que lleva sin prestar servicios; y prevenirle que, en caso de reincidencia, se hará pasible de medidas más severas.

Exp. 19595. — O. — 1924. — Disponer que informen con urgencia Estadística y D. Administrativa, debiendo la primera establecer, hasta qué fecha ha prestado servicios en la Oficina Judicial el empleado Sr. Antonino E. Montaldo (hijo), y la segunda hasta cuando percibió haberes, debiendo, además, ambas oficinas, manifestar si tienen conocimiento de la suspensión decretada a fs. 11 del expediente.

Exp. ..... — Dar por terminadas las funciones del Sr. Interventor de la Oficina Judicial, sin perjuicio de que continúe la investigación; y reintegrar en su cargo al Abogado Jefe de la misma oficina, Dr. Manuel Orús, que se había retirado voluntariamente, con consentimiento del H. Consejo, para facilitar la investigación dispuesta.

Exp. 8361. — L. — 1925. — Rechazar el proyecto sobre cultura escolar que presenta y apoya ante este Consejo la Liga Patriótica Argentina, y del que es autor el miembro de la misma, Sr. Alberto A. Hansen, por cuanto aun cuando los móviles que lo guían sean elevados, considéranse que ellos no han de mejorar la cultura de los escolares.

Exp. ..... — Establecer que durante el período de vacaciones de las escuelas, el H. Consejo celebrará sesión los días miércoles.

Exp. 9704. — E. — 1925. — 1.o Autorizar la celebración del contrato de arrendamiento de la finca sita calle Manuela Pedraza N.o 2287, con destino al funcionamiento de la Escuela de Niños Débiles N.o 5, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1930.

Alquiler: $ 1.150 m|n., mensual, pagadero desde la fecha en que se ocupe la finca.

Obras: los propietarios ejecutarán por su exclusiva cuenta dentro del plazo prudencial que convengan de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura, todas las que esta oficina indica en la planilla de fs. 21 y vuelta y plano de fs. 24 de las actuaciones.

2.o Aceptar excepcionalmente la condición exigida por los propietarios de que el pago del consumo de aguas corrientes corra por cuenta del Consejo.

3.o No tomar en consideración las propuestas de locación de casa para la Escuela de Niños Débiles N.o 5, que se formulan en las actuaciones, sitas calles Avda. del Tejar N.o 2601, Avda. Forest 2871 esq. Av. Congreso, J. P. Varela 3990-4000 esq. Chivilcoy y Arcos 1818, por no convenir a los intereses escolares.

Exp. 11855. — O. — 1925. — Aprobar los gastos por valor de pesos 529.58 m|n., verificados por el Sr. Apoderado del H. Consejo, don Fabio Morel, en la misión que le encomendó la Oficina Judicial, relativa a diligenciamiento de un exhorto al Sr. Juez de Santa Cruz, a raíz del juicio iniciado por The San Julián Shoep Farming Cía., contra el H. Consejo por daños y perjuicios que estima en cerca de $ 2.000.000 y levantamiento de inhibición; suma que D. Administrativa liquidará en calidad de reintegro a favor del referido Apoderado Sr. Morel, con la imputación que a continuación se indica, y con cargo de reintegro en cuanto se obtengan fondos del juicio de que se trata:

Al anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto en vigor (Viático, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios)	$ 507.10
Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 31 del Presupuesto en vigor (Eventuales-Capital) . .	„ 22.48
	$ 529.58

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1945. — S. — 1925. — 1.o Volver el expediente a la Inspección Seccional respectiva, por intermedio de la General de Provincias, a fin de que proceda a levantar una amplia investigación sumaria en vista de los cargos que de la información producida por la misma Inspección resultan contra la directora de la Escuela N.o 163 de Santa Fe, Sra. Susana Carmen Ocampo de Ramírez, como así también de las notas del Encargado Escolar, de fs. 10 y 11 del exp. a quien debe requerirse amplíe y concrete los cargos que insinúa y del hecho denunciado a fs. 31 y 32 del exp., debiendo una vez sustanciado el expediente, dar vista de todo lo actuado a la referida directora a los efectos y en las condiciones especificadas en la resolución de 7 de diciembre de 1921.

2.o Hacer conocer esta resolución a la directora Sra. de Ramírez por nota que deberá remitirse por pieza certificada al domicilio que ha cons-

tituído en el escrito de fs. 31 del exp., intimándosela a la vez para que se presente a la localidad asiento de sus funciones a los efectos de la instrucción del sumario que se manda levantar, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

3.o Suspender en el cargo a la referida directora con carácter condicional, a contar desde la fecha en que dejó de prestar servicios y hasta tanto se resuelva el expediente, en cuya oportunidad se tomarán las medidas definitivas que correspondan.

4.o Dejar constancia de que no se adopta ninguna medida para regularizar el funcionamiento de la Escuela N.o 163 de Santa Fe, en razón de estar en vísperas de fenecer el curso escolar del presente año.

Exp. 16844. — C. — 1925. — Reservar, hasta que se sancione el Presupuesto que ha de regir en el año 1926, el expediente que trata de reparaciones y construcción de cercado en el edificio de propiedad del Consejo, ocupado por la escuela nacional N.o 98 de "Pincen" (Córdoba).

Exp. 16498. — T. — 1925. — Manifestar al "Círculo del Magisterio" de Tucumán, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, que el Consejo lamenta no poder acceder al pedido que formula, relativo a que se descuente en la expresada Inspección, mediante los recibos correspondientes, la cuota mensual y de renovaciones de la Caja de Previsión, que debe abonar cada maestro dependiente de aquella, que sea a la vez socio del Círculo.

Exp. 14827. — B. — 1925. — 1.o Aceptar la propuesta formulada por el propietario de la casa que ocupa la Escuela N.o 92 de Buenos Aires a fs. 6 del exp., autorizándose a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación en esas condiciones y por el término de tres años.

2.o Pasar el expediente a la Inspección Seccional para que notifique al propietario de esta resolución y proceda al mismo tiempo a solicitar su conformidad respecto de la forma de pago de los alquileres que se le adeudan, de acuerdo a lo indicado por la Contaduría a fs. 4 del exp.

Exp. 10789. — B. — 1925. — Acordar sueldo íntegro en la licencia que con goce del 50 o|o se concedió a la maestra de la Escuela N.o 72 de Buenos Aires Sra. Teresa C. de D'Elio desde el 5 de mayo al 17 de agosto ppdo., con imputación al Inciso 11, Item 3, Partida 53 del Presupuesto vigente.

Exp. 15308. — L. — 1925. — Dirigir nota a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixta de Alienados en Oliva (Córdoba), pidiéndole, con referencia al certificado que ha expedido ese establecimiento con fecha 30 de junio ppdo. a la maestra Sra. Ermelinda Millicay de Varas, quiera informar más ampliamente sobre el estado de la precitada señora y la posibilidad de que pueda hacerse cargo nuevamente de su puesto de directora de la Escuela N.o 9 de La Rioja, a fin de poder tomar en considención un pedido de licencia que ha presentado a este Consejo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 20846. — P. — 1924. — 1.o Ordenar el pago de la suma de $ 597.70 m|n., a favor de los herederos de la ex directora de la Escuela N.o 28 de Pampa, Sra. Juana Docurgoz de Goudoume, saldo de la suma de $ 698.70 m|n. que la misma tenía en el Banco de la Nación-Sucursal Realicó (cantidad que fué transferida a la orden del Consejo), descontados $ 101 m|n., que la extinta adeudaba al H. Consejo por el importe de igual número de matrículas pagas que expidió en el año 1924, previos los justificativos del caso.

2.o Hacerlo saber así al recurrente, Sr. Enrique Goudoume, por intermedio de la Inspección General de Territorios.

Exp. 12198. — C. — 1925. — No hacer lugar al pedido de autorización que para inscribirse en los Consejos Escolares de la Capital formula el director de la escuela ambulante "B" del Chubut, Sr. Enrique E. Duflos, por no reunir dos de las condiciones que exige la reglamentación en vigor para gozar del beneficio que solicita, pues no ha merecido invariablemente concepto Muy Bueno y no ha hecho renuncia previa de su cargo.

SECCION CAPITAL

Exp. 18223. — E. — 1925. — 1.o Dar posesión inmediata de sus puestos al personal reincorporado por resolución de 2 de octubre ppdo.

2.o Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo al siguiente personal nombrado en carácter de efectivo, para reemplazar al que se refiere el artículo anterior, debiendo los Consejos Escolares e Inspecciones respectivas, proponer su ubicación en las vacantes que se produzcan:

Jorge Pedro Arizaga, maestro de la Escuela N.o 5 del C. E. 14o; José M. Bustamante, maestro de la Escuela N.o 18 del C. E. 3.o; Carlos Víctor Barbeito, maestro de la Escuela N.o 19 del C. E. 4.o; Félix F. Constenla, maestro de la Escuela N.o 5 del C. E. 6.o; Sara Carmen Gallo, preceptora Escuela Nocturna N.o 2 del C. E. 6.o; Miguel A. Ramos, preceptor Escuela Nocturna N.o 1 del C. E. 2.o; Angel A. Barrios, preceptor Escuela Nocturna N.o 1 del C. E. 2.o.

3.o Disponer que el Sr. Alejandro J. Moreno vuelva a su cargo de maestro de 2da. categoría de la Escuela N.o 5 del C. E. 14o, hasta tanto pueda ser ubicado como vicedirector ad honorem con sueldo de maestro de primera categoría, en la primer vacante que se produzca en una escuela del Distrito.

4.o Disponer que el Sr. Félix Francisco Constenla vuelva a su puesto de maestro auxiliar en la Escuela N.o 63 de Buenos Air s, hasta tanto pueda ser ubicado como maestro en la primer vacante de su categoría que se produzca en el C. E. 6.o.

5.o Dar por terminadas las funciones de los suplentes designados en substitución del personal que estaba exonerado o suspendido por resolución de 20 de abril ppdo., debiendo cesar en sus funciones los que aun estén en sus cargos.

6.o Ubicar al director de escuela nocturna, don Buenaventura Ponce, en la de adultos N.o 4 del C. E. 12o, por haberse refundido la Escuela N.o 5 del C. E. 13o.

7.o Ubicar al preceptor don Isidoro Salazar Pringles, en la de adultos N.o 1 del C. E. 2.o, por haberse refundido el curso de aritmética que atendía en la Escuela N.o 1 del C. E. 5.o.

8.o Ubicar al preceptor Sr. Angel Fernández Suárez en la Escuela de Adultos N.o 1 del C. E. 15o, debiendo cesar en sus funciones el preceptor interino Sr. Ricardo Ochoa.

9.o Declarar cesante al preceptor suplente de la Escuela de Adultos N.o 6 del C. E. 1.o, Sr. Francisco Peruani, debiendo atender el grado el titular Sr. Belisario Salas.

10o. Incluir en la planilla que se prepara para solicitar crédito suplementario, el importe de los sueldos de los preceptores Sres. Daniel Wagner, Belisario Salas, I. Salazar Pringles, Angel Fernández Suárez, Luis A. Vivas, que se les adeuda desde el 21 de abril último y del Médico Inspector, Dr. Wilfredo Solá, desde el 28 del mismo mes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 95.ª

Día 13 de noviembre de 1925

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día trece del mes de noviembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vicepresidente Dr. don Alfredo Lanari y Vocales doctores D.a Elvira Rawson de Dellepiane, don Alcides Calandrelli y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. don Luis Roque Gondra, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 16398. — 14o. — 1925. — Declarar comprendida definitivamente dentro de los beneficios del Volante N.o 31, a la maestra auxiliar de la

Escuela N.o 3 del C. E. 14o, Sra. Josefina B. Maña de Rochaix, quien deberá continuar prestando servicios en la misma escuela.

Exp. 11761. — A. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la recurrente Srta. Mercedes Arenas, en razón de que la resolución de 25 de enero de 1924 no acuerda bonificaciones por suplencias.

Exp. 11993. — L. — 1924. — No hacer lugar a la bonificación de puntos solicitada por la Srta. Amanda Laborde, por los servicios que ha prestado como suplente, por oponerse a ello las disposicionec en vigor.

Exp. 11996. — M. — 1924. — No hacer lugar a lo solicitado por la Srta. Carmen Sofía Matoso, en el sentido de que se le bonifiquen los servicios que ha prestado en las escuelas de la Capital en carácter de maestra suplente.

Exp. 12147. — V. — 1924. — Archivar las actuaciones, por las que el Sr. José Vidal solicita le sean bonificados los servicios por suplencias desempeñadas en las ecuelas de la Capital, en vista de haber sido ya designado para ocupar un puesto de maestro de grado.

Exp. 12347. — 2.o. — 1925. — Nombrar Vicedirectora Infantil de la Escuela N.o 13 del C. E. 2.o, con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de 1ra. categoría de la Escuela N.o 16 del mismo Consejo, M. N. N. y Certificado de asistencia al curso de ejercicios físicos, Srta. María Luisa Sánchez, debiendo hacerse efectiva esta designación al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 16187. — 17o. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por el C. E. 17o, en el sentido de que se designe conferencista y organizador de conferencias cinematográficas, dentro del radio de su jurisdicción, al maestro suplente, actualmente de la Escuela N.o 15 de dicho Consejo, Sr. José V. Chiesa.

Exp. 4927. — 20o. — 1925. — Ubicar al Sr. Miguel A. Ruiz, designado vicedirector de la Escuela N.o 8 del C. E. 20o, en la N.o 2 del mismo Distrito, en reemplazo del Sr. Francisco Pitt que ha fallecido, dejando constancia de que esta medida no importa un castigo impuesto al Sr. Ruiz, ni puede afectarlo en su carácter de profesional.

Exp. 10816. — G. — 1924. — No hacer lugar a la bonificación que solicita la Srta. Berta S. Giménez, en virtud de lo establecido en la resolución del 25 de enero de 1924.

Exp. 19728. — C. — 1925. — Rechazar las planillas presentadas fuera del término establecido, por el Colegio Nuestra Señora de la Misericordia, Sáenz Peña 427, y hacer saber a la directora del mismo que debe ajustarse estrictamente a la resolución del H. Consejo de 20 de octubre de 1920.

Exp. 17158. — B. — 1925. — Disponer que por intermedio de la Inspección Técnica General de la Capital se informe con respecto a la acción que desarrolla la Comisión Protectora de la Biblioteca "América" de la Universidad de Santiago de Compostela (España), que solicita la donación de libros.

Exp. 6603. — C. — 1925. — 1.o Autorizar el uso en las escuelas dependientes de este Consejo, como texto de consulta para los maestros, el libro "Manual para la enseñanza del ahorro", de que es autor el Profesor D. Juan D. Conde.

2.o Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que se expida con respecto a la adquisición del libro en cuestión.

Exp. 12348. — 2.o — 1925. — Nombrar Vicedirectora Infantil de la Escuela N.o 5 del C. E. 2.o, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1ra. categoría de la N.o 3 del mismo C. Escolar, Prof. Normal Srta. Sara Perichón, debiendo hacerse efectiva esta designación al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 8412. — 2.o. — 1925. — Nombrar Vicedirectora Infantil, con carácter honorario y sueldo actual, para la Escuela N.o 20 del C. E. 2.o, a la maestra de 1ra. categoría de la N.o 5 del mismo Consejo, M. N. Srta. Julia Alcalde, debiendo hacerse efectiva esta designación al iniciarse el próximo curso escolar.

2.o Recomendar a la Comisión de rectificación de concepto que active el trámite de los reclamos sometidos a su consideración.

Exp. 17123. — 5.o. — 1925. — Aprobar el proceder del C. E. 5.o al

suspender las clases de la Escuela N.o 13 de su dependencia, el día 23 de setiembre ppdo., a fin de proceder al arreglo del local de la misma para la ceremonia que se celebró al día siguiente, con motivo del bautizo del establecimiento mencionado con el nombre de Fray Mamerto Esquiú.

Exp. 17822. — J. — 1925. — Hacer saber al Sr. Hermann Jaraj, que ha constituído domicilio en la calle Córdoba 920, Rosario de Santa Fe, que para autorizar la transferencia del contrato de construcción del edificio escolar en Villa Formosa, en la forma prescripta por el Art. 6.o de las cláusulas generales, debe previamente comprobar satisfactoriamente la capacidad técnica y financiera de la razón Casella y Nicoli.

Exp. 10844. — I. — 1925. — Disponer la inclusión en Crédito Suplementario, de la suma de $ 156 m|n., importe de los sueldos correspondientes al Sr. José Melogno, por los servicios que ha prestado en carácter de Preceptor suplente en la escuela anexa al Regimiento 11 de Caballería (Paso de los Libres) — Corrientes — durante los siguientes días hábiles: febrero2, marzo 25, y abril 4, y con anterioridad a su confirmación en el cargo.

Exp. 15594. — A. — 1925. — Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Santa Fe para que se sirva emitir su opinión, con respecto al pedido de donación de libros con destino a la Biblioteca Infantil de Lectura que se instalará en la Escuela Normal de Profesoras de Rosario.

Exp. 13659. — 9.o. — 1925. — Archivar el expediente, en vista de no haberse comprobado ningún cargo contra la directora de la Escuela N.o 5 del C. E. 9.o, Srta. Cleofe Garro, ni contra la maestra Srta. María del C. Fernández.

Exp. 17036. — O. — 1925. — Disponer que la D. Administrativa acompañe el antecedente N.o 12683-O.|925, que se encuentra en la misma con orden de pago, para poder tomar en consideración el pedido formulado por el Sr. Apoderado D. Ricardo Rodríguez del Territorio del Neuquén.

Exp. 11759. — S. — 1924. — No hacer lugar a lo solicitado por la recurrente Srta. Tulia M. A. Sica, en vista de que la resolución de 25 de enero de 1924 no acuerda bonificaciones por suplencias.

Exp. 11692. — V. — 1924. — No hacer lugar al pedido de bonificación formulado en el expediente por la Srta. María Leonor Varona, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 16189. — 3.o. — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31 a la preceptora Srta. Elisa M. Gras, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de maestra auxiliar en la Escuela de Adultos N.o 6 del C. E. 3.o.

Exp. 10496. — C. — 1924. — Archivar las actuaciones, por las que la M. N. Sra. María I. D'Elía de Calzetti solicita le sean bonificados los servicios prestados por suplencias en las escuelas de la Capital, en vista de que la recurrente ya ha sido designada maestra de grado.

Exp. 15917. — 5.o. — 1925. — Declarar comprendida definitivamente dentro de los beneficios de la resolución comunicada por el Volante 31, a la maestra auxiliar de la Escuela N.o 8 del C. E. 5.o, Srta. María Consuelo González, quien deberá continuar prestando servicios en dicho carácter, en el mismo establecimiento.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14481. — N. — 1924. — Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Territorios al trasladar a las escuelas 22 y 59 de Chubut, a los directores de las Nos. 30 y 31 de Neuquén, Sra. Bernabé Pedernera y José L. Obregón, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto a fs. 16 del expediente.

Exp. 13405. — R. — 1925. — Disponer que el nombramiento efectuado a fs. 7 del exp. a favor de la Srta. María Rosa González, para proveer la vacante dejada en la Escuela N.o 17 de Río Negro, por el Sr. Luis M. Coto Figueroa, sea considerada como de 4.ª categoría, en lugar de 3.ª, debiendo oportunamente la Inspección General de Territorios, elevar la nómina de maestros de 4.ª categoría con título de M. N. N., a fin de

acordárseles la 3.ª de acuerdo con su antigüedad y a medida que se vayan produciendo las vacantes.

Exp. 17492. — N. — 1925. — Aprobar la instalación de la Escuela N.º 39 de Cajón del Manzano (Neuquén), llevada a efecto por la Inspección Gral. de Territorios, de acuerdo con la autorización conferida por el Honorable Consejo en sesión del 22 de junio último.

Exp. 17488. — M. — 1925. — Aprobar la instalación de la Escuela N.º 93 de Capioví (Misiones), llevada a cabo por la Inspección Gral. de Territorios, de conformidad con la autorización conferida por el H. Consejo en 22 de junio último.

Exp. 14959. — P. — 1925. — Dejar constancia en la foja de servicios del vicedirector de la Escuela N.º 76 de Pampa, Sr. Rogelio Pérez, del hecho de ser autor del folleto titulado "Sarmiento-Anécdotas", recopilación de datos escolares relacionados con el prócer.

Exp. 17490. — N. — 1925. — Aprobar la instalación de la Escuela Nacional N.º 86 de Vega Maipú (Neuquén), de reciente creación, dispuesta por la Inspección Gral. de Territorios.

Exp. 15893. — M. — 1925. — Nombrar directora infantil de la Escuela N.º 12 de Misiones, a la actual maestra de 2.ª categoría de la misma escuela, Srta. María Jara Fernández, M. N. R. con 13 años de servicios y concepto profesional Muy Bueno.

Exp. 17318. — R. — 1925. — 1.º Aprobar la permanencia del director de la Escuela N.º 71 de Río Negro, Sr. Pedro A. Alcoba, en el puesto de maestro de la Escuela N.º 16 del mismo Territorio, hasta tanto aquel establecimiento se halle en condiciones de iniciar sus clases.

2.º Liquidar al Sr. Alcoba sus haberes cómo maestro de 3ra. categoría desde el 1.º de setiembre del corriente año y mientras subsiste la situación expuesta en el Art. 1.º.

Exp. 17486. — M. — 1925. — Aprobar la instalación de la Escuela N.º 117 de Puerto Mineral (Misiones) llevada a cabo por la Inspección Gral. de Territorios, de acuerdo con la autorización que le confiere la resolución del 22 de junio ppdo.

Exp. 17577. — P. — 1925. — Aprobar la instalación de la Escuela N.º 178 de Pampa, en el Lote N.º 25 del Departamento de la Capital (zona Mauricio Mayer), llevada a cabo por la Inspección Gral. de Territorios, de conformidad con la autorización que le confiere la resolución de 22 de junio último.

Exp. 17523. — R. — 1925. — Aprobar la instalación de la Escuela N.º 52 de Colonia Regina (Río Negro) llevada a cabo por la Inspección Gral. de Territorios, de conformidad con la autorización que le fué conferida por resolución de 22 de junio ppdo.

Exp. 17489. — N. — 1925. — Aprobar la instalación de la Escuela N.º 78 de Neuquén en "Lago Lolog", llevada a cabo por la Inspección Gral. de Territorios, de acuerdo con la autorización conferida por el H. Consejo por resolución de 22 de junio ppdo.

Exp. 17485. — N. — 1925. — Aprobar la instalación de la Escuela N.º 38 de Espinazo del Zorro, (Neuquén), llevada a cabo por la Inspección Gral. de Territorios de acuerdo con la autorización conferida por el H. Consejo, en sesión de 22 de junio ppdo.

Exp. 17524. — R. — 1925. — Aprobar la instalación de la Escuela N.º 73 de Estación Comayo (Río Negro), llevada a cabo por la Inspección Gral. de Territorios, de acuerdo con la autorización conferida por el H. Consejo, en sesión de 22 de junio ppdo.

Exp. 17534. — C. — 1925. — Aprobar la instalación de una escuela nacional en el paraje denominado "Colonia Juan Larrea" (Chaco).

Exp. 15439. — N. — 1925. — Dejar constancia en la foja de servicios del director de la Escuela N.º 61 de Neuquén, Sr. Emilio N. Guiñazú, de la nota del Sr. Gobernador interino de ese territorio, en la que informa sobre la acción eficiente desarrollada por el citado director de la Escuela N.º 61 y de la escuela de adultos, no sólo en el orden educacional sino por sus iniciativas que se han traducido en beneficios de orden material para la Capital del Territorio.

Exp. 17317. — R. — 1925. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral. de Territorios al trasladar a la Dirección de la Escue-

la N.o 58 de Juan de Garay (Río Negro), a la directora de la N.o 50 del mismo Territorio, Sra. Felisa P. de Porcel.

Exp. 17889. — I. — 1925. — 1.o Nombrar director de la Escuela N.o 30 de Neuquén, al actual maestro de la N.o 22 de Pampa, Sr. Cleomedes Vera, con muy buen concepto.

2.o Nombrar director de la Escuela N.o 31 de Neuquén, al actual maestro de la Escuela N.o 71 de Pampa, Sr. Agusto Vilchez, con muy buen concepto.

3.o Acordar a los Sres. Vera y Vilchez, los pasajes y viático que indica Inspección Gral. de Territorios, a fs. 1 del exp.

Exp. 17540. — C. — 1925. — Aprobar la instalación de la Escuela N.o 122 de Chaco en la Colonia Vélez Sársfield, llevada a cabo por la Inspección Gral. de Territorios, de acuerdo con la autorización que le acordó el H. Consejo, en sesión de 22 de junio último.

Exp. 17908. — P. — 1925. — Autorizar a la Dirección de la Escuela N.o 50 de Pampa, para facilitar el local escolar para las reuniones de la Asociación Protectora de la Escuela N.o 50, siempre que ello no importe inconveniente alguno a la escuela.

Exp. 17578. — P. — 1925. — Aprobar la instalación de la Escuela N.o 6 de Chapaleufú (Pampa), llevada a cabo por la Inspección de Territorios, de acuerdo con la autorización conferida por el H. Consejo, en sesión de 22 de junio ppdo.

Exp. 1556. — N. — 1919. — 1.o Ordenar la liquidación y pago del certificado N.o 3 por obras ejecutadas en la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén), por el contratista D. Juan Pacek, cuyo importe es de $ 5.806.14 m|n.

2.o Autorizar los trabajos adicionales propuestos por D. de Arquitectura y la adquisición de una bomba-motor y tanque, por el importe total de $ 2.665.28 que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 6, Partida 1 (Para edificación escolar en toda la República) del Presupuesto en vigor.

3.o Volver el expediente a D. de Arquitectura para que indique: a) hasta que grado cabe responsabilidad al contratista por la demora en las obras, teniendo en cuenta las observaciones contenidas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y A. Legales; b) destino dado a la madera humedecida en los sótanos del Consejo, y si hubo negligencia al depositaria en lugar inadecuado o falta de inspección o cuidado; c) fecha en que reintegró a Tesorería la suma de $ 2.054.20 a que se refieren las resoluciones de 30 de junio de 1920 y 13 de junio de 1923 (fs. 147 y 194 del exp.), y d) en que consisten los materiales por valor de $ 100 que donó el Sr. P. A. Hardcastle de Bahía Blanca (fs. 25 del exp.).

4.o Que D. Administrativa haga constar el destino de los fondos donados en vista de que los pagos se han hecho con partidas de presupuesto.

Exp. 18398. — I. — 1925. — Aprobar los servicios prestados del 1.o al 30 de mayo ppdo. por el siguiente personal interino, en las escuelas que se indica de Territorios:

Teodoro Vergara, Escuela N.o 1 de Chubut; María Luisa Ochoa, Escuela N.o 5 de Chubut; M. W. de Astudillo, Escuela N.o 4 de Chubut; Elisa Stanchi, Escuela N.o 21 de Chubut; Pedro A. Roca, Escuela N.o 27 de Chubut; Catalina V. Buhring, Escuela N.o 1 de Santa Cruz.

SECCION CAPITAL

Exp. 11862. — R. — 1924. — No hacer lugar al pedido de bonificación formulado por la recurrente, Srta. Teresa Ricciardi, por oponerse a ello la resolución de 25 de enero de 1924.

Exp. 11950. — S. — 1924. — No hacer lugar a lo solicitado por la recurrente, Srta. María Esther Sein, en el sentido de que le sean bonificados los servicios que ha prestado como maestra suplente, en vista de lo establecido por la resolución de 25 de enero de 1924.

Exp. 11771. — C. — 1924. — No hacer lugar al pedido de bonificación formulado por la interesada Srta. Italia Chiomenti, por oponerse a ello la resolución de enero 25 de 1924.

Exp. 19727. — D. — 1925. — Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de setiembre ppdo.

Exp. 19981. — B. — 1925. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Sr. Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, D. Leopoldo Lugones, relativa a la inversión de la suma de 2.500 m|n., que le fué entregada para gastos de representación como Delegado al Tercer Congreso Científico Americano reunido en diciembre de 1924 en la ciudad de Lima (República del Perú).

Exp. 2518. — O. — 1925. — Pasar el expediente al Abogado Asesor para que se sirva emitir su opinión, por cuanto la "Administración de Propiedades" ya no depende de la Oficina Judicial, a la cual hubiera correspondido informar.

Exp. 15563. — 12o. — 1925. — 1.o Justificar las inasistencias en que ha incurrido la Srta. Leonor Blasi, maestra de la Escuela N.o 17 del C. E. 12o, en la siguiente forma:

Del 4 de junio al 8 del mismo, por asuntos particulares, sin goce de sueldo.

Del 9 al 15 de junio, por duelo (fallecimiento de una hermana) con sueldo,

Del 15 de junio al 9 de julio, sin goce de sueldo, por no comprobar la causal que las motivó.

Del 21 de julio al 17 de agosto, con sueldo por enfermedad.

2.o Prevenir a la mencionada maestra que en lo sucesivo debe atenerse, al respecto, a las disposiciones reglamentarias en vigor.

Exp. 21548. — O. — 1925. — No aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 500 m|n., que practica la Oficina Judicial a favor del Apoderado del H. Consejo, Dr. Julio Urtubey, en vista de que no constan en el expediente los trabajos realizados por el mencionado apoderado, en la planilla que debe acompañarse al efecto.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16545. — S. — 1925. — Trasladar la Escuela Nacional creada en "Campo Nuevo", Depto. Castellanos (Santa Fe), a la localidad denominada "Obrajes de San Juan", Depto. Gral. Obligado, donde, según la Inspección Gral. de Provincias, existe una población escolar de 73 niños.

Exp. 19574. — I. — 1925. — Acordar goce de sueldo íntegro durante el tiempo que, en la licencia por enfermedad desde el 29 de julio al 30 de setiembre ppdos., le correspondió sin él, al Visitador de Escuelas adscripto a la Inspección Gral. de Provincias, Sr. Lorenzo J. Vergara, con imputación a la Partida 53, Item 3, del Presupuesto General vigente.

Exp. 13837. — E. — 1925. — Aceptar la renuncia que del cargo de maestro ayudante adscripto a la Inspección Seccional de Entre Ríos, eleva el Sr. Andrés Poleri, y nombrar en su reemplazo a don Pablo E. Monterfano.

Exp. 17100. — S. — 1925. — Disponer el archivo del expediente por el cual la Inspección Seccional de S. del Estero solicitó la clausura del presente curso escolar, en las escuelas de su dependencia, el 15 de Noviembre, en razón de que, posteriormente, manifiesta que no podrá efectuarse sino el 30 del mismo.

Exp. 3703. — B. — 1925. — Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires proceda a la mayor brevedad a ubicar a la maestra auxiliar adscripta a esa Seccional, Sra. Emma A. de Deen, en una escuela de su dependencia y en las condiciones del Art. 2.o del Capítulo "Maestros Auxiliares de Dirección" (pág. 373 del Digesto de 1920).

Exp. 19546. — I. — 1925. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ex Inspector Gral. de Provincias, D. Santiago M. Peralta, relativa a la inversión durante el 2.o trimestre del año en curso, de los fondos que recibiera para atender los gastos de viáticos, eventuales y provisión a escuelas de la Ley 4874, en virtud de encontrarse en forma.

Exp. 7183. — I. — 1923. — Pasar a informe del actual Inspector General de Provincias, el expediente relativo a asistencia de alumnos a las escuelas de la Ley N.o 4874.

Exp. 12470. — E. — 1925. — 1.º Aceptar la renuncia de la maestra auxiliar de la Escuela N.º 2 de Entre Ríos, Srta. María C. Salduna, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, debiendo imputarse a la vacante que deja la precitada Srta. Salduna los sueldos de la maestra de la Escuela N.º 79, Srta. Eloísa Vela.

2.º Disponer que la Srta. Vela compruebe en el término de tres meses si se trata de la misma persona que ha registrado un título de maestra normal en Estadística, con el nombre de María Eloísa Saturnina Vela, o, en su defecto, registrar diploma normal nacional.

Exp. 5869. — B. — 1925. — 1.º Disponer que la directora de la Escuela N.º 24 de Buenos Aires, Sra. Candelaria N. de Conti, baje a esta Capital, a fin de hacerse examinar en la Inspección Médica Escolar.

2.º Acordar a la Sra. de Conti el pasaje y viático necesarios para su traslado a esta Capital.

SECCION CAPITAL

Exp. 878. — F. — 1925. — Volver a la Oficina Judicial el expediente por el que doña Carmen Firmapaz denuncia como bien vacante una cantidad de dinero, para que diga si procede remunerar a la denunciante teniendo en cuenta que los fondos fueron depositados en un Banco y que al respecto existen las disposiciones del Art. 32 de la Ley de Presupuesto y Art. 1.º del Decreto del P. E. de 26 de ocutbre de 1922.

Exp. 8968. — D. — 1924. — Limitar a la suma de $ 70.02 m|n., el gasto autorizado por resolución de 18 de junio ppdo., para la adquisición de fichas con destino a las Oficinas de la Repartición, que fué adjudicado a la casa Arturo W. Boote y Cía., en vista de que esta casa sólo ha hecho entrega de parte de las fichas y de que se ha solicitado la provisión de las restantes por el pedido general para 1926.

Exp. 12109. — 13º. — 1925. — Volver las actuaciones a la Inspección Médica Escolar para que, teniendo en cuenta las prescripciones legales y reglamentarias, indique qué funciones puede desempeñar la Sra. Dionisia M. de Gavio, y en qué escuela debe ser ubicada.

Exp. 21548. — O. — 1924. — No aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del H. Consejo Dr. Julio Urtubey por la suma de $ 500, en virtud de no constar los trabajos realizados por él mismo.

Exp. 6080. — D. — 1925. — 1.º Declarar sin efecto la licitación que para contratar la ejecución de las obras de instalación de calefacción y agua caliente en el edificio del Instituto Bernasconi, tuvo lugar el 19 de junio ppdo.

2.º Disponer, para el mismo efecto, un segundo llamado a licitación pública por el término de ley; debiendo ajustarse la misma a nueva documentación que preparará la Dirección Gral. de Arquitectura perfeccionando la aplicada en la licitación anterior a base de la experiencia recogida en la misma y de tal modo que esa nueva documentación se ajuste estrictamente a lo que prescribe el Art. 4.º de la Ley de Obras Públicas y permita así observar, también estrictamente, lo preceptuado en el artículo 14 de la misma ley.

Exp. 15527. — C. — 1925. — 1.º Aceptar y agradecer el legado de 200.000 liras hecho a favor del H. Consejo por el Sr. Francisco Nicolini.

2.º Autorizar a la Oficina Judicial para que por intermedio del escribano del H. Consejo, se otorgue el poder correspondiente a favor del Cónsul argentino en Milán, Dr. Etchepareborda.

3.º Solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores, quiera dirigirse telegráficamente al Dr. Etchepareborda pidiéndole tome la intervención que proceda, hasta tanto reciba el poder correspondiente.

Exp. ..... — Teniendo en cuenta el informe del Interventor de El Monitor de la Educación Común y no hallándose terminada la investigación que efectúa, se resuelve:

Prorrogar la suspensión impuesta al Administrador de El Monitor de la Educación Común, Sr. I. Mario Flores, y darle vista de lo actuado para que en el término reglamentario presente sus descargos.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5462. — S. — 1925. — Elevar a la consideración del Poder Ejecutivo para su resolución las actuaciones por las cuales el Sr. Presidente del Consejo Gral. de Educación de la Prov. de San Juan, solicita se le adelante los cuatrimestres segundo y tercero de la Subvención Nacional por el corriente año, por cuanto ajustándose estrictamente a las disposiciones legales, la provincia no se encuentra en condiciones de percibir la subvención.

Exp. 14590. — S. — 1924. — 1.o Aceptar la propuesta formulada por el propietario del edificio que ocupa la Escuela N.o 24 de San Luis, de que se le aumente la suma de $ 7 m|n., sobre el actual alquiler de pesos 33 m|n., mensual, que devenga el mismo, a fin de que proceda a la ejecución de las reparaciones necesarias en el mencionado edificio.

2.o Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que formalice el convenio de locación en los términos que la misma expresa.

Exp. 19775. — B. — 1922. — Autorizar a la Inspección Gral. de Provincias para que por intermedio del Inspector Seccional respectivo proceda a celebrar un nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la Escuela Nacional N.o 98 de "Baigorrita" (Buenos Aires), por el alquiler mensual de $ 100 m|n., término de tres años a contar desde el 1.o de abril ppdo. con opción a dos más por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica.

Exp. 13873. — S. — 1925. — Aprobar el traslado dispuesto por la Inspección Seccional de Santa Fe, de la maestra auxiliar, Srta. Cecilia B. Lezcano, de la Escuela N.o 90 a la N.o 197 de su jurisdicción.

Exp. 15314. — S. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la Escuela N.o 178 de "La Tapa", S. del Estero, y aprobar el contrato de fs. 7 y 8 del exp. relativo a la misma y que se encuentra en debida forma.

Exp. 15239. — T. — 1925. — Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires, proponga para una vacante de maestra auxiliar en alguna escuela cercana a la Capital, al iniciarse el próximo curso escolar, a la actual maestra auxiliar de la Escuela N.o 40 de Tucumán, Sra. Carmen Pellegrini G. de Palacios.

Exp. 17165. — S. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la Escuela N.o 249 de Santa Fe y aprobar el contrato de fs. 7 a 10 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 13500. — C. — 1924. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la Escuela N.o 69 de Córdoba y aprobar el contrato de fs. 23 y 24 del exp. relativo a la misma, que está en debida forma.

Exp. 16620. — C. — 1925. — Acordar, en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 1.o al 11 de agosto ppdo., solicita, por enfermedad comprobada, el director de la Escuela N.o 49 de Catamarca, Sr. Fabián Barrionuevo.

Exp. 16142. — S. — 1925. — 1.o Dejar sin efecto los nombramientos de Encargados Escolares, de las escuelas nacionales de la Provincia de S. del Estero, a que se refieren las actuaciones, y nombrar en reemplazo de los mismos a los candidatos propuestos a fs. 1 del exp., los que deberán durar en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 1926.

2.o Exceptuar de esta resolución a los Sres. Elías y Pedro Gallo, quienes continuarán en los cargos igualmente hasta Diciembre de 1926, por no existir resolución que declare incompatible el cargo de Jefe Político con el de Encargado Escolar.

Exp. 18014. — S. — 1925. — Pasar a informe de la Inspección Gral. de Provincias el expediente relativo a quejas contra el director de la Escuela N.o 201 de Santa Fe, para que manifieste si ya tramita el asunto a que se refiere la Inspección Seccional, en el penúltimo párrafo de su informe de fs. 9 del expediente.

Exp. 8443. — I. — 1925. — 1.o Convertir en definitivas las designaciones provisorias efectuadas por la Presidencia durante el mes de abril del corriente año, de acuerdo con la autorización que le confiere el

Art. 2.o de la resolución de 7 de febrero de 1923 y que constan en el expediente, con excepción de la designación de la Srta. Valentina Valenti para maestra auxiliar de la Escuela N.o 23 de Mendoza y del Sr. José Barcón Olessa para director de la Escuela N.o 52 de Jujuy, que deben quedar en suspenso, hasta tanto Estadística informe sobre su situación.

2.o Las personas designadas por este expediente deberán registrar sus títulos en Estadística dentro del plazo improrrogable de tres meses, bajo apercibimiento de ser declaradas cesantes si así no lo hicieren.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16821. — P. — 1925. — 1.o Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la Escuela N.o 115 de Quemú-Quemú (Pampa) la donación del solar N.o 6 de la manzana E, del pueblo del mismo nombre; autorizándose a la Asesoría Letrada para que desglose y archive el testimonio de la escritura corriente a fs. 1 y 2 del expediente.

2.o Dar conocimiento a la Dirección General de Arquitectura de la presente donación, para que tenga en cuenta esta ampliación del terreno que comprenden las obras de edificación proyectadas por expediente 6670-P.|1920.

3.o Disponer que se liquide a favor del escribano Sr. Juan Forns la suma de $ 150 m|n., a que ascienden sus honorarios, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto en vigor (Gastos de escrituración).

Exp. 17314. — P. — 1925. — Autorizar la ejecución de los trabajos de reparaciones en el edificio que ocupa la Escuela N.o 28 de Pampa, de propiedad fiscal, aceptándose la propuesta del Sr. A. Vercellino por el importe de $ 470 m|n.; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 56 del Presupuesto en vigor (Edificación escolar, higienización y reparaciones de edificios escolares en Territorios).

Exp. 7971. — C. — 1925. — Aprobar, por excepción, la medida adoptada por la Inspección Gral. de Territorios, al designar provisoriamente a la Srta. María Gargaglione, sin título profesional registrado y que ha desempeñado suplencias en las escuelas del Chubut, para ocupar la Dirección de la Escuela N.o 6 de "El Shaman" del citado Territorio, vacante por renuncia de la Sra. Isabel Sosa Araya de Vera, en razón de carecer de normalistas que quieran ocupar dicho puesto.

Exp. 18132. — F. — 1925. — Aprobar el contrato referente a locación de un salón para el depósito regional de muebles y útiles de la Seccional 8.a (Formosa), por el cual se establece un alquiler mensual de $ 50 m|n. y término de dos años a contar de la fecha de ocupación; debiendo imputarse los alquileres a fondos de matrículas, por estar afectada en su totalidad la respectiva partida que para alquileres acuerda el Presupuesto vigente.

Exp. 9550. — C. — 1919. — 1.o Aprobar la licitación privada efectuada el 19 de setiembre ppdo. para la adjudicación de las reparaciones a ejecutarse en el edificio de propiedad del Consejo ocupado por la Escuela N.o 8 de "Puerto Bastiani" (Chaco) y reconstrucción de la casa habitación de la misma, por haberse cumplido en la misma con todos los requisitos legales, limitándose las obras a las reparaciones del edificio escolar.

2.o Adjudicar dichos trabajos al contratista Sr. Maximiliano Scolari, de conformidad a la parte respectiva de su presupuesto, por el importe total de $ 3.470.48 m|n., que deberá girarse al Sr. Inspector Seccional del Chaco para que haga efectivo el pago en su oportunidad, con cargo de rendir cuenta.

3.o Imputar el gasto al Item 3, Partida 56 del Presupuesto vigente (Reparación de edificios escolares de Territorios).

Exp. 1142. — P. — 1925. — Autorizar las reparaciones que requiere el edificio que ocupa la Escuela N.o 79 de "Conhello" (Pampa) por la suma total de $ 593.55 m|n., adjudicándose la realización de los trabajos a los Sres. Bernardino Vega y Pascual Penachioni de conformidad a sus respectivos presupuestos que obran a fs. 1 y 2 del expediente; debiendo girarse el mencionado importe al Inspector Seccional para que

oportunamente haga efectivo el correspondiente pago con cargo de rendir cuenta, el gasto se imputará al Item 3, Partida 56 del Presupuesto vigente (Edificación escolar, higienización y reparaciones de edificios escolares en Territorios).

SECCION CAPITAL

Exp. 11697. — O. — 1925. — Rectificar la resolución de 11 de setiembre último corriente a fs. 7 del expediente, en el sentido de que el viático que corresponde liquidar al Sr. Administrador de Propiedades del H. Consejo, D. Juan A. Olgiati, es por $ 90 m|n., importe de 5 días a razón de $ 18 diarios, y no por sesenta pesos de igual moneda como se sancionó por error de información, y anular, en consecuencia, la orden de pago corriente a fs. 9 de las actuaciones.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11210. S. — 1925. — 1.o Dejar sin efecto las siguientes designaciones efectuadas por la Presidencia con fecha 15 de mayo ppdo para la Prov. de S. del Estero, con cargo de registrar su título de M. N. N., en Estadística, a favor de las Srtas. Eloísa Lezana, para la Escuela N.o 170 y Angelina Diosquez, para la Escuela N.o 353, como directoras, y Lola Guibrat, para la Escuela N.o 32 como maestra auxiliar, en vista de que las Srtas. Lezana y Guibrat no han registrado título alguno, y la Srta. Diosquez ha registrado uno de Preceptora Normal Nacional.

2.o Aprobar los servicios que las mencionadas personas hayan prestado desde el momento que se hicieron cargo del puesto hasta el día en que se les notifique de la presente resolución.

SECCION CAPITAL

Exp. 14217. — E. — 1925. — Pasar a la Presidencia el expediente, relativo a un pedido de nombramiento de celadora interpuesto por una mucama de la escuela para niños débiles N.o 4, a los efectos que corresponda.

Exp. ..... — Considerando que:

A raíz de gestiones realizadas por la Presidencia del Consejo, el Poder Ejecutivo dictó con fecha 5 de noviembre de 1924 un decreto reglamentando los nombramientos del personal técnico y administrativo de la Repartición, cuya parte dispositiva dice así:

"Artículo 1.o — Los empleados del despacho del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, serán nombrados por el mismo.

Art. 2.o — Los empleados del servicio administrativo del Consejo Nacional de Educación, serán nombrados por dicha autoridad a propuesta del Presidente del mismo.

Art. 3.o — Los empleados técnicos, de inspección, dirección y auxiliares, serán nombrados en la forma prevista por la Ley, en caso omiso o dudoso, directamente por el Consejo".

Ahora bien, el inciso 1.o, Art. 65 de la Ley 1420, establece como una de las atribuciones y deberes del Presidente del Consejo la de presidir las sesiones y decidir "con su voto las deliberaciones, en caso de empate".

Correlativa a esta disposición es la del Art. 13o del Decreto Reglamentario de 15 de marzo de 1902 que establece; "desde la comunicación del presente decreto y siempre que el Consejo Nacional funcione sin número íntegro de sus miembros, el Presidente, y en su caso el Vicepresidente en ejercicio, tendrán voto, sin perjuicio de lo que dispone el inciso 1.o del Art. 65". Es evidente, pues, que el Presidente no tiene voto cuando el Consejo funciona con todos sus miembros, no obstante lo cual el Art. 60 de la Ley 1420 le atribuye una responsabilidad personal igual que a los Vocales. Así, el Presidente sin voto en las decisiones del Consejo, no puede tomar intervención en el nombramiento de los empleados técnicos, de inspección, dirección y auxiliares, que deben colaborar en las tareas encomendadas a este Consejo. De ahí que los Vocales aparezcan ejercitando mayores facultades que el Presidente, al poder proponer y votar los

candidatos, circunstancia que puede dar lugar a vicios de procedimiento por la lógica aspiración de los funcionarios a imponer el candidato propio.

Conviene, por ello, diferenciar las facultades de proponer y nombrar, poniéndolas en autoridades diferentes. Si el Consejo tiene facultad para nombrar, el Presidente debe tenerla para proponer. Este procedimiento dejaría a los Vocales en condiciones de juzgar la capacidad de los candidatos propuestos y decidir si conviene nombrarlos o pedir otros con mejores antecedentes.

Tal es, por otra parte, la práctica y la interpretación de las leyes orgánicas en todas las Reparticiones autónomas de la Administración Pública, en las cuales el personal administrativo y técnico es nombrado o directamente por el Presidente de la Corporación, cuando se trata de empleados subalternos, o por esta a propuesta del Presidente en los demás casos. Esto sucede no obstante que las Leyes Orgánicas de esas Reparticiones atribuyen a la Corporación el gobierno de las mismas, como lo hace la Ley 1420, con respecto a la instrucción primaria.

Por estas consideraciones y de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, por unanimidad, en sesión de la fecha, resuelve:

Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando la modificación de los artículos 2.o y 3.o del citado decreto de 5 de noviembre de 1924, en la siguiente forma:

"Art. 2.o — Los empleados técnicos, de inspección y los de servicios administrativos del Consejo Nacional de Educación, serán nombrados por dicha autoridad, a propuesta del Presidente del mismo".

"Art. 3.o — El personal directivo. docente y auxiliar, será nombrado en la forma prevista por la Ley 1420, y, en caso omiso o dudoso, directamente por el Consejo, a propuesta del Presidente".

El señor Presidente manifestó su íntima complacencia por este acto de cordura y buen sentido que realiza el Consejo, singularmente meritorio, al reconocer una norma legal muy saludable, tantas veces desconocida o desvirtuada en la práctica y por esto mismo causa de perturbación en el funcionamiento del H. Consejo y en el régimen de la enseñanza primaria. Manifestó también su profundo reconocimiento por esta prueba de confianza que le da el H. Consejo, a la cual declara que corresponderá en toda ocasión.

Exp. 20450. — C. — 1925. — Teniendo en cuenta que los programas de estudio en vigor en nuestras escuelas adolecen de graves defectos, por la excesiva extensión de los conocimientos que comprenden y considerando que ha llegado el momento de revisar y modificar fundamentalmente dichos programas:

El H. Consejo, de acuerdo con lo dictaminado por Comisión Didáctica, en sesión de la fecha, resuelve:

1.o Nombrar una Comisión para que estudie los programas en vigencia en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y proponga las modificaciones que a su juicio conviniera introducir en los mismos; debiendo someter el resultado de sus trabajos antes del 1.o de marzo próximo.

Esta Comisión estará compuesta de las siguientes personas:

a) Los miembros de la Comisión Didáctica.
b) Los Inspectores: General de la Capital, Sr. Mariano Arancibia; Subinspector General, Sr. José M. Plá; Inspectores Seccionales, Sres. Juan C. Vignati, Aldo Banchero, Odila A. de Brú y ex Subinspectoir General, Sr. Francisco D. Herrera.
c) Las educacionistas: Dras. María Velazco y Arias, Amalia A. Silva de Ibarra y Srtas. Paz Tiscornia y Sara Abraham.

2.o La misma Comisión, al redactar los nuevos programas, deberá tener en cuenta, los siguientes puntos:

a) Reducción de materias a enseñar teniendo en cuenta que ellas deben ser simplemente las básicas y que aún estas mismas no pueden todas empezar a enseñarse desde el primer grado.

b) Que cada materia se encierre en términos lógicos y precisos, para evitar la demasiada extensión.

c) Que se tenga en cuenta, sobre todo, la resistencia cerebral del niño, al cual ni debe fatigarse demasiado ni presentarle dificultades superiores a su comprensión y fuerza de asimilación.

d) Que su desarrollo sea variado y atrayente para que no canse y se grabe fácilmente en la mente del niño.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cinco minutos. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 96.ª

Día 16 de noviemvre de 1925

En Buenos Aires a las diez y seis horas cincuenta y cinco minutos del día diez y seis del mes de noviembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vicepresidente Dr. don Alfredo Lanari y Vocales doctores Doña Elvira Rawson de Dellepiane, don Alcides Calandrelli y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. don Luis Roque Gondra, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 9716. — 19º. — 1925. — Postergar hasta la sanción del Presupuesto para el año entrante, la creación de la escuela de adultos que funcionará en el local de la diurna N.º 18 del C. E. 19º, calle Patagones N.º 3972.

Exp. 8374. — I. — 1925. — 1.º Apercibir severamente al preceptor de la escuela anexa al Regimiento 19 de Infantería, Sr. Mario Petrillo, por no haberse ajustado al solicitar licencia y al dejar de concurrir al puesto, a las disposiciones pertinentes en vigor.

2.º Declarar justificadas, al solo efecto de regularizar su situación, y sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 24 de marzo al 9 de mayo del corriente año.

Exp. 7407. — 7.º. — 1925. — Disponer que la D. Administrativa actualice su información con respecto al pedido formulado por la directora de la Escuela N.º 5 del C. E. 7.º, en el sentido de que se le autorice para designar un peón más, en vista de las razones aducidas.

Exp. 4532. — 13º. — 1925. — Prorrogar, excepcionalmente, sin goce de sueldo, hasta el 20 del corriente, la licencia concedida oportunamente por enfermedad a la maestra de la Escuela N.º 12 del C. E. 13º, y preceptora de la de adultos N.º 4 del C. E. 14º, Srta. María Luisa Gassi, debiendo la misma ser sometida a examen médico antes de la iniciación de las clases del próximo curso.

Exp. 243. — E. — 1925. — Prorrogar sin goce de sueldo la licencia concedida oportunamente al empleado de Estadística, D. Angel Molina Herrera, por el término de tres meses a partir del 1.º de julio último (enfermedad); debiendo continuar el suplente, don Lucio Molina Herrera, hasta la presentación del titular.

Exp. 8426. — 4.º. — 1922. — Aprobar por excepción los servicios prestados por D. Juan Garufi, del 1.º de agosto al 30 de setiembre de 1922, en carácter de suplente del ordenanza del C. E. 4.º, D. Salvador Garufi, que se encontraba en uso de licencia; incluyéndose este gasto en la planilla de "Crédito suplementario".

Exp. 15730. — J. — 1925. — Disponer se dé cumplimiento en todas sus partes al oficio de fs. 1 del exp. del Sr. Juez Letrado de Río Negro, y, como consecuencia, mandar liquidar a nombre del Sr. Tesorero de la Repartición, la suma de $ 4.153.42 m|n., que ha ingresado como sucesión vacante en el exp. "Llanos Máximo s|sucesión", para que la gire a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Viedma (Río Negro) y como correspondiente al citado expediente, en mérito de haberse presen-

tado en dichos autos la señora madre del fallecido, quien fué declarada única y universal heredera.

Exp. 1786. — 8.o. — 1924. — 1.o Mandar liquidar los sueldos que hubieran correspondido por agosto y 19 días de setiembre de 1923 al ex peón de la Escuela N.o 6 del C. E. 8.o, don Cándido Gutiérrez, (fallecido), a nombre de sus hermanas legítimas, doña María Gutiérrez de Echagüe y doña Maía Gutiérrez, debiendo la señorita directora de la escuela, al efectuar el pago, citar al representante de la casa Lázaro Costa y Cía. y exigir a aquellas abonen la cuenta de $ 145 m|n., que, según se desprende de las actuaciones, se adeudan por gastos de entierro, dando cuenta en forma documentada.

2.o Disponer que D. Administrativa tome nota para incluir en planillas de crédito suplementario los sueldos del año 1922 (noviembre y diciembre), correspondientes al Sr. Cándido Gutiérrez, que no fueron pagados oportunamente por falta de fondos, debiendo hacerse saber a la Sra. María Gutiérrez de Echagüe y Srta. Matía Gutiérrez.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 703. — C. — 1925. -- Modificar la resolución de abril 24 de 1925, considerándose al director de la Escuela N.o 289 de Corrientes, señor D. H. Liper, con licencia, en las condiciones reglamentarias y por asuntos particulares desde el 4 de marzo al 3 de abril de 1924, fecha en que pasó a ocupar el cargo de preceptor de escuelas militares para el que fué designado en marzo 24 del mismo año.

Exp. 11956. — C. — 1925. — Acordar por excepción y sin goce de sueldo, la licencia que solicita para poder continuar sus estudios universitarios por el término de cinco meses y a partir del 18 de junio ppdo., el maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Córdoba, don Emilio Ferrero.

Exp. 14039. — B. — 1923. — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias, para que, por intermedio de la Seccional de Buenos Aires, informe nuevamente con respecto al funcionamiento de la Escuela N.o 63 de "Lanús Oeste", sobre los siguientes puntos:

a) Estado en que se encuentra la construcción de casa propia para el establecimiento, y si ya se ocupa la misma.
En caso contrario, fecha aproximada en que podrá ocuparse.

b) Situación del personal a que hace referencia la nota de fs. 1 del expediente, dando su opinión al respecto.

Exp. 17141. — C. — 1924. — Archivar el expediente sobre incumplimiento de la resolución del H. Consejo de 10 de diciembre de 1924 y por la que se intimaba al Sr. Roberto Iturres que de inmediato proceda a optar entre el puesto de preceptor de la escuela del Regimiento 17 de Infantería (Catamarca), destacado en la Capital de la Provincia y el de director de la Escuela Nacional N.o 111 de la misma Provincia, en virtud de las consideraciones que hace la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 5638. — J. — 1925. — No hacer lugar a la reconsideración que solicita el Sr. Guillermo González, ex director interino de la Escuela N.o 23 de Jujuy.

Exp. 20699. — C. — 1924. — Disponer no se haga ningún descuento al personal de la escuela anexa al Regimiento 14 de Infantería, por no serle imputable el no funcionamiento de la escuela; y establecer, además, que los maestros de escuelas militares a los efectos de la percepción de los sueldos de vacaciones se regirán en adelante por la resolución general del 2 de enero de 1917, Volante N.o 3.

Exp. 10708. — I. — 1925. — Archivar las actuaciones relativas al proceder del ex Secretario de la Inspección Gral. de Provincias, señor Lisandro Ibarra, al retirar expedientes y documentos de la oficina sin conocimiento de su jefe ni exigir recibo de los funcionarios o empleados a quienes los entregaba, previa notificación al Sr. Ibarra por intermedio del C. E. 9.o, del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 15307. — S. — 1925. — Pasar a estudio de la Comisión de Sumarios, previo agregado por Estadística de la foja de servicios del cau-

sante, el expediente por el cual se da cuenta de que el director de la Escuela N.o 209 de Santa Fe, Sr. Jorge Negri, inició la inscripción del corriente año el día 12 de marzo, y las clases el 16, informando a la Superioridad que había iniciado la inscripción el día 25 de febrero y las clases el 9 de marzo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15230. — P. — 1925. — 1.o Reconocer sueldo de Inspector Seccional, desde el 1.o al 13 de abril ppdo., tiempo en el que continuó desempeñando esas funciones en la Sección 5.a de Territorios (Chaco), al actual Visitador, Sr. Aníbal S. Solimano.

2.o Disponer que el Inspector Seccional del Chaco, don Luis Horacio Patiño, reintegre a Caja los sueldos percibidos de más durante ese tiempo, los que deberán liquidarse a favor del Sr. Solimano.

Exp. 7576. — C. — 1925. — Desestimar, por carecer de fundamento, la denuncia formulada contra el director de la Escuela N.o 95 del Chaco Sr. Victoriano Gómez.

Exp. 19558. — C. — 1924. — 1.o Acordar para las obras de ampliación del edificio que se construye para el funcionamiento de la Escuela N.o 45 de "Noria" (Chubut), una nueva contribución de $ 1.500 m|n., suma ésta que deberá ser girada a la orden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en su oportunidad y con las formalidades del caso el pago correspondiente; debiendo rendir cuenta documentada.

2.o Imputar el gasto de la construcción de referencia al Item 3, Partida 56 del Presupuesto en vigor.

3.o Hacer saber al Sr. Gobernador del Territorio el resultado favorable de la gestión que iniciara en estas actuaciones.

Exp. 16794. — P. — 1925. — Levantar los efectos de la cesantía decretada con fecha 7 de setiembre de 1921, del Sr. José F. Font, como maestro de la Escuela N.o 32 de Río Negro, por haber hecho abandono de su cargo, por cuanto la causa que motivó su separación no es de aquellas que por su naturaleza pueden llegar a afectarlo en su concepto profesional ni personal; y autorizar a la Inspección Gral. de Territorios para que proponga su nombramiento en oportunidad.

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Autorizar la adquisición de los artículos necesarios (aceite, kerosene y cámaras), con destino al servicio de los camiones de la Oficina de Suministros, conforme la adjudicación propuesta por la División Compras por la suma total de $ 931.27 m|n., debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 37 del Presupuesto en vigor (embalaje, fletes y acarreo).

Exp. 10097. — P. — 1925. — 1.o Reintegrar al actual escribiente Sr. Rafael Lamberti en el cargo de ayudante que tenía en el momento de ser privado del empleo, debiendo designársele para la primera vacante que se produzca en esa categoría.

2.o Dejar constancia de que la reincorporación del Sr. Lamberti, decretada el 5 de setiembre de 1924, al anular la cesantía, deja a salvo sus antecedentes como empleado.

Exp. 11322. — 15o. — 1925. — Autorizar la adquisición de madera para el arreglo, por intermedio del taller de Suministros, del piano de la Escuela N.o 5 del C. E. 15o, conforme a las adjudicaciones propuestas por la División Compras a fs. 3 vuelta del exp. y por importe de pesos 48 m|n., en total; debiendo imputarse el gasto a "Fondos de Matrículas" del referido C. Escolar.

Exp. 15040. — 1.o. — 1925. — Autorizar a la Asociación Nacional de Boy Scouts Argentinos para hacer uso de un aula, un pequeño depósito y los patios de la Escuela N.o 6 del C. Escolar 1.o, o de la N.o 17, fuera de las horas de clase.

Exp. 19984. — C. — 1925. — Pasar las actuaciones a dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 18490. — S. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por el maestro ayudante de la Escuela N.º 227 de "Buena Vista" (S. del Estero), Sr. Euclides Costa Brito, relativo a que se le autorice para aceptar el cargo de Encargado del Registro Civil de "La Brea", con asiento en Buena Vista, que desempeñará otra persona según sus propias manifestaciones.

Exp. 14580. — S. — 1925. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para que proponga como maestra en alguna escuela de su jurisdicción a la ex directora de la Escuela N.º 362 de Santiago del Estero, Sra. Modesta Cisneros de Tiberi.

Exp. 11932. — S. — 1925. — 1.º Hacer saber al director de la Escuela N.º 37 de Salta, Sr. Lucas J. Aparicio, que cuando el H. Consejo resuelva efectuar ascensos generales dentro de su categoría, será considerada su situación.

2.º Manifestar a las maestras ayudantes de las escuelas Nos. 89 y 64 de Buenos Aires, Sras. María Acosta de Gil y Silvia R. de Bozzo, respectivamente, que por razones de Presupuesto impiden la consideración de sus solicitudes de ascenso.

3.º Manifestar, por intermedio de las Inspecciones Seccionales, a todos los ayudantes de las escuelas de la Ley 4874 que tienen registrado título de M. N. N. y fueron designados en dicha categoría por razones de presupuesto, que el H. Consejo con fecha 22 de julio último ha resuelto ascenderlos a medida que se produzcan vacantes.

4.º Disponer que las Inspecciones Seccionales de Provincias no den trámite a esta clase de solicitudes.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14367. — M. — 1925. — 1.º Reconocer el gasto de $ 68 m|n., realizado por el director de la Escuela N.º 36 de Misiones, en la construcción de un cerco para resguardo del local ocupado por el establecimiento de su dirección y autorizar el reintegro correspondiente con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 del Presupuesto en vigor.

2.º Hacer saber al director de la Escuela N.º 36 de Misiones que en lo sucesivo deberá abstenerse de efectuar gastos sin el consentimiento previo de la Superioridad.

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Considerando que:

De los informes de Contaduría contenidos en este expediente (N.º 17.190-D|925, Dirección Administrativa), se desprende que el ejercicio financiero del año en curso cerrará probablemente con un déficit de $ 700.000 m|n., poco más o menos. Es necesario pues, arbitrar los medios de cancelarlo, dentro de lo que disponen las leyes 1420 y 9086, en lo que atañe a las facultades administrativas y financieras del H. Consejo.

A este fin, ordenó la Presidencia, en resolución de fecha 28 de setiembre ppdo., que los gastos a realizarse hasta el fin del ejercicio se ajustasen a un criterio de rigurosa economía, como lo ha puesto en obra repetidas veces, de todo lo cual tiene ya conocimiento el H. Consejo. Ello no basta, sin embargo. Es menester además usar de todos los recursos que autoriza el Presupuesto, para reforzar algunas partidas de gastos generales, agotadas o a punto de agotarse, a fin de no paralizar servicios esenciales al regular funcionamiento de la instrucción primaria.

Conviene desde luego dejar establecido que, como lo demuestra el informe citado, ese déficit proviene de una circunstancia en cierto modo anormal, es a saber, de haberse prorrogado para el año en curso el Presupuesto de 1924, y, en consecuencia, de la falta de un Presupuesto acordado a las exigencias crecientes de la instrucción primaria.

En efecto, la creación de nuevos establecimientos, indispensables a los fines de su institución, y los aumentos comprobados en muchos precios y salarios han puesto al H. Consejo en el trance inevitable de hacer

frente a necesidades, previstas unas e imprevistas otras, con recursos que, por el motivo expresado, resultan a todas luces insuficientes.

Ha contribuído también a provocar el déficit susodicho, una interpretación de sus facultades administrativas demasiado estricta, en cuanto las limita, sin razón legal, a invertir, por cada uno de los conceptos autorizados de gasto, las cantidades expresamente determinadas en el Presupuesto.

Esta interpretación restringe a términos reñidos con sus leyes orgánicas la autonomía financiera y administrativa del H. Consejo, pues le deja inerme ante la eventualidad de un presupuesto inadecuado, vale decir, frente a las consecuencias de una previsión insuficiente de sus necesidades, o al aumento de las mismas, reclamado por la creación de nuevos establecimientos.

La ley no admite una limitación tan extremada y peligrosa. Por una parte impone al H. Consejo la obligación de formar, en enero de cada año, el presupuesto de los gastos de la educación común y el cálculo de los recursos propios con que cuenta; y por otra, la de constituir con el 15 o|o de los recursos que forman el tesoro común de las escuelas, un fondo permanente de educación, que será administrado con independencia de aquél. (Arts. 45 y 57, Inc. 7.o de la Ley 1420).

Tratándose de una Repartición autónoma, determinada por un saludable principio de descentralización administrativa, que reduce al mínimo compatible con la índole financiera del Estado, los costos de producción, cuando funciona normalmente, y a la cual corresponde la administración general de las escuelas (Art. 52 de la Ley citada), el H. Consejo estima que las normas legales de referencia no deben ser interpretadas con rigor literal estricto, sino con el criterio amplio y extensivo, reclamado por sus fines primordiales, que le permita hacer frente, dentro de las sumas totales autorizadas de gastos, a necesidades imprevistas de su funcionamiento.

Que se ha querido prever la eventualidad de tales gastos imprevistos, facultándose al H. Consejo, para darles cumplida satisfacción, lo prueban los Arts. 45 y 46 de la Ley 1420, los cuales disponen la formación de un fondo permanente de educación. Este fondo es administrado por el Honorable Consejo, "con independencia del tesoro común de las escuelas"; y su capital no puede ser distraído en objetos ajenos a la educación, en otros términos, y a contrario sensu, puede invertirse en cosas que atañen a ella. Sus rentas, capitalizadas durante dos años, pueden aplicarse al sostén de la misma.

Las fuentes doctrinarias y legislativas de aquellas disposiciones, y las buenas prácticas del H. Consejo, en sus tiempos clásicos, han fijado con admirable claridad el alcance de las mismas, esto es, el objeto del fondo permanente. En un estudio hasta hoy no superado de Sarmiento, se lo define del siguiente modo: "La ley de educación común creó un fondo permanente de las escuelas, de la mitad de lo que a la fecha de su promulgación existiese depositado en el Banco, en virtud de leyes anteriores; de la mitad de las multas impuestas por los tribunales, herencias a que el fisco tenga derecho y otras fuentes que la ley designa. Este fondo debe conservarse inviolable. Para la compra de terrenos y la construcción de escuelas destina la mitad de aquellas sumas y además el interés producido por los capitales de ambos fondos. El fondo permanente de escuelas está ya constituído... y se halla depositado en el Banco devengando réditos. Este rédito especial puede consagrarse a satisfacer necesidades de la educación para las que no hayan provistos fondos, pues a eso debe concurrir un fondo permanente" (Sarmiento, Obras, Vol. 44, página 291).

Una mitad del fondo, pues, sirve a la construcción de edificios escolares; la otra, capitalizada, concurre con sus réditos a la satisfacción de necesidades imprevistas. De tal suerte, el fondo permanente, verdadera reserva en el sentido técnico del vocablo, cumple la función que la ciencia económica le atribuye, según la experiencia de todas las grandes entidades financieras, es a saber, la de constituir fondos de seguridad o emergencia, sobre toda previsión (M. Pantaleoni . Erotemi di economía, Vol. 2, pág. 224, Bari, Laterza, 1925).

Ahora bien, por su misma naturaleza, el fondo de reserva sólo concurre, como el propio Sarmiento lo reconoce, a la satisfacción de necesidades imprevistas, pues antes deben agotarse íntegramente los recursos presupuestos, haciéndose uso de todos los medios financieros de que la entidad, dentro de la órbita de sus atribuciones, dispone para tal efecto, y de todos los procedimientos normales que las buenas prácticas de una contabilidad bien ordenada reclaman.

Con arreglo a esta interpretación, el H. Consejo puede, por consecuencia, cubrir los saldos deudores de unas partidas de gastos, con los saldos acreedores de otras, efectuando al fin de cada ejercicio una compensación general de aquellos, siempre que se trate de conceptos autorizados, y que, al proceder así, no se exceda la suma total de las partidas, fijada en el Inciso 11, Item 3, Partidas 27 a 61 del Presupuesto General.

Corrobora plenamente la interpretación referida, el Art. 8.º de la Ley 9086, según el cual, la nación cubrirá anualmente, al sancionar el presupuesto del Consejo Nacional de Educación, el déficit que éste arroje.

Este artículo no figuraba en el proyecto primitivo, y fué introducido en la ley por el despacho conjunto de las comisiones de hacienda y presupuesto, como lo demuestran los antecedentes de su discusión parlamentaria, incorporando al régimen de la instrucción primaria nacional un principio nobilísimo; los recursos que la nación emplea en su sostenimiento, son susceptibles de aumento, según las necesidades, pero nunca de disminución.

Siendo así, el H. Consejo puede proceder en la forma que se deja expuesta, aminorando el déficit que la nación se ha comprometido solemnemente a cubrir, con una gestión severa de sus gastos generales, que tenga por mira el propósito fundamental de la ley de educación común, y que no se aparte, como se ha dicho, de las normas esenciales de una contabilidad bien ordenada.

Ningún peligro entraña, por lo demás, la operación que se aconseja, mientras se limite a los conceptos autorizados de gasto, dentro de la suma total fijada en el presupuesto, teniendo a mayor abundamiento la singular ventaja de salvar inconvenientes graves en el funcionamiento de las escuelas, y evitar engorrosas e inútiles operaciones de contabilidad, y gestiones de créditos extraordinarios, cuya inevitable dilación puede ocasionar serio perjuicio al crédito del H. Consejo.

El H. Congreso de la Nación ha reconocido en varias oportunidades la conveniencia y la legalidad de la operación, autorizándola expresamente, en unos casos (Art. 20 de la Ley General de Presupuesto para 1913); o incluyendo, en otros, el presupuesto del Consejo en la ley general, con una leyenda (suprimida posteriormente sin motivo justificable), según la cual figuraba en ella al sólo objeto de fijar el sueldo de sus empleados y "los gastos de su mantenimiento" (Presupuesto General de 1911).

La sola enunciación de "gastos de mantenimiento", sin especificación alguna, quiere decir, a juicio del H. Consejo, que se fijaba, como es lógico y ajustado a la Ley 1420, la suma "total" de los mismos, mas no el importe parcial de cada uno de ellos, mera previsión susceptible de corregirse, según las necesidades, dentro de las amplias facultades administrativas que la citada Ley 1420 (Art. 52 y sus concordantes legales y reglamentarios) confiere al H. Consejo.

Así lo reconocía también Sarmiento, refiriéndose a los orígenes de nuestra ley de educación común. "Era la preocupación general, decía, al proveer de rentas especiales a la educación, hacer que su sostén no dependiese de los gastos administrativos, pues carecerían con esto de la regularidad de inversión... El propósito de la ley al crear un sistema de rentas especiales para sostén de la educación común, era de emanciparla de toda sujeción a cualquiera otro sistema de contribuciones o de gastos públicos, creándole una administración propia". (Sarmiento, Obras, páginas 164 y 178).

Por estas consideraciones, el H. Consejo, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, integrada para el caso por el señor Presidente, resuelve:

1.o A fin de cancelar el déficit previsto para el ejercicio financiero del año en curso, cubrir los saldos deudores de unas partidas de gastos con los saldos acreedores de otras, efectuando al fin del ejercicio una compensación general de unos y otros, dentro de los conceptos autorizados por la Ley General de Presupuesto, siempre que no se exceda de la suma total de las mismas fijadas en el Inciso 11, Item 3, Partidas 27 a 61.

2.o Declarar que el H. Consejo, dentro de su autonomía financiera y administrativa, puede de una manera permanente realizar la operación aludida, con arreglo a lo que disponen los Arts. 52, 57, inc. 7 de la ley 1420, 8 de la ley 9086, y sus concordantes y reglamentarios.

3.o Solicitar por oficio del P. E. quiera prestar aprobación al procedimiento propuesto, declarándolo incorporado al reglamento del Consejo Nacional de Educación.

4.o Comuníquese, etc.

Exp. ..... — 1.o Autorizar la colocación de un toldo en el edificio que ocupa la escuela para niños débiles N.o 4 por debajo del parral existente en el mismo, debiendo cubrir una superficie de 20 metros de largo por 8 de ancho.

2.o Autorizar igualmente la provisión y colocación de 4 cortinas exteriores de lona y de 3 surtidores con destino a la citada escuela.

3.o Disponer se proceda al cambio de la conexión de agua, a fin de reparar la falta de dicho elemento.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1837. — I. — 1923. — 1.o Mandar abonar los viáticos reclamados por el Visitador Sr. Héctor V. Federico, correspondiente al tiempo transcurrido desde el 8 de noviembre de 1922 hasta el 31 de enero de 1923 y que importan la suma de $ 765, a razón de $ 9 por día, por haber sido sacado de la sede de sus funciones.

2.o Dar por compurgadas las faltas de disciplina que se imputan al Visitador Sr. Federico, con la suspensión que ha sufrido hasta la fecha.

3.o Ordenar el pago de haberes reclamados por el Sr. Federico, desde el 1.o de mayo al 7 de junio de 1923, por servicios prestados.

4.o Consultar a la Inspección Gral. de Provincias — antes de tomar una resolución definitiva — con respecto a si el traslado del Sr. Héctor V. Federico se hace inevitable y si todavía subsisten las causas para sancionarlo por razones de mejor servicio.

5.o Hacer notar al Visitador Sr. Federico los cargos que se le hacen, relativos al lenguaje empleado en las notas y al procedimiento observado en sus reclamaciones, a fin de que los evite en lo sucesivo.

Exp. 11323. — B. — 1925. — Considerando que:

El H. Consejo ha tomado en cuenta las diversas notas, aspiraciones y procedimientos de la Dirección General de Escuelas de la Prov. de Buenos Aires, con referencia a la sucesión de don Gregorio Zuasnábar, de que este expediente informa.

Una de dichas notas tiene por objeto manifestar el deseo de dicha Dirección de intervenir en el mencionado juicio sucesorio.

En otra, recientemente dirigida al Sr. Presidente, comunica la Dirección de Escuelas haber resuelto "adjudicarse en especie todos los bienes situados en el territorio de la Provincia, y pertenecientes a la sucesión vacante de don Gregorio Zuasnábar".

En cuanto a los procedimeintos aludidos, consisten en la resistencia que aquella opone al depósito en el Banco de la Nación Argentina de dineros provenientes de la venta de hacienda y al otorgamiento de las correspondientes guías a los compradores de las mismas, según lo manifiesta el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial.

Para el estudio y apreciación de estos antecedentes, el H. Consejo ha tenido, además, en cuenta que el juicio sucesorio de Zuasnábar se promovió en esta Capital y en La Plata casi contemporáneamente. En esta Capital por el apoderado de este Consejo, Dr. Cornell, ante el Juzgado del Dr. César A. Campos, secretaría Padilla, obteniéndose el nombramiento de inventariador en la persona de don Raúl Vela Huergo, y designándose curador y administrador provisorio al mismo representante del Con-

sejo. En La Plata, ante el Juez Dr. Zelagowski, a base de una información sumaria que atribuía al causante como domicilio la estancia de Coronel Brandsen, confiándose de oficio la curatela y administración de los bienes al Dr. Antonio F. Quijano.

Trabada la cuestión de competencia, se elevaron los autos a la Suprema Corte, la cual resolvió dicha cuestión en favor del Juez de la Capital Federal.

En virtud de este fallo el representante del Consejo tomó posesión judicial de los bienes situados en la Prov. de Buenos Aires, bajo inventario levantado por el escribano Lagos, habiéndose posteriormente ordenado y realizado la venta de gran parte de las haciendas.

En cuanto a los inmuebles, se mantiene la suspensión del remate ordenada a pedido de este H. Consejo.

Tal es actualmente el estado de los autos. Siendo así, la Dirección de Escuelas no puede tener en ellos la intervención que pretende, en mérito de abundantes consideraciones legales, entre las cuales destacamos especialmente las que siguen:

1.o Porque, reputada vacante la herencia, la curadería judicialmente atribuida al representante de este Consejo, implica la representación de "la masa total de los bienes" y la administración propia del heredero beneficiario, para el cumplimiento de todas las obligaciones activas y pasivas vinculadas a la transmisión del patrimonio;

2.o Porque, por prescripción legal (Art. 3541, c. civ.), todos los dineros correspondientes a la herencia deben ponerse en depósito a la orden del juez de la sucesión; siendo natural que, en el caso, se efectúen en el Banco de la Nación Argentina y no en el de la Provincia de Buenos Aires;

3.o Porque hasta que la sucesión sea declarada vacante, "por no existir personas que tengan derecho a heredar", según las disposiciones del C. Civil, Art. 3544 y 3588, no corresponde ni puede pretenderse la transferencia de los bienes a favor del Fisco Nacional o Provincial, representados en el caso por este Consejo y por la Dirección General de Escuelas;

4.o Porque esta declaración de vacancia procederá cuando hayan terminado los juicios pendientes sobre petición de herencia que se hallan en tramitación.

Por otra parte, la intervención de la Dirección de Escuelas, que legalmente no le incumbe, más bien entorpecería la ordenada substanciación del trámite, sin beneficio alguno para los intereses del valioso juicio.

Observa además el H. Consejo que la Dirección de Escuelas, si bien con muy plausible celo por la defensa de derechos que cree le corresponden, incurre en una confusión que acaso un mayor análisis de su parte lograría desvanecer.

Considérase ella, en efecto, e insiste en considerarse, como "heredera de importantes bienes" en el juicio sucesorio en cuestión. Ha de convenir la Dirección de Escuelas que esta afirmación es inexacta. El Fisco no es heredero en las sucesiones vacantes, si bien tiene los derechos y las obligaciones de tal (Art. 3589, C. Civil). Prueba de ello es que sólo interviene "cuando no hay herederos". Se apodera de los bienes en virtud del "dominio eminente" que tiene sobre el territorio. De ahí que no sea justificada su sorpresa al afirmar que "es inconcebible la situación de un heredero que se vea privado de la administración, vigilancia y hasta de la libre disposición de sus bienes".

La aludida confusión destácase sobremanera en la reciente nota de la misma Dirección, en la que comunica "haber resuelto adjudicarse en especie todos los bienes situados en el territorio de la Provincia y pertenecientes a la sucesión Zuasnábar"; y este Consejo, en la seguridad de que no es aventurado esperar que aquella eminente institución vuelva sobre su resolución, sin duda un tanto precipitada, se permite hacer las siguientes manifestaciones, con las que no podrá menos de estar de acuerdo la Dirección General de Escuelas.

Si el título que ésta invoca fuera viable, podría, fundado en el mismo, este Consejo resolver adjudicarse todos los bienes pertenecientes a dicha sucesión, existentes en el territorio de la Capital y territorios nacionales, suprimiendo todo trámite legal. Mas nadie negará que el proce-

dimiento, muy expeditivo y cómodo, violaría y desconocería preceptos esenciales de la legislación de fondo, que ya hemos recordado, y además los siguientes principios inconcusos:

"El dominio eminente", que justifica el apoderamiento de los bienes por parte del Fisco Nacional o Provincial, no puede suprimir y no suprime el trámite procesal, pues los mencionados bienes corresponderán a uno u otro "como bienes provenientes de una sucesión vacante", que tiene que ser así previamente declarada por los jueces.

Por otra parte, el Fisco — que no es "heredero" — no tiene por la ley la posesión "de jure" de la herencia, que sólo corresponde a los herederos forzosos del Art. 3410. El debe "pedirla a los jueces"; tiene la posesión judicial.

Y el Art. 3589 así lo determina al establecer que "para que el Estado pueda apoderarse de los bienes de una sucesión vacante, el Juez debe entregarlos bajo inventario y tasación judicial".

No cree, pues, el H. Consejo que la Dirección de Escuelas de la Provincia insista en mantener su resolución, que, por otra parte, a nada práctico ni ventajoso puede conducir.

El H. Consejo no ha de exagerar sus reparos a la actitud asumida por la Dirección de Escuelas. Considera que dicha actitud se halla en buena parte explicada por la medida tomada por la Dirección Letrada de la Oficina Judicial de este Consejo, al solicitar y obtener la orden de venta de todos los inmuebles pertenecientes a la sucesión Zuasnábar. Conceptuándola precipitada e improcedente, este H. Consejo apresuróse a ordenar poco ha la suspensión del remate. Sin duda, no ha llegado ello a conocimiento de la Dirección de Escuelas, pues las consideraciones que esta hace en su última nota se inspiran precisamente en su resistencia a la venta ordenada. Siendo así, queda en evidencia que este H. Consejo, lejos de ser hostil e indiferente hacia la Dirección de Escuelas, está, en el fondo, de perfecto acuerdo con ella sobre este punto esencial de su reciente nota.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

Pasar una comunicación a aquella Institución poniendo en su conocimiento el estado actual del asunto, las medidas ordenadas por el H. Consejo y la disposición en que éste se halla para tomar debidamente en cuenta, en forma extrajudicial, cualquier medida o proposición que ella entienda conveniente, en la seguridad de que, sin abdicar de su posición jurídica y resuelto a cumplir la función que le atribuyen la ley 4124 y los preceptos legales citados, este H. Consejo procurará que los intereses todos de la sucesión se hallen — como se hallan — severamente custodiados y honesta y perfectamente administrados bajo la curatela de su representante legal.

Comuníquese, etc.

SECCION CAPITAL

Exp. 19402. — I. — 1925. — Autorizar la adquisición de los uniformes necesarios a los cinco chauffeurs de la Repartición, en la forma propuesta por División Compras en su informe de fs. 10 vuelta de lás actuaciones, por un importe total de $ 871 m|n., que se imputará a la respectiva partida del Presupuesto General vigente (Eventuales).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas. — Luis Roque Gondra. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 97.ª

Día 18 de noviembre de 1925

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y ocho del mes de noviembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vicepresidente Dr. don Alfredo Lanari y Vocales docto-

res D.ª Elvira Rawson de Dellepiane, don Alcides Calandrelli y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. don Luis Roque Gondra, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 19711. — C. — 1925. — Autorizar a la Caja Nacional de Ahorro Postal para tomar fotografías en las escuelas dependientes del H. Consejo, con destino a la revista oficial de la Caja, a objeto de estimular la acción de docentes y alumnos con la publicación de quienes se destaquen en la enseñanza o práctica del Ahorro Postal.

Exp. 19922. — I. — 1925. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Técnico General de la Capital don Mariano Arancibia sobre la inversión de la suma de $ 4.500 m|n., que se le confiara como Presidente de la delegación enviada al 3er. Congreso Científico Panamericano de Lima.

Exp. 17620. — 9.o. — 1925. — Declarar definitivamente dentro de los beneficios del Volante 31 a la maestra auxiliar de la Escuela N.o 12 del C. E. 9.o, Sra. Rosa M. B. de Prevettoni, quien deberá continuar prestando servicios en la misma escuela.

Exp. 18773. — 20o. — 1925. — Declarar comprendida definitivamente dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra de primera categoría de la Escuela N.o 15 del C. E. 20o, Sra. Ercilia A. de Roqué, quien deberá continuar en el mismo establecimiento en carácter de maestra auxiliar.

Exp. 15791. — 7.o. — 1924. — 1.o Acordar los beneficios del Volante 31 en carácter definitivo a la maestra de la Escuela N.o 2 del C. E. 7.o, Sra. Ramona Islas Moldes de Lamenca.

2.o Disponer que Inspección Técnica proponga una escuela que esté en condiciones de contar con maestra auxiliar para que en ella preste servicios la Sra. de Lamenca, en vista de que la Escuela N.o 2 del C. E. 7.o, no funciona con el número de secciones de grado que permita la designación de una auxiliar.

Exp. 14939. — 2.o. — 1925. — 1.o Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría de la Escuela N.o 19 del C. E. 2.o, recaído en favor de la Srta. María Luisa Patetin.

2.o Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que ubique, en la iniciación del próximo curso escolar, como directora, o maestra auxiliar, a la Srta. Patetin, en una escuela de su jurisdicción que se halle situada en el Depto. de Rosario.

Exp. 18425. — 1.o. — 1925. — Acordar goce de sueldo íntegro, durante el término de la licencia concedida sin él, por enfermedad, desde el 20 de setiembre último al 20 del corriente, a la directora de la Escuela de Adultos N.o 4 y maestra de la diurna N.o 12 del C. E. 1.o, Sra. Baldomera M. de Cialceta, en vista de tratarse de una maestra cuya antigüedad data de 1908, con concepto Muy Bueno y pocas inasistencias en años anteriores al presente.

Exp. 4851. — I. — 1908. — Dejar sin efecto la resolución de 14 de mayo de 1908 por la cual se apercibió al Sr. José A. Natale, en su carácter de subpreceptor de la escuela nocturna "A" del C. E. 1.o.

Exp. 19721. — O. — 1925. — Aceptar y agradecer al Dr. Enrique Emiliani la donación de la suma de $ 100 m|n., importe de los honorarios que le reguló el juez por su intervención en el juicio seguido por D.ª Carmen Meccia de Biscione versus don Francisco Biscione, sobre inhibición preventiva (Juzgado del Dr. J. M. Padilla, Secretaría del Dr. J. B. Molina); debiendo el Apoderado Sr. Julio González pedir oportunamente la transferencia de aquella suma a la cuenta del Consejo.

Exp. 20174. — 1.o. — 1925. — Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia concedida sin él, desde el 16 hasta el 30 de octubre último, por enfermedad, a la maestra de la Escuela N.o 14 del C. E. 1.o, Srta. Ofelia del Pardo, en mérito a su muy buen concepto profesional y en vista de que el Presupuesto permite el gasto.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18974. — C. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al disponer la instalación de la nueva escuela nacional N.o 1300 de Iporá Guazú (Chaco) de conformidad con la resolución de 22 de junio último.

Exp. 13435. — R. — 1925. — Acceder al pedido formulado por la Srta. Victoria Zanettini, en el sentido de que su nombramiento de maestra de la Escuela N.o 16 de Bariloche (Río Negro), se considere como de primera categoría en vez de 3.a como se resolvió con fecha 5 de agosto ppdo.

Exp. 18976. — N. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al disponer la instalación de la nueva escuela nacional N..o 64 de Bajada del Marucho (Neuquén), de conformidad con la autorización superior de 22 de junio último.

Exp. 4688. — C. — 1923. — 1.o Acordar y liquidar a favor del Inspector de la Sección 4.a (Chubut), Sr. Daniel V. Ochoa, la suma de $ 200 m|n., para hacer frente a los gastos que demandará la escrituración del terreno donado en "Colonia 16 de Octubre" por el Sr. Juan D. Evans, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

2.o Autorizar al referido Inspector para que lleve a cabo los requisitos que conceptúe necesarios para el mejor y más pronto desempeño de su cometido.

3.o Imputar el gasto al Item 3, Partida 30 del Presupuesto vigente (Gastos procuratorios y de escrituración).

Exp. 15083. — P. — 1925. — 1.o Disponer que la Inspección Seccional 7.a (Pampa), reintegre a Caja el importe de $ 240 que se liquidara al Sr. Elías Ramiro, como portero de la Escuela N.o 2 de la Pampa, por sus sueldos de marzo, abril, mayo y junio ppdos. a fin de que Contaduría proceda a liquidarlos a nombre del actual portero de esa escuela, Wenceslao Herbáez, quien ha prestado servicios durante esos meses.

2.o Una vez reintegrado dicho importe, se agregarán al expediente los recibos del ex portero Ramiro, correspondientes a los sueldos de esos meses, que obran en la respectiva rendición de cuentas, a fin de anularlos.

3.o Hacer saber a la Inspección Seccional 7.a que, en casos análogos, debe devolver a Caja los sueldos respectivos, sin perjuicio de solicitar su liquidación a nombre de la persona a quien corresponda.

4.o Recomendar a quienes corresponda intervenir el pronto despacho.

5.o Facultar a la Presidencia para solucionar todas las cuestiones que se presenten relacionadas con el personal de servicio de las escuelas.

6.o Disponer que Estadística y D. Administrativa tomen nota de la designación del portero Herbáez y que la Inspección Seccional 7.a (Pampa) agregue la información enviada por la Dirección de la escuela, según se dice a fs. 1 vuelta del exp.

Exp. 15791. — O. — 1925. — 1.o Aceptar la renuncia que del cargo de Apoderado del Consejo en el Territorio de Formosa presenta el Sr. Joaquín Fernández, y pasar el expediente a la Presidencia para que, en uso de las facultades que le son privativas, proponga el candidato que se ha de nombrar en reemplazo.

2.o Ordenar, como medida general, para evitar el caso de que un Apoderado del Consejo pretenda actuar como representante de terceros en los juicios sucesorios en que el Consejo es parte, que en todos los poderes se incluya una cláusula con una prohibición en tal sentido.

3.o Agregar las actuaciones al expediente por donde se nombró al Sr. Fernández, para saber con qué objeto se le otorgó poder con facultad de substituir.

4.o Disponer que el presente expediente sea agregado también al N.o 5914-O.|925.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 15580. — L. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión de local para el funcionamiento de la Escuela N.o 67 de "La Cuadra" (La

Rioja); y aprobar el contrato de fs. 6 a 7 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 15443. — S. — 1925. — 1.o Disponer que los alquileres que se adeudan por la casa que ocupa la Escuela N.o 175 de San Luis, a razón de $ 20 m|n., mensual, como los que devengue en lo sucesivo, sean liquidados a favor de la sucesión de D.a Teodosia Aberastain, depositándose su importe, por intermedio de la Inspección Seccional, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del juez que entiende en el juicio sucesorio.

2.o Imputar los alquileres en la siguiente forma: año 1923; desde el 1.o marzo hasta el 30 de noviembre a la respectiva partida del Presupuesto vigente en ese año, mediante su refuerzo (Artículo 40); diciembre deberá incluirse en planillas de crédito suplementario. Año 1924; enero 1.o hasta el 31 de octubre, a la respectiva partida del Presupuesto vigente en dicho año; noviembre y diciembre deberá incluirse su importe en planillas de crédito suplementario.

En cuanto a los alquileres del año en curso deberán liquidarse imputándolos en la forma determinada por la resolución del 21 de agosto ppdo. (Exp. 5938-M.|925).

Exp. 13189. — J. — 1923. — 1.o Reconocer a favor del Sr. Serapio Burgos los alquileres que se adeudan desde el 1.o de agosto de 1922 hasta el 30 de junio de 1923, como propietario en condominio con sus hermanos Manuel y Miguel Burgos, por la casa que ocupa la Escuela número 48 de Tafna (Jujuy), a razón de $ 10 m|n., mensual.

2.o Aprobar el contrato agregado (fs. 14 a 17 del exp.) para arrendamiento de la misma propiedad con las ampliaciones realizadas, y que establece un alquiler mensual de $ 16 m|n. y término de diez años a contar del 1.o de julio de 1923, renovable por igual tiempo a opción del Consejo.

3.o La imputación de los alquileres del año 1922 se hará como indica D. Administrativa a fs. 21 vlta. del exp. (a la respectiva partida del Presupuesto vigente en ese ejercicio). Los del año 1923 hasta el mes de noviembre inclusive a la respectiva partida del presupuesto de ese ejercicio mediante su refuerzo de conformidad con el Art. 40 del mismo, incluyéndose el mes de diciembre en planillas de crédito suplementario; y los del año 1924 hasta octubre inclusive a la respectiva partida del Presupuesto, incluyéndose noviembre y diciembre en planillas de crédito suplementario.

Exp. 19621. — S. — 1925. — 1.o Aceptar y agradecer el terreno de metros 80 por 80 que ofrece en donación el Sr. José S. Sartoqui y la suma de $ 2.170 m|n., con que contribuirá el vecindario, para la construcción de un edificio destinado a la escuela nacional N.o 232 de Chacras, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2.o Autorizar al Inspector Seccional don F. Bosch para que en uso del poder que se le tiene conferido acepte la donación del terreno y firme en nombre de este Consejo la escritura traslativa de dominio, cuidando de que no se establezca plazo para la construcción del edificio.

3.o El director de la escuela girará el dinero donado, a medida que se lo entreguen los vecinos, a nombre del Presidente de este Consejo.

4.o Hacer constar en las fojas de servicios del director de la escuela don Manuel A. Garramuño y del Visitador don Camilo Ocaranza, que han tenido una eficaz intervención en las gestiones preliminares de estas donaciones.

Exp. 18257. — S. — 1924. — Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Provincias al disponer el traslado de la Escuela N.o 161 de S. del Estero, del paraje denominado "El Simbolar" a "Puesto del Medio", por no contar el primero de los parajes nombrados suficiente población escolar.

Exp. 19528. — S. — 1925. — Autorizar a la directora de la Escuela N.o 86 de Santiago del Estero para aceptar el cargo de Encargado de la Estafeta de la localidad donde funciona la escuela que dirige.

Exp. 17102. — L. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la Escuela N.o 189 "San Nicolás" (La Rioja), al paraje denominado "El Puquial", Depto. de Chilecito, donde se cuenta con 95 niños en edad escolar, con la con-

formidad del gobierno de la citada Provincia y con local apropiado para la misma, medida que ha sido tomada porque la escuela en cuestión funcionaba en el primero de los lugares nombrados con una inscripción de 8 alumnos.

Exp. 19967. — S. — 1924. — 1.o Declarar cesante, por carecer de título normal nacional, al director de la escuela nacional N.o 49 de Santa Fe, Sr. José María Vivas.

2.o Aprobar los servicios que el mismo haya prestado como director de tercera categoría, desde el 25 de febrero del actual, en que tomó posesión del cargo, hasta el momento en que se le notifique la presente resolución.

Exp. 17135. — S. — 1925. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió, por asuntos particulares, del 24 al 30 de junio último, el director de la Escuela N.o 34 de Salta, Sr. Nabor G. Tejeda.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18559. — P. — 1925. — 1.o Nombrar Encargado Escolar de Puerto Belgrano al jefe de dicha base naval, vicealmirante Sr. Juan A. Martín.

2.o Nombrar médico escolar, ad honorem, para las escuelas Nos. 1 y 2 de Puerto Belgrano, al Jefe de la División de Sanidad de la base naval, cirujano Subinspector Dr. Luis D. Castellano.

Exp. 17599. — P. — 1925. — Aprobar la instalación de la nueva escuela nacional N.o 85 de Colonia La Argentina y Belvedere (Pampa), dispuesta por la Inspección Gral. de Territorios, de acuerdo con la autorización conferida por resolución de 22 de junio ppdo.

Exp. 18977. — C. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al disponer la instalación de la nueva Escuela N..o 90 de Sierra Nevada (Chubut), de acuerdo con la autorización conferida por resolución de 22 de junio ppdo.

SECCION CAPITAL

Exp. 16005. — B. — 1925. — Dar vista al C. E. 1.o de las actuaciones sobre reclamo de sueldos que hubieran correspondido al ex peón de la Escuela N.o 1, D. Manuel Benítez, hasta el día de su fallecimiento, y pedirle informe si don Manuel Benítez prestó servicios del 1.o al 12 de julio último.

Exp. 3140. — 17o. — 1922. — Aprobar el ante-proyecto que eleva la Dirección Gral. de Arquitectura para la construcción de un edificio escolar de diez aulas con capacidad para 800 alumnos en el terreno de la Avenida Nacional entre las de San Nicolás y Orán, cuyo costo aproximado de las obras se calcula en $ 220.000 m|n., y pasar el expediente a la citada D. Gral. de Arquitectura para que, a base del mismo y teniendo en cuenta las indicaciones formuladas en sus informes por la Inspección Técnica y Cuerpo Médico Escolar, formule el proyecto definitivo a la brevedad posible.

Exp. 19973. — D. — 1925. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 390.41 m|n., a favor de la Sociedad Mercantil Podestá Ltda., importe de la relación de cuentas generales N.o 20, correspondiente al corriente año, por fletes de los años 1921, 1924 y 1925, con la imputación detallada en la planilla respectiva.

Exp. 20026. — D. — 1925. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 9.041.73 m|n., a favor de las empresas de ferrocarriles Central Argentino, Central Córdoba y Santa Fe, importe de la relación de cuentas generales N.o 14, correspondiente al corriente año, por pasajes por cuenta de haberes, fletes y pasajes oficiales de los años 1921 y 1924, con la imputación detallada en la planilla respectiva.

Exp. 19980. — D. — 1925. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 7.678.65 m|n., a favor de las empresas Ferrocarril Trasandino Argentino, Midland, A. M. Delfino y Cía., Sociedad Mercantil Podestá, Nicolás Mihanovich y Ministerio de Obras Públicas, importe

de la relación de cuentas generales N.o 17, correspondiente al corriente año, por pasajes por cuenta de haberes, fletes y pasajes oficiales de los años 1924 y 1925, con la imputación detallada en la planilla respectiva.

Exp. 8359. — 2.o. — 1924. — Volver el expediente al C. E. 18o, para que se sirva informar por qué aconseja abonar sueldos, por mayor tiempo que el reclamado, al ex portero de la Escuela N.o 4 del C. E. 18o, don Luis Calvano. Al mismo tiempo hará constar qué funciones desempeñó el causante desde el 1.o de enero al 31 de agosto de 1918 en que según su informe estuvo cerrada la escuela por reparaciones; si en ese año era mayor de edad; si trabajaba más de ocho horas diarias; destino dado a la nota de la Dirección transcripta a fs. 17 del exp. y si ella ocasionó o nò el pago de los sueldos reclamados.

Exp. 19977. — D. — 1925. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 5.778.40 m|n., a favor de las Compañías de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., A. M. Delfino y Cía., y S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, importe de la relación de cuentas generales N.o 23, correspondiente al corriente año, por pasajes por cuenta de haberes de los años 1924 y 1925, y con la imputación detallada en la planilla respectiva.

Exp. 19979. — D. — 1925. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 3.315.50 m|n., a favor de las empresas de ferrocarriles: Pacífico, Central de Buenos Aires, Entre Ríos, del Estado y Cía., General en la Provincia de Buenos Aires, importe de la relación de cuentas generales N.o 16 del corriente año, por pasajes por cuenta de haberes, fletes y pasajes oficiales de los años 1922, 1924 y 1925, con la imputación detallada en la planilla respectiva.

Exp. 19947. — D. — 1925. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 1.140.60 m|n., a favor de la Compañía Importadora y Exportadora de la Patagonia, importe de la relación de cuentas generales N.o 18, correspondiente al corriente año, por pasajes por cuenta de haberes, fletes y pasajes oficiales de los años 1924 y 1925, con la imputación detallada en la planilla respectiva.

Exp. 19975. — D. — 1925. — Mandar pagar por D. Administrativa, la suma de $ 2.397.74 m|n., a favor de la Empresa del Ferrocarril del Estado, importe de la relación de cuentas generales N.o 21, correspondiente al corriente año, por pasajes por cuenta de haberes, oficiales y fletes año 1924, y pasajes por cuenta de haberes y fletes del año 1925; con la imputación detallada en la planilla respectiva.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14404. — L. — 1925. — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para que dé ubicación en una escuela nacional que se halle instalada en la Capital de la Prov., siempre que existan vacantes, al actual director de la Escuela N.o 30 de su jurisdicción, Sr. Domingo Y. Rivadera.

Exp. 15581. — L. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la Escuela N.o 117 de "Las Barranquitas" (La Rioja) y aprobar el contrato de fs. 6 a 7 del exp., relativo a la misma que está en debida forma.

Exp. 11952. — B. — 1925. — 1.o Desaprobar el proceder de la directora de la Escuela N.o 30 de Buenos Aires, Srta. Constantina Mendieta, al llevar a cabo un festival con elementos de la escuela fuera del local de la misma y sin autorización del H. Consejo.

2.o Hacer saber a la misma que en lo sucesivo debe abstenerse de realizar esa clase de veladas y menos sin autorización previa de la Superioridad.

Exp. 12211. — S. — 1924. — Pasar las actuaciones, para su conocimiento, al actual Inspector General de Provincias, don Salvador M. Díaz, relativas al informe del ex Secretario General, Dr. Mario E. Rébora, con respecto a la intervención a la citada Inspección.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16679. — I. — 1925. — 1.º Ascender a tercera categoría a los siguientes MM. NN. NN. nombrados en el año 1924, que prestan servicios en las escuelas que a continuación se mencionan:

Pedro A. Serra, de la Escuela N.º 134 de Misiones; Justa R. Nilos, de la Escuela N.º 52 de Misiones; Isabel L. Maidana, de la Escuela N.º 105 de Misiones; Luisa Bertolotti, de la Escuela N.º 106 de Misiones; Blanca Ricci, de la Escuela N.º 1 de Misiones; Justina D. Valdez, de la Escuela N.º 52 de Misiones; Sara I. Pernigotti, de la Escuela número 134 de Misiones; Lovegildo Krieger, de la Escuela N.º 111 de Misiones; Ana Báez, de la Escuela N.º 100 de Misiones; María Dalma Sánchez, de la Escuela N.º 58 de Misiones; María O. Vieira, de la Escuela N.º 98 de Misiones; Rosario Oviedo, de la Escuela N.º 111 de Pampa; Pastora Patiño, de la Escuela N.º 169 de Pampa; Joaquín Fernández, de la Escuela N.º 5 de Pampa; Donatila Salinas, de la Escuela N.º 33 de Pampa; Ernestina Sciandro, de la Escuela N.º 62 de Pampa; María Teresa Arrieta, de la Escuela N.º 80 de Pampa; Angel Vázquez, de la Escuela N.º 139 de Pampa; Julia A. Martínez, de la Escuela N.º 18 de Formosa; Clotilde G. Molina, de la Escuela N.º 22 de Formosa; Marcos R. A. Gómez, de la Escuela N.º 56 de Formosa; y María del Carmen Tapia, de la Escuela N.º 58 de Formosa.

2.º Disponer que D. Administrativa liquide sueldo correspondiente a la tercera categoría al personal expresado en el artículo anterior, desde el día en que el mismo ocupe las diversas vacantes que se produzcan.

Exp. 22345. — N. — 1924. — Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 63 de "El Agrio" (Balsa), Neuquén, que obra de fs. 3 a 5 del exp. y establece un alquiler mensual de $ 35 m|n., y término de dos años a contar del 1.º de marzo ppdo., prorrogable por igual tiempo a opción del Consejo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 9407. — I. — 1925. — Dar carácter definitivo, desde la fecha en que los nombrados hayan tomado posesión del cargo, a las designaciones del personal efectuadas por el ex presidente del Consejo durante el año 1924, en uso de la autorización conferida por el Art. 2.º de la resolución del 7 de febrero de 1923, y que se detallan en el informe de D. de Personal (hoy Estadística) de fecha 16 de Mayo de 1924 con las siguientes modificaciones:

a) Que el nombramiento del señor Francisco Bosch y Estrada para la Escuela N.º 103 de Buenos Aires, debe ser con cargo de registrar su título, por así establecerlo la resolución respectiva;

b) Que la designación de la señorita Lydia Pereyra como maestra ayudante de la Escuela N.º 244 de Santiago del Estero debe ser con cargo de registrar su título de maestra normal provincial;

c) Que la designación de la señora Lucía Córdoba de Rugger para la Escuela N.º 79 de Tucumán debe ser sin cargo de registrar título, pues el inspector seccional respectivo ya hacía saber al H. Consejo que la referida señora carecía de título profesional, circunstancia que fué tenida en cuenta al hacerse el nombramiento, como puede verse en la resolución respectiva, hecha sin cargo;

d) Que la designación del señor Bernabé Cáceres para ayudante de la Escuela N.º 42 de Jujuy debe quedar en suspenso hasta tanto Estadística informe sobre su situación;

2.º Hacer saber a la Inspección General de Provincias y Estadística que en lo sucesivo en todas las designaciones hechas con cargo de registrar algún título deberá llenarse ese requisito dentro de los tres meses que establecen las disposiciones en vigencia, contados desde el mismo día de la designación, sea ésta provisoria o definitiva.

SECCION CAPITAL

Exp. 19976. — D. — 1925. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 35.956.58 m|n., a favor de las Empresas de Ferrocarriles: Central Argentino, Sud, Pacífico, Central de Buenos Aires, Entre Ríos, Nordeste Argentino, R. a Puerto Belgrano, del Estado, Oeste, de Santa Fe y Ministerio de Agricultura, importe de la relación de cuentas generales N.° 22, del corriente año, por pasajes por cuenta de haberes de los años 1924 y 1925, con la imputación detallada en la planilla respectiva.

Exp. 19978. — D. — 1925. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 5.326.66 m|n., a favor de las Empresas de Ferrocarriles: Oeste, Sud y Nordeste, importe de la relación de cuentas generales N.° 15, del corriente año, por pasajes por cuenta de haberes, fletes, de los años 1923, 1924 y 1925, con la imputación detallada en la planilla respectiva.

Exp. 12700. — 17°. — 1923. — 1.° Dar carácter definitivo al traslado provisorio otorgado por resolución de 30 de abril de 1924, a la Escuela número 17 del C. E. 17°, a la vicedirectora de la N° 5 del mismo distrito, señorita Pastora Angélica Gabay, en vista de que la misma no se encuentra ni física ni técnicamente incapacitada para el servicio.

2.° Disponer se extienda a la señorita Gabay su foja de servicios, y se la invite para que inicie los trámites de su jubilación, ya que para el comienzo del curso escolar próximo estará en condiciones de jubilarse.

Exp. 15707. — D. — 1925. — Librar orden de pago por la suma de $ 32.148 m|n., a favor de los señores Angel Bollini y Juan F. García, contratistas de las obras de construcción de las cloacas, aguas corrientes y servicios contra incendio en el Instituto Bernasconi, importe del certificado N.° 4, por las obras indicadas expedido por la Dirección General de Arquitectura, que se aprueba, deducido el 10 o|o que se retiene en garantía por la bondad de las mismas, debiendo imputarse el gasto al legado Bernasconi.

Exp. ..... — Acusar recibo de la invitación que hace la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, para concurrir al acto de la inauguración de la Biblioteca N.° 1000, que se celebrará el día 21 del corriente, a las 15 horas, en el local de la escuela "Vicente Fidel López", calle Santa Fe, N.° 5039.

Exp. ..... — Acusar recibo de la invitación que hace la Asociación Cultural José M. Ramos Mejía, para concurrir a la Exposición de Labores ejecutadas en la Escuela Nocturna Femenina que sostiene esa entidad en el local de la Escuela N.° 5 del C. E. 4.°, que tendrá lugar los días 1.°, 2, 3 y 4 de diciembre, de 20.30 a 23 horas.

Exp. ..... — Acusar recibo de la invitación que hace la Dirección de la Escuela Infantil N.° 14, del C. E. 5.°, para concurrir a la distribución de juguetes que la Asociación "Pro Bienestar Infantil" obsequiará a los alumnos en el local de la Escuela el día 23 del corriente, a las 9.30 horas, con motivo de la terminación de las clases.

Exp. ..... — Autorizar al Consejo Escolar 11° para realizar un acto escolar el día 22 del corriente, a las 16 horas, con motivo del bautizo de la Escuela N.° 7 de ese distrito, con el nombre de "Primera Junta", debiendo el citado Consejo Escolar presentar el programa del acto al inspector seccional para el Visto Bueno respectivo.

Exp. 19984. — C. — 1925. — Vista la nota presentada por la Dirección del Colegio Internacional de Olivos, por la cual solicita que por esta vez se permita a los alumnos del mismo rendir exámenes sin ajustarse a los términos de la reglamentación de 2 de noviembre en curso, por no tener 14 años de edad, y

Considerando que:

El Consejo no ha determinado fecha posterior para que la reglamentación entre en vigor, precisamente para que ella sea aplicada desde el día de su sanción.

El director del Colegio Internacional de Olivos pide que se le exceptúe del cumplimiento de requisitos establecidos para mejorar el sistema de exámenes libres que regía con anterioridad, sin aducir causa va-

ledera que pueda modificar el criterio que tuvo en cuenta el Consejo al dictaminar su reglamentación.

Acceder al pedido formulado significaría colocar en situación de privilegio a los alumnos del Colegio Internacional de Olivos, con relación a los que cursan sus estudios regulares en las escuelas fiscales de la Capital.

No conviene sentar un precedente susceptible de repetirse por razones de igualdad en todos los casos análogos, lo que en la práctica implicaría derogar la reglamentación.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de H. y A. Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

No hacer lugar al pedido formulado por la Dirección del Colegio Internacional de Olivos en el sentido de que por esta vez se permita a los alumnos del mismo rendir examen sin ajustarse a los términos de la reglamentación de 2 de noviembre en curso, por no tener 14 años de edad.

La señora vocal doctora Dellepiane fundó su voto en contra de esta resolución en los siguientes términos:

Voto en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el Exp. 19984, C., 1925, porque considero que nuestra reglamentación ha sido dictada en última hora, y tiene en realidad efectos retroactivos, y porque sigo pensando que en lo relativo a la edad de 14 años, marcada para el examen de 6.º grado y general, salimos sin derecho de lo reglamentado en la Ley de Educación.

Exp. 18941. — I. — 1925. — La Sra. vocal Dra. Dellepiane hace moción para que se modifique el reglamento sobre exámenes libres en lo relativo a la edad que deben tener los alumnos libres para rendir examen de 6.º grado o general; resolviendo el H. Consejo pasar esta moción a estudio de la Comisión Didáctica.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18395. — C. — 1924. — Pasar a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales las actuaciones relativas a designación de maestra para la escuela particular de Gaiman (Chubut).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 98.ª

Día 20 de noviembre de 1925

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos, del día veinte del mes de noviembre del año mil novecientos veinticinco. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vicepresidente Dr. don Alfredo Lanari, y Vocales doctores D.ª Elvira Rawson de Dellepiane, don Alcides Calandrelli y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. don Luis Roque Gondra, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 9739. — 14º. — 1925. — 1.º Prorrogar, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar del 20 de julio ppdo., la licencia que le fuera concedida por resolución de junio 23 ppdo. a la empleada del C. E. 14º Sra. Heriberta P. G. de Palma (Enfermedad).

2.º Disponer que los haberes de la empleada con licencia, se imputen a la Partida 53, Item 3, Inciso 11 del Presupuesto vigente y aprobar por esta vez la designación de la suplente, Srta. María Elena Pedrosa.

3.º Recordar al citado C. E. 14º, que no corresponde la designación de suplentes de los empleados a quienes corresponde licencia con goce de sueldo.

Exp. 9779. — O. — 1924. — Autorizar a la Oficina Judicial para conservar, para su uso, la mayor parte de los muebles provenientes del juicio de vacancia de los bienes del Club Ateneo Popular Argentino, y disponer que D. Administrativa tome la intervención necesaria a efecto de que los muebles restantes sean enviados a Depósito.

Exp. 17190. — D. — 1925. — Vistas las precedentes notas de Contaduría y D. Administrativa, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

"Insistir en su resolución de 16 del corriente por considerar que no es aplicable al Consejo el Art. 22 de la Ley de Contabilidad, como se ha demostrado en los fundamentos de la expresada resolución".

Exp. 244. — P. — 1925. — 1.º Notificar a la Casa Caffaro y Cía. que siendo excesivo el monto de la cuenta presentada, el Consejo no puede prestarle su aprobación si no la reduce al precio de $ 1.450.04 moneda nacional, que se considera equitativo; y que, de no estar conforme, debe someter el caso a peritaje o recurrir al cobro por vía de apremio.

2.º Desglosar las fojas 53 en adelante que forman el Exp. 4509-C.|925, para que tramite por separado, y exigir el cumplimiento de la ley de sellos.

Exp. 18434. — 4.º. — 1925. — Aprobar el proceder de la directora de la Escuela N.º 10 del C. E. 4.º, al llevar a cabo el 17 de octubre último una excursión al Museo Colonial de Luján, haciéndole saber que, en lo sucesivo, debe de abstenerse de realizar esta clase de excursiones sin previa autorización del H. Consejo.

Exp. 19508. — C. — 1925. — Autorizar al "Club de Maestras Argentinas" para hacer uso del local de la Escuela N.º 230 de "Unquillo" (Córdoba), con el fin de establecer en él una colonia de diez o doce maestras durante las vacaciones próximas; recomendando al Club peticionante el cuidado del local y del mobiliario de la escuela para evitar su deterioro.

Exp. 19436. — 9.º — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31, con carácter definitivo, a la maestra Sra. Elisa Wienet de Aragno Manfredi, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la Escuela N.º 2, del C. E. 9.º.

Exp. 11637. — D. — 1925. — No aprobar el canto "Flores Silvestres" de que es autor el señor Jorge M. Díaz Ferreyra, por no reunir las condiciones exigidas para un buen canto escolar.

Exp. 3863. — I. — 1924. — Agregar a las actuaciones el informe que debió producir la Inspección General de Escuelas para adultos de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la resolución del Honorable Consejo de 25 de Marzo de 1924, acerca del resultado de la dirección libre en las escuelas de su jurisdicción; debiendo hacerse constar si se ha solicitado la modificación de la respectiva leyenda del presupuesto.

Exp. 13890. — D. — 1925. — Autorizar a la D. Administrativa para requerir, como lo solicita, de los proponentes a la licitación pública realizada el día 18 de septiembre ppdo. para la provisión de útiles de escritorio, libros y papeles en blanco, formularios impresos, etc., con destino a las Oficinas de la Repartición durante el año 1926, que mantengan sus propuestas hasta el 30 del corriente, en razón de haber vencido el plazo establecido en el artículo 7.º del respectivo pliego de bases y condiciones.

Exp. 19585. — V. — 1925. — 1.º A partir del año entrante los CC. EE. deberán remitir a la Contaduría antes del 5 de cada mes las planillas de sueldos de los maestros suplentes de las escuelas de su dependencia que hayan prestado servicios en el mes anterior, debiendo Contaduría elevarlas para la respectiva orden de pago el día 10 del mismo mes.

2.º Volver el expediente a D. Administrativa para que informe el monto de la partida que el presupuesto de este año destina para pago de suplentes y monto de lo pagado por ese concepto, ya sea con imputación

a dicha partida o a la de los titulares, debiendo hacerse constar cuál es la modificación de las leyendas y a cuánto asciende el refuerzo de la partida en cuestión.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 8125. — F. — 1919. — 1.° Postergar la consideración de la prórroga del plazo para la entrega del edificio de la Escuela N.° 2 de Formosa, que solicita el contratista, para la oportunidad de tratarse el certificado de recepción provisoria de las obras.

2.° Autorizar el pago de los certificados números 9 y 10, relativos a la obra de que se trata, por importe de $ 8.214.58 y $ 8.214.57 m|n., respectivamente.

3.° Autorizar la ejecución de los trabajos adicionales, según presupuesto que se acompaña, por la suma de $ 1.641.34 m|n., con imputación al anexo E., inciso 11, ítem 65, partida 1 del presupuesto de 1921 (10 o|o para imprevistos votado por la obra general).

Exp. 19949. — P. — 1925. — 1.° Reponer en su categoría de directora infantil a la señora Luisa A. de Vallee.

2.° Autorizar a la Inspección General de Territorios para ubicar a la señora de Vallee, debiendo dar cuenta de la medida para su aprobación.

3.° Establecer que mientras no se haga efectiva la ubicación de la Sra. de Vallee, en carácter de directora, ésta continuará prestando servicios como maestra de segunda categoría, con sueldo de tal, en la Escuela N.° 34 de Pampa.

Exp. 6221. — P. — 1925. — 1.° Aprobar la licitación privada que se efectuó el 18 de agosto ppdo. para la provisión del molino con sus accesorios y materiales para el alambrado del terreno de propiedad del Consejo y en el que está instalado el edificio de la Escuela N.° 46 de Monte Nievas (Pampa), por haberse hecho en debida forma.

2.° Aprobar, asimismo, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de fojas 34 del expediente, por un importe total de $ 1.862.65 m|n., dejándose establecido en lo que concierne a la adjudicación del molino que es condición indispensable por parte de la Casa Agar Cross y Cía. la entrega del cierre automático del mismo sin alteración del precio de su propuesta.

3.° Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que por administración y dentro de la suma de $ 700 m|n., proceda a ejecutar los trabajos de perforación y colocación del referido molino, con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente.

4.° La imputación del gasto de las adjudicaciones de $ 1.862.65 m|n., más la de $ 700 m|n., deberá ser liquidada a favor de la Dirección General de Arquitectura, o sea un total de $ 2.562.65 m|n., se hará al Item 3, Partida 56 del presupuesto vigente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 8537. — S. — 1920. — Aclarar la parte pertinente de la resolución de 30 de octubre ppdo. recaída en el expediente, en lo referente a la Srta. Nicolasa G. Romano, en la siguiente forma: Darle carácter definitivo como directora de la Escuela N.° 216 de Tucumán, y dejar sin efecto su designación para la Escuela N.° 31 de la misma provincia, por haber sido nombrada con anterioridad la Srta. Hortensia Gómez Villafañe.

Exp. 20291. — S. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Santa Fe, al autorizar a la Dirección de la Escuela N.° 1 de "La Gallareta" (Santa Fe), para inaugurar un busto del Dr. Manuel Láinez, autor de la ley 4874, en el jardín de la escuela, y con motivo del acto de la clausura de las clases de la misma.

(Continuará en el próximo número)

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Sr. Manuel de Ugarriza Aráoz

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Segundo M. Linares

CONTADURIA

Contador General: Sr. Néstor Carou
Sub-Contador: Sr. Juan Gaggero

TESORERIA

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Martín Martínez Furque.

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. Federico Presas
2.º Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2.º Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO
(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL
(Tucumán 1152)

Abogado Jefe: Dr. Manuel Orús
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Raúl Artigas Vidal

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Arq. Juan Waldorp (h.)
Sub-Director: Sr. Alberto Gelly Cantilo

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Sr. Mariano Arancibia
Sub-Inspector Gral.: Sr. José M. Plá

INSPECTOR DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Insaurralde
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector Gral.: Sr. Valentín Mestroni

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani
Inspectora de Dibujo: Sra. Alcira H. de Molina
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuela de Adultos): Sra. Lucila Ordoqui de Vera
Inspectora de Labores: Sra. Adela L. de Pita
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz
Sub-Inspector General: José Z. Rodríguez
Inspectores viajeros: Eduardo J. Ortiz, Martín Pereyra Guiñazú, Andrés C. Campero.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(Charcas 2272)

Luis A. Pelliza, inspector, leyes 4874 y 2737.
Visitadores: Dardo Jacomelli, Alejandro Boletti, Romualdo T. Velázquez, Eduardo Bossio, Ramón F. Soler, A. Guger Burgoa y Julio R. Barcos.

PROVINCIA DE SANTA FE

Vicente Palma, ley 2737.
Visitadores: Camio Ocaranza, Luis Hohr, Francisco Bosch, Antonino Costa, Azor Andino.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Martiniano Bernard, Visitador, Encargado Inspección Seccional.
Visitadores: Rosendo B. Vilches y Ana María Scola de Calvo.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Visitadores: José M. Artigas, Miguel Luciani, Antonio Gil Cáceres.

PROVINCIA DE CORDOBA

Juan M. Boussy, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4875.
Visitadores: Javier Loto, Domingo Sánchez, Otilia Pérez Ares, Mateo Beovide, Angel C. Arce.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Florentino Tissera, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Ventura Lucero Aberastain. Amaro R. Ojeda; Enrique N. Ojeda Celestino Gatica.

PROVINCIA DE MENDOZA

Romualdo T. Velázquez, Visitador, a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Pedro Molina Enríquez, Segundo Quiroga, Héctor V. Federico.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Salvador Pizutto, Visitador, a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Hael T. Janzon, Saúl Sasso.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

José Martín Righeti, Visitador, a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Pedro A. Abregú, Segundo Corvalán, Luis C. Herrera, Julio Cortés, Ramón Martínez, Pedro S. Orellana.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Rómulo Avila, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.

Visitadores: Juan F. Sánchez, Raúl Orihuela, Dionisio Nieto Barros.

PROVINCIA DE CATAMARCA

José D. Cardoso, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.

Visitadores: Manuel Varela, Carlos Ahumada, Juan Clavero, Pedro N. Ruiz, Ramón J. Ovejero.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Adolfo P. Antoni, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.

Visitadores: Absalón López Pereyra, Amado Juárez, Celso Mena, Apolinari S. Barber, Ramón R. Matus.

PROVINCIA DE SALTA

José Alderete, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.

Visitadores: Raimundo Ponce, Joaquín R. Fernández, Bartolomé Dupuy, Ricardo H. Figueroa.

PROVINCIA DE JUJUY

Juan L. Cáceres, Inspector interino.

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS (Charcas 2272)

Inspector Gral., Sr. Próspero G. Alemandri.
Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi.
Insp. Secc., Sr. Ernesto Navas (Posadas).
Insp. Secc., Sr. Juan R. Espinosa (Zapala).
Insp. Secc., Sr. Daniel V. Ochoa (Trelew).
Insp. Secc., Sr. Pastor López Aranda (Salta)
Insp. Secc., Sr. Miguel W. Gatica (Viedma).
Insp. Secc., Sr. Martín Duarte (Concepción de la Sierra).
Insp. Secc., Visitador, Domingo Cabral (Formosa).
Insp. Secc., Sr. Vicente Calderón, Esquel (Chubut).
Insp. Secc., Sr. Eduardo Sosa, (General Pico, Pampa).
Insp. Secc., Sr. Leopoldo Rodríguez, (Santa Rosa de Toay).
Insp. Secc., Sr. Luis Horacio Patiño (Chaco).

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1.°, Talcahuano 678; 2.°, Pueyrredón 630; 3.o, Tacuarí 567; 4.°, Almirante Brown 778; 5.o, Montes de Oca 455; 6.°, Constitución 1839; 7.o Pringles 263; 8.o, Treinta y Tres 74; 9.°, Charcas 2258; 10.°, Alvarez 2849; 11.o, Rivadavia 5245; 12.o, Yerbal 2834; 13.o, Av. San Martín 1609; 14.o, Santa Fe 5039; 15.°, Moldes 1854; 16.o, Cullen 5112; 17.° Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18.o, Rivadavia 8175; 19.o, Deán Funes 1821; 20.o, Tellier 2436.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1926

Consejo Escolar I: Médico Inspector, doctor Alberto Zwanck. — Consejo Escolar II: Médico Inspector, doctor Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector, doctor D. Brachetto Brian. — Consejo Escolar IV: Médico Inspector, doctor Octavio M. Pico. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, doctor Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector, doctor Emilio F. Bondenari. — Consejo Escolar VII: Médico Inspector, doctor Adolfo Sangiovanni. — Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctor Roberto Dellepiane Rawson. — Consejo Escolar X. Médico Inspector, doctor Ignacio Torres. — Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera. — Consejo Escolar XII: Médico Inspector doctor Julio Hansen. — Consejo Escolar XIII: Médico Inspector, doctor Héctor J. Mollard. — Consejo Escolar XIV: Médico Inspector, doctor Urbano F. Rivero. — Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti. — Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Elías J. Aráuz. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Ramón Lorenzo. — Consejo Escolar XVIII, Médico Inspector, doctor Enrique Beretervide. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor N. Contreras Ortiz. — Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos J. Allende.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.

Consultorio Central: Lunes, Martes,, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

CONSULTORIOS DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Otorinolaringológico, a cargo del doctor don Guillermo Rojo. — Oftalmológico, a cargo del doctor don Justo Lijó Pavía. — Enfermedades Pulmonares, a cargo del doctor don Julio César Arata. — Dermatosifilográfico, a cargo del doctor don Julio V. Uriburu. — Enfermedades de señoras, a cargo del doctor don Arturo Enríquez. — Enferemedades nerviosas, a cargo del doctor don Emilio Bondenari.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los Sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1081

Abierto de 8 a 18. Sábados de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Diapositivos en general.

"EL MONITOR" — Administración Charcas 1686

Este revista no se responsabiliza por las doctrinas u opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores. No se devuelven los originales. "El Monitor" es distribuído gratuitamente a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación. Se remite a otros destinos por suscripción pagada. Precios de Subscripción: Capital e Interior, por año, 6.00 pesos moneda nacional; por semestre, 3.00 pesos moneda nacional. Exterior, por año, 4.00 pesos oro. Número suelto: 50 centavos moneda nacional. Para los maestros la suscripción por año vale 3.00 pesos moneda nacional. La revista edita 11.000 ejemplares.

"Para la subscripción a esta revista, los interesados deberán presentar los pedidos respectivos en D. Administrativa, en los cuales "División Contaduría" hará constar el precio de tarifa y "Tesorería", una vez percibido el importe correspondiente, otorgará un recibo con los detalles pertinentes, devolviendo a D. Administrativa las solicitudes pagadas, para ser enviadas a la Administración de "El Monitor de la Educación Común" a los efectos del caso".

(Resolución del H. Consejo de 15 de Julio de 1925).